

SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 19 DE MARZO DEL AÑO 2026.

Acta número: 171
Fecha: 19/marzo/2026.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 10:14 Horas
Instalación: 10:17 Horas
Clausura: 13:12 Horas
Asistencia: 34 diputadas y diputados.
Cita próxima: 24/marzo/2026.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con catorce minutos, del día diecinueve de marzo del año dos mil veintiséis, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 34 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes

Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria se justificara la inasistencia de la Diputada Alejandra Navez Plancarte.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con diecisiete minutos, del día diecinueve de marzo de dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 12 de marzo de 2026.

V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 13 de marzo de 2026.

VI. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 17 de marzo de 2026.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

VII. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VIII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VIII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar una fracción XXIII al artículo 9 y las fracciones XV y XVI al artículo 138 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo.

IX. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso.

IX.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se propone al Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, a las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

IX.II Toma de protesta, de aprobarse el Dictamen correspondiente, a cinco integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

IX.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Tabasco.

IX.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado a contratar uno o varios financiamientos, hasta por el monto de dos mil millones de pesos.

X. Asuntos Generales.

XI. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del

Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 26 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las y los diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, correspondiente a los días 12, 13 y 17 de marzo de 2026; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias del Pleno de la Legislatura de los días 12, 13 y 17 de marzo de 2026, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 168
Fecha: 12/marzo/2026.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana y Diputada Orquídea López Yzquierdo.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 12:24 Horas
Instalación: 12:26 Horas
Clausura: 14:33 Horas
Asistencia: 34 diputadas y diputados.
Cita próxima: 13/marzo/2026.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con veinticuatro minutos, del día doce de marzo del año dos mil veintiséis, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria se justificara la inasistencia del Diputado Pedro Palomeque Calzada; así como de la Diputada María Félix García Álvarez, quien se integraría posteriormente a la sesión.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con veintiséis minutos, del día doce de marzo de dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 5 de

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

marzo de 2026. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones de la Ley de Movilidad y de la Ley General de Tránsito y Vialidad, ambas del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el artículo 59 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un artículo 323 Bis al Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone expedir la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentable para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada María de Lourdes Morales López, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el artículo 21 y adicionar un artículo 110 Bis a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar la fracción VI al artículo 10 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Siendo las doce horas con treinta minutos, se integró a los trabajos la Diputada María Félix García Álvarez.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, correspondiente al día 05 de marzo de 2026; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Lilita Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, correspondiente al día 05 de marzo de 2026, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, correspondiente al día 05 de marzo de 2026, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada, en sus términos, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, correspondiente al día 05 de marzo de 2026, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio de la

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual comunica la designación del ciudadano Gregorio Aranda Acuña, como Vocal Ejecutivo, encargado de despacho, en la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Tabasco, con efectos a partir del 1° de marzo del año en curso.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia recibida era enviar el acuse correspondiente a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó: Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, esta presidencia saluda a invitados del Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández. En primer lugar, saludamos con respeto, con afecto al Director General de la Policía Estatal de Caminos del Estado de Tabasco, al Licenciado Martín Nieto Domínguez; bienvenido señor director. Saludo al Licenciado Juan Antonio Solís López, titular del destacamento de la Policía Estatal en el municipio de Emiliano Zapata; bienvenido. A Sergio Simón Montalvo Wilson, titular de la Policía Estatal de Caminos en el municipio de Paraíso; bienvenido. A Rousbel Reyes Domínguez de la Policía Estatal de Caminos en el municipio de Macuspana; bienvenido. Mario Humberto Hernández Estrada, que es el titular del destacamento de la Policía Estatal de Caminos en el municipio de Cárdenas. A César Augusto Madero Ehuan, titular de la Policía Estatal de Caminos en el municipio de Teapa; bienvenido. José Francisco Jiménez López, titular del destacamento de la Policía Estatal de Caminos en el municipio de Nacajuca; bienvenido. Javier Morales Cruz, que es el titular de la Policía Estatal de Caminos en el municipio de Huimanguillo. A Óscar Iván González López, que es el titular de la Unidad Administrativa y Planeación de la Policía Estatal de Caminos; bienvenido. A Enrique Antonio Morales, Jefe del Departamento de Archivo General de la Policía Estatal de Caminos. A Felipe GU Gallegos Márquez, titular del destacamento de la Policía Estatal de Caminos en Ciudad Pemex, Macuspana. A Roberto Villalpando Gómez, Director de Ingeniería de Tránsito, Educación y Seguridad Vial de la Policía Estatal de Caminos. A Carlos Eduardo Orduño Arias en representación del titular del destacamento de la Policía Estatal de Caminos en Comalcalco. Así como al Ciudadano Bulmaro Garrido Fernández; bienvenido. Esta presidencia también saluda con afecto, con respeto a invitados de la Diputada María de Lourdes Morales López del Partido Verde Ecologista de México. Saludo al Licenciado Jorge Alberto Broca Morales, titular de la Unidad de Apoyo Jurídico y representante de la Doctora Luisa del Carmen Cámara Cabrales, Secretaria de Desarrollo

Agropecuario y Pesca; bienvenido licenciado. De igual manera, saludo a la Licenciada Irma Vázquez Hidalgo, Jefa del Departamento de Consulta Jurídica, también de esa secretaría; bienvenida licenciada. Y en general, bienvenidas y bienvenidos todos al Congreso del Estado, la casa de todas y todos los tabasqueños.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: Muy buenas tardes a todos. Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores, personas presentes, personas que nos siguen a través de las redes sociales. Saludo con muchísimo gusto a mi amigo Martín, Director de Tránsito del Estado, y a todos quienes lo acompañan. Sean bienvenidos a su casa, el Congreso del Estado de Tabasco, “La Casa del Pueblo”. La cercanía de las y los diputados que integramos esta Legislatura con la población, ha sido fundamental para la identificación de las necesidades reales del pueblo, por lo cual me permito someter a la consideración de esta Honorable Soberanía una Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco y de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco. La finalidad de esta iniciativa es atender las constantes demandas de la ciudadanía por los cobros excesivos que se realizan en los servicios de grúas, remolque y depósito de vehículos. Durante recorridos, reuniones y audiencias, las y los ciudadanos nos han expresado su preocupación por los costos que tienen que cubrir cuando su vehículo es trasladado y resguardado en un depósito o retén. Con esta iniciativa se busca regular los cobros, garantizando tarifas justas y transparentes; evitando que afecten gravemente la economía de los ciudadanos; además de evitar que por esta razón las familias puedan perder sus vehículos que son parte de su patrimonio familiar; y a menudo es el segundo bien más importante que tienen las familias después de su vivienda. El objetivo es que exista orden, que se cumpla la ley, pero también que haya justicia y tarifas razonables para la ciudadanía. Es por ello que, después de haber realizado un análisis respecto de la normatividad aplicable, así como de la problemática planteada, ha surgido esta iniciativa que tiene como finalidad frenar ese tipo de abusos, al colmar los vacíos que existen en las disposiciones actuales, que no dan margen a las autoridades estatales y

municipales a que obliguen a los concesionarios o permisionarios de estos servicios a respetar la Ley y las tarifas correspondientes. En ese marco, se propone que, a quien no respete las tarifas, se les aplicarán las sanciones correspondientes, incluyendo la revocación de la concesión o del permiso que se le haya otorgado para prestar el servicio. La iniciativa que presento, entre otras cosas, propone:

- Que se establezca una diferenciación jurídica clara entre las modalidades de remolque, arrastre y salvamento, atendiendo a su naturaleza real y objetiva, a fin de evitar interpretaciones discrecionales y prácticas abusivas en la determinación de los cobros.
- Que las tarifas para el cobro de los servicios de remolque, arrastre y depósito, sean fijadas por la Secretaría de Movilidad, así como que sean publicadas en el Periódico Oficial del Estado, en las páginas de internet de dicha Secretaría, y en las de las autoridades de tránsito, estatal y municipal, así como en el domicilio fiscal de los prestadores de servicio.
- Se contempla además que el remolque y el arrastre, al implicar un traslado efectivo del vehículo, se sujeten a un cobro por kilometraje conforme a tarifas fijas previamente autorizadas, mientras que el salvamento, al constituir una maniobra técnica de recuperación, se cobre exclusivamente por evento conforme a su nivel de complejidad.
- Con estas dos acciones se busca que, para que la ciudadanía sepa con exactitud lo que debe pagar desde el momento de que el vehículo se sube a una grúa hasta que lo saque del depósito correspondiente.
- Se propone también que, la asignación del servicio, cuando sea requerida por la autoridad de tránsito, se realice primero a través de las grúas oficiales y solo si no hay disponibles, el servicio se preste, conforme a un rol previamente determinado por la Secretaría de Movilidad, no por los propios prestadores de servicio, como se prevé actualmente, con lo que se garantiza objetividad, transparencia e igualdad de oportunidades entre los prestadores, y evitando cualquier designación arbitraria o discrecional.
- Se establece con claridad que la remisión al depósito vehicular únicamente procederá cuando exista causa legal que la justifique, debiendo asentarse tal circunstancia en el acta correspondiente, lo cual fortalece el principio de legalidad administrativa y se evita que el depósito opere de manera automática o desproporcionada.
- Asimismo, se establecen obligaciones claras para los concesionarios y permisionarios en el ámbito de tránsito, tales como, la expedición del comprobante fiscal correspondiente y la sujeción estricta a las disposiciones legales aplicables, consolidando un esquema de responsabilidad integral frente a las personas usuarias.
- Se contempla también que los concesionarios o permisionarios deberán respetar el rol que al efecto elabore la Secretaría de Movilidad; expedir la copia del inventario o resguardo cuando les fuere solicitado; así

como expedir el correspondiente comprobante fiscal por el cobro de los servicios que se le hayan prestado. • De igual manera, se propone que, en caso de que algún concesionario o permisionario, quiera cobrar cantidades distintas a las tarifas autorizadas, será sancionado severamente, incluyendo la suspensión o revocación de la concesión o permiso en caso de reincidencia. • Se prevé también que en caso de que alguna persona tenga duda sobre lo que le están cobrando, pueda solicitar a la Secretaría de Movilidad el apoyo para que le indiquen con claridad lo que debe de pagar realmente. • Al respecto también se prevé que cuando algún prestador de servicio, se niegue a cobrar las tarifas autorizadas, la Secretaría de Movilidad ordenará que, con el auxilio de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, el vehículo de que se trate sea retirado del depósito o retén en que se encuentre para ser entregado al propietario o poseedor, quien deberá consignar previamente el pago correspondiente a las tarifas autorizadas ante la autoridad jurisdiccional respectiva. • De igual manera, como algo novedoso, se propone que las ciudadanas y los ciudadanos que se consideren afectados, adicional a las quejas que puedan presentar ante la Secretaría de Movilidad u otra autoridad, puedan denunciar los abusos ante el Congreso del Estado, para que este, en ejercicio de las funciones de control y la representación popular que ostenta, intervenga con base en sus atribuciones y ejerza las acciones que constitucional y legalmente sean procedentes. Compañeras y compañeros legisladores: Estos son los puntos más importantes que se contienen en la iniciativa, la cual pongo a consideración de la ciudadanía y desde luego de ustedes, solicitándoles que, si a bien lo tienen, hagan llegar a la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad o a un servidor las opiniones y sugerencias que consideren pertinentes. Las propuestas que nos hagan llegar, servirán para enriquecer el análisis, así como para que, en su momento, se emitan las disposiciones que otorguen a las autoridades las herramientas que les permitan poner fin a los abusos y cobros indebidos, sin menoscabo del derecho que tienen las personas prestadoras del servicio de grúas, remolque y depósito. Lo que buscamos con esta Iniciativa es que cesen los abusos y se proteja el patrimonio de las y los tabasqueños. Como decía nuestro siempre Presidente, el mejor del mundo, Andrés Manuel López Obrador, parafraseando a su homólogo Benito Juárez: “Con el pueblo todo y sin el pueblo nada”. “Al margen de la Ley, nada; por encima de la Ley, nadie”. Lo que esta iniciativa, compañeras y compañeros, pretende, no es que no se cumpla la Ley de Tránsito, que el ciudadano pueda hacer lo que quiera, no. La ley se tiene que cumplir y se tiene que hacer cumplir. Lo que esta iniciativa presenta es que el ciudadano tenga

claridad en los costos de las multas, que sepa con claridad; cuánto tiene que pagar por haber violado el Reglamento de Tránsito. Lo que buscamos es que, haya una claridad y cesen los abusos de los concesionarios de grúas, que el pueblo tenga claridad de lo que tiene que pagar. Ese es el espíritu de esta iniciativa, que este Congreso no está ajeno a su representación popular. Que sepa el pueblo que en este Congreso; se le escucha y que estamos velando por sus intereses. Muchas gracias, es cuánto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, las diputadas Angela Avalos Jiménez, Martha Colorado Jiménez y María de los Ángeles Hernández Reyes, y el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros legisladores. Público asistente, medios de comunicación y, a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 59 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. México es una Nación que se

reconoce a sí misma como diversa, plural y profundamente enriquecida por la presencia histórica de sus pueblos originarios. Esta realidad quedó plasmada en el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece que la nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, quienes han preservado a lo largo del tiempo sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas. El citado precepto constitucional reconoce que los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho a la libre determinación y, en consecuencia, a decidir sus formas internas de convivencia y organización social, así como a preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos, tradiciones y todos aquellos elementos que constituyen su identidad cultural. Este reconocimiento no sólo implica el respeto a sus costumbres y formas de vida, sino también la garantía efectiva de sus derechos colectivos en relación con los territorios que históricamente han habitado. La relación entre los pueblos indígenas y la naturaleza se caracteriza, en muchos casos, por prácticas tradicionales de manejo sostenible de los recursos naturales, las cuales han permitido durante generaciones la conservación de ecosistemas y la utilización responsable de los bienes naturales. Esta visión comunitaria del territorio representa una valiosa contribución a los esfuerzos contemporáneos por promover modelos de desarrollo sustentable que garanticen el equilibrio entre el progreso económico, la justicia social y la protección del medio ambiente. En el ámbito nacional, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha sostenido en diversos criterios que la consulta previa debe realizarse de manera libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe, con el propósito de que las comunidades puedan participar efectivamente en las decisiones que puedan impactar sus territorios, su cultura o su forma de vida. En el Estado de Tabasco, la presencia de pueblos y comunidades indígenas forma parte fundamental de la identidad histórica y cultural de la entidad. Municipios como Tacotalpa, Nacajuca, Centla, Macuspana y Jalpa de Méndez, cuentan con comunidades que conservan tradiciones, lenguas y formas de organización comunitaria que enriquecen el patrimonio cultural del Estado. Actualmente, el artículo 59 de la citada ley, reconoce el derecho de los pueblos indígenas a obtener beneficios derivados del uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de sus tierras y territorios, lo cual representa un avance importante en el reconocimiento de su relación con el territorio. Sin embargo, la redacción vigente resulta insuficiente para garantizar de manera plena la participación activa de las comunidades en las decisiones relacionadas con la protección, conservación y aprovechamiento de dichos recursos. Asimismo, el texto

actual no establece de manera expresa el derecho de las comunidades a ser consultadas previamente cuando se pretendan desarrollar proyectos, obras o acciones que puedan afectar su entorno ambiental, cultural o económico. Esta omisión puede generar vacíos en la protección de los derechos de los pueblos indígenas y limitar su capacidad de participar en decisiones que impactan directamente su territorio y su forma de vida. Por ello, la presente Iniciativa, propone reformar el artículo 59 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco, con el objetivo de fortalecer el reconocimiento del derecho de los pueblos y comunidades indígenas a participar activamente en la protección, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales ubicados en sus territorios. De igual manera, se propone establecer de manera expresa el derecho de dichas comunidades a ser consultadas previamente cuando se pretenda realizar proyectos, obras o acciones que puedan afectar su entorno ambiental, cultural o económico, garantizando con ello la observancia de los principios constitucionales y de los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano. Esta reforma busca avanzar hacia un modelo de desarrollo más incluyente, participativo y respetuoso de la diversidad cultural, en el que los pueblos indígenas no sean únicamente observadores de las decisiones que afectan su territorio, sino actores fundamentales en la definición de su propio futuro. Fortalecer el derecho de participación de las comunidades indígenas no solo representa un acto de justicia histórica, sino también una condición indispensable para construir políticas públicas más legítimas, sostenibles y acordes con la realidad social de nuestro querido y amado pueblo de Tabasco. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. – Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 59 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco, para quedar redactado como sigue: Artículo 59.- Los pueblos y comunidades indígenas tendrán derecho a obtener los beneficios derivados del uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de sus tierras y territorios, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales aplicables, a fin de que, en un marco de desarrollo integral, se supere su atraso económico y aislamiento. Asimismo, los pueblos y comunidades indígenas tendrán derecho a participar en la protección, conservación y aprovechamiento sostenible de

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

los recursos naturales ubicados en sus territorios, así como a ser consultados previamente cuando se pretendan realizar proyectos, obras o acciones que puedan afectar su entorno ambiental, cultural o económico, en los términos que establezcan las disposiciones legales aplicables. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto. Tercero.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 12 de marzo de 2026. “Lealtad, convicción y prosperidad”. Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto señor presidente. Muchas gracias compañeras y compañeros diputados.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, y la Diputada María de Lourdes Morales López, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó:

Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las redes sociales, y a los servidores públicos del Gobierno del Estado, tanto de la Secretaría de Desarrollo como de Tránsito que, aquí se encuentran presentes. Con fundamento en lo dispuesto la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 323 Bis al Código Penal para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El marco legal en materia laboral ha quedado desfasado ante las nuevas realidades, entre las cuales destaca el trato frecuentemente injusto que los empleadores dan a sus trabajadores. Actualmente, en el contexto que prevalece tanto en el Estado de Tabasco como en el resto del país, es común que una persona, al verse en la necesidad de obtener empleo, acepte las condiciones impuestas unilateralmente por el patrón desde el inicio de la relación laboral. En muchas ocasiones, aprovechándose de esa necesidad, el empleador solicita al trabajador la firma de varios documentos en blanco como condición para otorgarle el puesto. La firma de estos papeles sin contenido implica una aceptación anticipada que vulnera no sólo los derechos laborales del trabajador, sino también otras garantías fundamentales, ya que dichos documentos pueden ser utilizados en su contra de múltiples formas. Entre los usos indebidos más comunes de estas hojas en blanco se encuentran: la simulación de deudas, la falsificación de pagos de indemnizaciones o la elaboración de renunciaciones voluntarias apócrifas, lo que coloca al trabajador en una situación de desventaja e indefensión, especialmente en un procedimiento ante los tribunales laborales. De manera específica, esta iniciativa se enfoca en la figura de la renuncia anticipada, entendida como la exigencia de firmar un documento en blanco (usualmente una renuncia) como condición para establecer una relación laboral, práctica que menoscaba gravemente los derechos de los trabajadores. La denominada "firma en blanco" consiste en la rúbrica autógrafa del trabajador sobre una hoja sin contenido o sin fecha específica, con el propósito de que sea completada posteriormente por el patrón, generalmente en perjuicio del firmante, incluyendo declaraciones falsas o renunciaciones a derechos laborales. El objetivo principal de exigir una renuncia anticipada es inhibir cualquier acción legal por parte del trabajador en caso de que surjan conflictos derivados de la relación laboral, colocándolo en una posición de clara indefensión. Esta situación convierte a las y los

trabajadores en un grupo particularmente vulnerable, dado que, por su necesidad económica, su condición de subordinación y la urgencia de mantener un ingreso, son objeto de abusos no solo en el sector privado, sino también dentro de instituciones públicas. Pese a que la protección de los derechos laborales está respaldada por la Constitución, los tratados internacionales y las leyes nacionales; en la práctica, miles de trabajadores continúan siendo obligados a firmar sus renunciaciones, quedando desprotegidos ante la falta de sanciones efectivas para quienes incurren en estas prácticas. En este contexto, la presente Iniciativa tiene como finalidad tipificar penalmente la conducta de solicitar la firma de una renuncia anticipada con el propósito de anular o limitar los derechos del trabajador o de imponerle obligaciones indebidas, ya sea en el ámbito público o privado. Lo anterior, con el objetivo de garantizar la protección de los derechos laborales. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona un artículo 323 Bis al Código Penal para el Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se deroga toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al presente Decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, diputado presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad

Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada María de Lourdes Morales López, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Presidente Marcos Rosendo Medina Filigrana. Muy buenos días compañeras y compañeros diputados, a los diferentes medios de comunicación que nos acompañan. Un saludo especial, a los ciudadanos que nos ven y escuchan a través de las plataformas digitales y por supuesto, a quienes hoy nos acompañan en este su recinto oficial. Quiero agradecer puntualmente la presencia en este Congreso, del equipo de colaboradores de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Pesca, con quienes coincidimos en la importancia de esta norma para el bien de los habitantes de nuestro Estado. Licenciado Jorge Alberto Broca Morales, titular de la Unidad de Apoyo Jurídico, representante de la Doctora Luisa del Carmen Cámara Cabrales, Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Pesca, y de la Licenciada Irma Vázquez Hidalgo, Jefa del Departamento de Consulta Jurídica; bienvenidos a la casa del pueblo. Por lo extenso de la Iniciativa, me permito leer un resumen de la misma, dejando a disposición de los diputados, su consulta a través de la comisión correspondiente a la cual será turnada. Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se propone expedir una nueva Ley de Pesca y Acuacultura Sustentable para el Estado de Tabasco al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Combatir el hambre, la malnutrición y la pobreza sigue siendo esencial para lograr los objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en nuestro país y a nivel mundial. Los sistemas acuáticos son cada vez más reconocidos por las múltiples soluciones que ofrecen para mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición, mitigar la pobreza e impulsar el desarrollo socioeconómico, especialmente en las numerosas comunidades costeras y ribereñas de todo México, manteniendo al mismo tiempo una huella ecológica baja. Se considera que los alimentos acuáticos están entre los más saludables y su consumo está relacionado con una mejora de los resultados relativos a la salud pública. La importancia de la pesca y la acuacultura es reconocida cada vez más en los foros nacionales y mundiales, lo que pone de manifiesto el potencial de los sistemas alimentarios acuáticos para proporcionar soluciones y mejoras a la seguridad alimentaria, las dietas saludables, el desarrollo económico y la protección del medio ambiente. En todo México, la acuacultura ha

permitido el sostenimiento alimentario de miles de personas, pero también ha generado miles de empleos. Este medio de subsistencia ha contribuido a responder también, a la creciente preocupación sobre el cambio climático y otros problemas ambientales. Siempre ha habido un debate sobre los beneficios de los peces de cultivo en comparación con los de pesca tradicional; pero, dado que las poblaciones de peces silvestres se están agotando a un ritmo acelerado por la pesca desmedida, la acuicultura responsable ofrece la mejor solución a este problema. La acuicultura en Tabasco es una actividad productiva sumamente reciente, si se compara con el desarrollo en otros estados de nuestro país, ya que, durante mucho tiempo en nuestra entidad, la pesca y la acuicultura se realizaron únicamente para el autoconsumo de los habitantes de la rivera de los ríos, de los sistemas lagunares y del litoral del Estado. En la década de los 40's se inicia la pesca a escala comercial con el ostión, en los 50's con la captura de camarón en el Puerto de Frontera, y es hasta principios de los 60's cuando se establecen las pesquerías de escama como una alternativa de negocio. En el caso de la acuicultura, los primeros intentos de desarrollar proyectos comerciales se remontan apenas a principio de los años ochenta con la introducción de sistemas de cultivo en jaulas flotantes donde se inician las primeras pruebas del cultivo de tilapia. Reconociendo la breve historia de la actividad pesquera y acuícola en la entidad, es importante señalar que la pesca durante los últimos años, ha alcanzado un nivel relevante entre los principales quehaceres económicos de Tabasco, manteniendo un comportamiento que advierte cierta estabilidad y una tendencia ligeramente ascendente. La producción pesquera en el Estado de Tabasco, se incrementó en casi 7 mil toneladas en el período de tres años, al pasar de 21 mil 793 toneladas en 2020, a 28 mil 601 toneladas en 2023, lo que le permitió ocupar en el país el doceavo lugar en volumen. A nivel nacional la producción ostrícola en el Estado, ocupó el quinto lugar en esta especie con 12 mil 895 toneladas (4.2%). Las cifras mencionadas permitieron que su participación porcentual en la producción nacional fuera en 2023 del 1.3% y su aportación al PIB Nacional estuviera en el orden del 2.95% de acuerdo a los informes estadísticos de CONAPESCA. En términos generales podemos considerar que la actividad acuícola aún sigue incipiente en nuestro Estado, por lo que deben seguir implementándose estrategias que permitan alcanzar un aumento considerablemente en el número de unidades productoras, el área de cultivo y la producción, esto con avances que permitan tener mejores procesos de capacitación productiva y de organización. Es importante seguir impulsando esta actividad en Tabasco, por ello, actualmente el Gobierno del Estado que

encabeza el Gobernador Javier May Rodríguez, juntos con la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, han iniciado una cruzada importante para rescatar esta noble actividad con el Programa Pescando Vida, misma que está rindiendo frutos importantes a nivel estatal, por lo que felicito a la Secretaria y amiga Doctora Luisa del Carmen Cámara Cabrales, Titular de la dependencia y a su gran equipo por esta titánica tarea. Por ello, en busca de lograr mayores avances y mejorar los procesos, así como las prácticas de pesca en la entidad, se requiere actualizar el ordenamiento jurídico que regula la actividad pesquera en nuestro Estado, con base a la realidad actual que se vive en el sector, por lo que la presente Iniciativa se origina de un exhaustivo estudio, análisis y trabajo realizado por expertos del área, pertenecientes a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Pesca del Estado de Tabasco (SEDAP), quienes con base a su experiencia y al trabajo en territorio que sé que se tiene con el sector, buscan mejorar esta actividad con la finalidad de ayudar a los productores pesqueros y contribuir así al crecimiento económico de Tabasco. Por ello esta propuesta propone derogar la Ley de Acuicultura y Pesca del Estado de Tabasco, publicada el 28 de diciembre de 2011 y expedir un nuevo ordenamiento que se denomine Ley de Pesca y Acuicultura Sustentable para el Estado de Tabasco, con la finalidad de actualizar y armonizarla objetivamente con la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable, así como lo han hecho estados como Campeche, Chiapas, Yucatán, Quintana Roo, Veracruz y Oaxaca, principalmente para promover el desarrollo sostenible de las actividades pesqueras, ya que estas como ya se mencionó, son fuentes de alimentación, de empleo e incluso de recreación. La nueva ley que se propone, comprende 9 títulos, con sus respectivos capítulos, 124 artículos y 5 artículos transitorios, entre los que considera la creación, e integración del Consejo Estatal, que permitirá proponer políticas, programas, proyectos e instrumentos tendientes al apoyo, fomento, productividad, así como la regulación y control de las actividades acuícolas. Es imperante que, en Tabasco, los pescadores practiquen la acuicultura responsable y se comprometan, además de respetar el medio ambiente, y de apoyar a sus comunidades, a proteger la conservación y crecimiento de las especies en los afluentes de todo nuestro territorio. En virtud de lo anterior y toda vez que el Congreso del Estado es depositario de la Soberanía del pueblo tabasqueño buscando la mejor administración del Estado, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto: Se expide la nueva Ley de Pesca y Acuicultura Sustentable para el Estado de Tabasco. “Amor, justicia y libertad”. Diputada María de Lourdes Morales López, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del

Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, y los diputados Francisco Javier Cabrera Sandoval y Elías Othoniel Abntanaim Madera Cordero, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó a la Diputada María de Lourdes Morales López, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María de Lourdes Morales López, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público presente y quienes nos siguen desde las plataformas digitales. Buenas tardes a todas y todos. Quiero iniciar aprovechando este espacio en la máxima tribuna del pueblo tabasqueño, para reiterarles a todas las mujeres de nuestro Estado, en el marco de la conmemoración del “Día Internacional de la Mujer”, que esta Sexagésima Quinta Legislatura, y desde luego la fracción parlamentaria de MORENA, está comprometida con las causas de las mujeres. Y por ello, con el fundamento Constitucional, Legal y Reglamentario que me asiste, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se le adiciona un segundo párrafo al artículo 21 y se adiciona el artículo 110 Bis a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, para otorgar las medidas provisionales de protección a las personas trabajadoras, víctimas de acoso u hostigamiento laboral y/o sexual, y en virtud de ser

extensa la exposición de motivos, me permito presentarla brevemente. Como antecedente quisiera comentar que ésta legislatura con los votos de todas las fracciones parlamentarias, aprobó con fecha 23 de septiembre de 2025, el Decreto 145, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, con el que se definió tanto el acoso u hostigamiento, ya sea laboral o sexual en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, ya que como primer paso, se requería visibilizar este denigrante fenómeno y considerarlo una conducta grave dentro de la relación laboral burocrática, para que ahora sí, contribuyendo a su prevención contenerlas, contemplando como deber de los trabajadores, abstenerse de realizarlas en perjuicio de sus compañeros de trabajo, abarcando el espectro de prohibición hasta los destinatarios finales del servicio; de igual forma ya figura en la Ley como causal de rescisión, sanción más alta que se les puede imponer a los agresores en el ámbito laboral e inhibir su comisión. Por lo que ahora y para completar esa primera acción legislativa, dirigida específicamente a la prevención y sanción de la conducta hostil, resulta trascendente en este momento, voltear hacia la atención y protección de las víctimas, pues aun cuando se logró facilitar el acceso para que se inicien las investigaciones al respecto y se castigue al agresor, hoy en día esto no ocurre, ya que la persona trabajadora aun cuando está padeciendo, no quiere sufrir represalias por presentar la queja o la denuncia, máxime si se trata de su jefe inmediato o en el caso que con su permanencia en su lugar de trabajo, pudiera alterarse dicho espacio laboral y se agravaran los hechos, por ello es que surge la necesidad de medidas provisionales de protección. Además en la actualidad no se establece la atención inmediata para la salud física y mental de las víctimas de ésta violencia laboral, y aun cuando en el orden Convencional Internacional y Constitucional se tienen avances al respecto, ahora es evidente que nuestra legislación laboral requiere transitar hacia el otorgamiento de dicha medidas de protección a las víctimas, herramientas procesales, cuyas acciones urgentes serán decretadas en un proceso laboral desde la investigación administrativa y hasta el juicio, siempre que existan motivos legales para hacerlo, a petición de parte y ante el peligro en la demora de la resolución, por lo largo de los procesos y por lo urgente en atender el aspecto médico-psicológico y de protección, que aun siendo de manera temporal o provisional, cumplen su objetivo de dar seguridad en tanto ejercen su derecho a un juicio justo en el ámbito laboral. Por ello, ante la importancia de concederle a las personas trabajadoras la tranquilidad emocional durante la tramitación de la investigación o juicio, se les brinden las medidas de protección provisional para garantizar el correcto desarrollo del proceso laboral y su salud e

integridad, se propone reformar el artículo 21 para adicionar un segundo párrafo y se adiciona el artículo 110 Bis a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 21.- ... En los casos de quejas por acoso u hostigamiento laboral y/o sexual, mientras se realiza la investigación y hasta su conclusión, el Titular de la Entidad Pública o Dependencia, podrá dictar a petición de parte, las siguientes medidas provisionales de protección: Gestionar ante la Institución de Salud correspondiente, la atención médica y psicológica inmediata. Prevención a la parte presunta agresora, para que evite incurrir en represalias. Prohibición a las partes de acercarse o referirse a la otra parte de manera injuriosa o denigrante, a través de algún medio de comunicación, tecnológico o de redes sociales; y cambiar de área a las partes, siempre que esto sea posible por su categoría, horario o actividades. Artículo 110 Bis.- Medidas Provisionales de Protección. En los juicios donde la parte trabajadora sea la víctima de acoso u hostigamiento laboral y/o sexual, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, a petición de parte desde la admisión de la demanda y hasta antes del cierre de instrucción, podrá decretar cualquiera de las siguientes medidas provisionales de protección: Cambiar de área a la persona trabajadora, siempre que esto sea posible por su categoría, horario o actividades, mientras se tramita el juicio, si se encuentra en el mismo espacio laboral, a quien o quienes se les atribuye la conducta hostil o agresiva. Solicitar a la Institución de Salud que corresponda que de inmediato, brinde la atención médica y psicológica. Prevenir al patrón para que se abstenga de cualquier tipo de represalias por la presentación de la demanda por este asunto, incluido el despido, salvo que haya incurrido en alguna causal de rescisión. Artículos Transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto. Esta reforma constituye pasos firmes hacia la continuidad en el avance de la ruta para la erradicación de la violencia laboral contra las mujeres, que si bien es cierto, este tipo de violencia lo puede sufrir cualquier persona trabajadora sin importar su sexo o género, pero lo que las estadísticas reflejan es que la incidencia es mayor en nosotras, ya que de cada 10 casos 8 son mujeres. Garantizar espacios laborales libres de violencia es una condición indispensable para la igualdad sustantiva. Ninguna mujer debería verse obligada a elegir entre conservar su empleo o preservar su dignidad. Es cuanto muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó: Con su venia Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción VI al artículo 10 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. El desarrollo social constituye uno de los pilares fundamentales para la construcción de una sociedad más justa, equitativa y solidaria. Las políticas públicas orientadas al bienestar de la población deben tener como finalidad principal reducir las brechas de desigualdad, combatir la pobreza y garantizar el acceso efectivo de todas las personas a sus derechos sociales. En el ámbito internacional, diversos instrumentos han reconocido la obligación de los Estados de garantizar condiciones de vida dignas para la población, particularmente para quienes se encuentran en situación de mayor desventaja social. En el ámbito nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en su artículo 1º el principio de igualdad y no discriminación, así como la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. De igual manera, el artículo 4º establece diversos derechos sociales que deben ser garantizados por el Estado, tales como el derecho a la salud, a la alimentación, a la vivienda digna, al medio ambiente sano y a la seguridad social. Bajo este marco constitucional, el Estado tiene la responsabilidad de diseñar e implementar políticas públicas que atiendan de manera prioritaria a quienes enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad. La pobreza, la marginación, la exclusión social, la discapacidad, la edad avanzada, la condición de género o pertenencia a pueblos indígenas, entre otros factores, colocan a ciertos sectores de la población en una situación de desventaja estructural que requiere atención

diferenciada por parte de las instituciones públicas. En el Estado de Tabasco, la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco establece el marco jurídico para la planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas orientadas al bienestar social. Dicha legislación reconoce diversos derechos de las personas beneficiarias de los programas sociales, tales como el acceso a servicios públicos de calidad, la información sobre los programas y la posibilidad de presentar quejas o denuncias cuando no se cumpla con lo establecido en la ley. Sin embargo, resulta necesario fortalecer el enfoque de justicia social que debe regir las políticas públicas, incorporando de manera expresa el principio de prioridad en la atención a grupos vulnerables dentro del catálogo de derechos de las personas beneficiarias de los programas de desarrollo social. Diversos organismos nacionales e internacionales han identificado a estos sectores como grupos en situación de vulnerabilidad, entendidos como aquellos que, debido a sus circunstancias particulares, requieren una atención prioritaria por parte del Estado para garantizar el acceso efectivo a sus derechos sociales. Instituciones como el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Organización de las Naciones Unidas han señalado que dentro de estos grupos se encuentran, entre otros, las niñas, niños y adolescentes, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad, las mujeres en situación de violencia o desigualdad, los pueblos y comunidades indígenas, las personas en situación de pobreza o pobreza extrema, así como aquellas que enfrentan procesos de migración, desplazamiento o marginación social. En muchas ocasiones, quienes más necesitan el apoyo del Estado enfrentan mayores barreras para acceder a los programas sociales. Estas barreras pueden ser de carácter económico, territorial, cultural o administrativo. Por ello, el diseño y operación de los programas de desarrollo social debe contemplar mecanismos que permitan garantizar que las personas en situación de vulnerabilidad reciban atención preferente y oportuna. La incorporación de este principio dentro de la ley no sólo fortalece el marco jurídico en materia de desarrollo social, sino que también contribuye a orientar las políticas públicas hacia un enfoque de equidad sustantiva, en el que se reconozca que no todas las personas parten de las mismas condiciones y que, por lo tanto, el Estado debe adoptar medidas diferenciadas para garantizar la igualdad real de oportunidades. En este sentido, la presente iniciativa propone adicionar una fracción VI al artículo 10 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, con el propósito de reconocer expresamente el derecho de las personas y grupos sociales en situación de vulnerabilidad a recibir atención prioritaria en el acceso a

los programas y acciones de desarrollo social, con el objetivo de reducir las brechas de desigualdad y garantizar el pleno ejercicio de sus derechos sociales. Con esta reforma se fortalece el enfoque de derechos humanos en las políticas públicas del Estado, se refuerza el compromiso institucional con la justicia social y se establece un principio claro de orientación para las autoridades encargadas de diseñar y ejecutar los programas de desarrollo social. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona la fracción VI al artículo 10 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, para quedar redactado como sigue: Artículo 10.- Fracción VI. Recibir atención prioritaria en el acceso a los programas y acciones de desarrollo social cuando se trate de personas o grupos sociales en situación de vulnerabilidad, con el objeto de reducir las brechas de desigualdad y garantizar el pleno ejercicio de sus derechos sociales. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 12 de marzo de 2026. Diputada Claudia Gómez Gómez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, diputado presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos

Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra que se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales la Diputada Isabel Cristina García Jiménez, y los diputados Francisco Javier Cabrera Sandoval, Jorge Orlando Bracamonte Hernández y Marcos Rosendo Medina Filigrana.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna señaló: A su venia Diputado Presidente. El día de ayer el país fue testigo de algo que en democracia es fundamental: cuando una reforma pretende imponerse desde el poder y no nace del consenso, la propia democracia termina rechazándola. Hemos visto casos muy parecidos; ganaron las elecciones, se adueñaron del Congreso, destituyeron en temas fraudulentos el Poder Legislativo, otorgaron poderes o superpoderes a las Fuerzas Armadas, los ocuparon militarizando las aduanas, los puertos, cambiaron la Constitución, crearon empresas estatales, disminuyeron la clase media, engañaron al pueblo, defendieron gobiernos autoritarios y se sumaron en alianzas internacionales que hoy tiene en la pobreza gravemente a su país, el caso de Venezuela. Nosotros con orgullo decimos que pudimos dar la batalla con nuestra voz y nuestra opinión. Ayer en el Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión desechó el dictamen de la reforma electoral propuesta por la presidenta Claudia Sheinbaum, al no alcanzar la mayoría calificada que exige nuestra Constitución. Y lo decimos con claridad: no se rechazó por capricho de la oposición, se rechazó porque era una reforma mal construida, una reforma que nunca fue consensuada con todas las fuerzas políticas y, peor aún, una reforma que no incluyó realmente a la ciudadanía. En México hay algo que debemos recordar siempre: las reglas de la democracia no se escriben desde la imposición. Las reglas de la democracia se construyen mediante el diálogo, el acuerdo y el respeto entre quienes pensamos distinto. Así ha sido la historia de las reformas electorales en nuestro país. Desde la transición democrática, cada reforma importante se construyó con la participación de todas las fuerzas políticas. Porque cuando se trata de cambiar las reglas del juego electoral, nadie

puede pretender hacerlo solo. Pero esta vez quisieron cambiar esa tradición democrática. Esta vez quisieron construir una reforma en “lo oscurito”, desde el poder, entre funcionarios del gobierno y dirigentes de MORENA, para después presentarla como si fuera un gran acuerdo nacional. Y no lo fue. Por más que se diga que hubo “audiencias públicas”, todos sabemos que aquello fue una simulación. Fueron sesiones donde se permitió hablar cinco minutos a cada participante, sin posibilidad de debate, sin posibilidad de discusión real, sin la oportunidad de profundizar en los temas que verdaderamente importan. Eso no es deliberación democrática. Eso es una escenografía para justificar decisiones que ya estaban tomadas. Pero lo más preocupante no fue la forma en que se construyó la reforma; lo más preocupante fue su contenido. Porque cuando uno revisa con cuidado ese dictamen, descubre algo alarmante: la reforma no atendía los verdaderos problemas que hoy enfrenta nuestra democracia. Hoy México vive una amenaza que no podemos ignorar: la infiltración del crimen organizado en la política. Cada proceso electoral enfrenta el riesgo de que intereses criminales intenten capturar candidaturas, financiar campañas o influir en decisiones públicas, lo decía un Diputado Federal del Partido MORENA, decía: que primero los apoyaban, luego decidían y ahora son ellos los candidatos, si del crimen organizado. El fenómeno de los narcopolíticos y del financiamiento ilícito es una realidad que pone en peligro la libertad del voto y la seguridad de nuestras instituciones. Sin embargo, esa reforma electoral no decía absolutamente nada sobre ese problema. Guardaba silencio frente a uno de los riesgos más graves que enfrenta nuestro sistema democrático. Y no sólo eso. Tampoco regulaba con mayor firmeza el uso de los programas sociales con fines electorales. Todos sabemos que los programas sociales son necesarios para combatir la pobreza y apoyar a quienes más lo necesitan. Pero también sabemos que cuando esos programas se utilizan para presionar o condicionar el voto, se rompe la equidad de la contienda y se traiciona la confianza de la ciudadanía. Eso era lo que debíamos discutir. Eso era lo que debíamos reformar. Pero de eso no quisieron hablar. Porque hay cosas que al poder no le conviene tocar. La reforma que pretendían aprobar no estaba orientada a fortalecer la democracia, sino a asegurar la permanencia de un proyecto político en el poder. Lo que MORENA buscaba con esta reforma era avanzar hacia un modelo de partido hegemónico de Estado, modificar las reglas para conservar el poder a como diera lugar: ganar en la mesa y en las asignaciones, lo que están seguros no van a ganar en las urnas en el proceso electoral de 2027. Y cuando un partido intenta diseñar las reglas electorales pensando en su propia conveniencia, lo que está en riesgo no

es sólo una elección; lo que está en riesgo es la democracia misma. Por eso desde el Partido de la Revolución Democrática fuimos claros desde el principio. No podíamos acompañar una reforma que no fue construida con consenso. No podíamos acompañar una reforma que ignoraba los problemas reales de la democracia mexicana. No podíamos acompañar una reforma que parecía más un proyecto de control político que un esfuerzo serio por mejorar nuestras instituciones. Y también lo decimos con claridad: esta reforma nadie la pidió. No fue una demanda de la ciudadanía. No fue una exigencia de la sociedad civil. No fue un reclamo surgido del debate nacional. Fue, simple y sencillamente; un capricho político impulsado desde el poder. Por primera vez en la historia reciente de México se pretendía aprobar una reforma electoral sin acuerdos con la oposición, sin un verdadero proceso de deliberación y sin construir los consensos mínimos que exige una democracia madura. Todas las grandes reformas electorales de este país se construyeron con la participación de la oposición. Todas. Porque en democracia nadie puede cambiar las reglas del juego electoral de manera unilateral. Esa es una lección que la historia mexicana nos enseñó con mucho esfuerzo. Hoy esa lección se volvió a confirmar. Porque cuando alguien pretende apropiarse de la democracia, cuando alguien cree que las instituciones existen para servir a un solo partido o a un solo proyecto político, la propia democracia termina poniendo límites. Y eso fue exactamente lo que ocurrió. La reforma no alcanzó la mayoría calificada, porque la democracia mexicana todavía tiene contrapesos. Porque todavía hay voces que entienden que el poder no puede concentrarse sin límites. Y porque todavía hay quienes creemos que la democracia no es propiedad de ningún partido. La democracia pertenece a la ciudadanía. Pertenece a quienes votan, a quienes participan, a quienes defienden las instituciones y a quienes creen que el poder debe ejercerse con límites. Ayer no se rechazó una reforma electoral. Ayer se defendió un principio democrático fundamental: que las reglas del juego deben construirse entre todos, no imponerse desde el poder. Porque cuando la democracia se construye entre todos, se fortalece. Pero cuando alguien intenta capturarla para su beneficio, la democracia misma se levanta para defenderse. Y ayer, afortunadamente, eso fue lo que ocurrió. Es por ello que podemos decirlo con claridad y sin rodeos: ayer se vivió un momento importante para la democracia mexicana. Por primera vez desde que el régimen de Claudia Sheinbaum y el proyecto político de Andrés Manuel López Obrador consolidaron su mayoría, el poder tuvo un límite en el Pleno de la Cámara de Diputados. Diputados de oposición y, también, legisladores que normalmente han acompañado a MORENA, entendieron

que había una línea que no podía cruzarse. Y esa línea es la democracia. Ayer no ganó un partido político; ayer ganó el principio de que en México nadie puede imponer reformas para concentrar el poder. Ayer el Congreso le dijo al régimen hasta donde podían llegar y la pluralidad no se podría debilitar. Basta de querer cambiar las reglas para perpetuarse en el poder. Basta de ideas autoritarias que buscan someter a las instituciones. La democracia mexicana demostró que todavía tiene fuerza para defenderse, concluyo Presidente, y que cuando las libertades están en riesgo, siempre habrá quienes estén dispuestos a ponerse de pie para decirle al poder: hablaba el hijo del mejor Presidente que hemos tenido México, la democracia se gana con la verdad, no se gana con la mentira. No el “huachicolero” que ustedes imaginan. Muchas gracias es cuanto, señor Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Isabel Cristina García Jiménez, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes, con su permiso Presidente. saludo a mis compañeras y compañeros diputados, medios que nos acompañan. Durante décadas las y los mexicanos hemos luchado por tener instituciones electorales que garanticen elecciones libres, transparentes y confiables. Nuestra democracia se ha construido gracias a la participación de la ciudadanía, al esfuerzo de muchas generaciones y al compromiso de quienes creemos que el poder siempre debe estar en las manos del pueblo. Hoy, México vive una nueva etapa de transformación y eso también implica revisar y mejorar nuestras instituciones para que respondan a las necesidades actuales del país. La reforma electoral que ha propuesto nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum, busca precisamente eso, fortalecer la democracia, hacer más eficientes las instituciones electorales y asegurar que el sistema siga garantizando la voluntad popular. Uno de los objetivos centrales de esta reforma es que nuestras instituciones electorales sean más austeras, más transparentes y más cercanas a la ciudadanía. El pueblo de México merece instituciones sólidas, pero también responsables con los recursos públicos. Cada peso que se utiliza en el sistema electoral debe justificarse y utilizarse con eficiencia porque se trata del dinero de todas y todos los mexicanos. Es importante dejar algo muy claro: esta reforma no busca debilitar la democracia. Al contrario, busca fortalecerla, modernizarla y hacerla más accesible para la ciudadanía. La democracia no es estática; evoluciona, se perfecciona y se adapta a los nuevos tiempos. Y hoy México tiene la oportunidad de dar un paso más en ese proceso. Además, hay un dato muy

relevante que refleja el sentir de la ciudadanía. De acuerdo con una encuesta realizada por Enkoll para El País y W Radio, más del 80% de las y los mexicanos respalda las principales propuestas de la reforma electoral enviada por nuestra presidenta. Esto demuestra que la gente quiere cambios, que la ciudadanía está consciente de que es momento de seguir perfeccionando nuestras instituciones y de construir un sistema electoral más eficiente y cercano al pueblo. Cuando el pueblo opina y participa, la democracia se fortalece. Y escuchar a la ciudadanía es una responsabilidad de quienes tenemos el honor de representarles. Desde MORENA creemos profundamente en la democracia participativa, en la voz del pueblo y en la construcción de un país más justo, más transparente y más igualitario. Por eso respaldamos las iniciativas que buscan transformar la vida pública de México y avanzar hacia instituciones cada vez más fuertes y confiables. Como diputada tabasqueña, pero también como ciudadana comprometida con mi Estado y con mi país, estoy convencida de que debemos seguir trabajando para consolidar una democracia donde la voluntad del pueblo siempre sea respetada, donde las instituciones funcionen con transparencia y donde los recursos públicos se utilicen con responsabilidad. México está viviendo tiempos de transformación, y la democracia también debe transformarse para responder a los retos de nuestro tiempo. Vamos por el plan B, porque la democracia es la voz del pueblo. Por el respeto expresado y su tolerancia, muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 43, tercer párrafo, y 44 del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Vicepresidenta, Orquídea López Yzquierdo, ocupara su lugar en la Presidencia de la Mesa Directiva.

Seguidamente, quien en uso de la tribuna el Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández dijo: Muy buenas tardes a todas y a todos. Con el permiso de la Presidenta de la Mesa. Es importante que el pueblo de Tabasco y, las mexicanas y los mexicanos tengan claridad. La presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, la primera mujer presidenta de este país, ha sido muy clara en los términos en que presentó la reforma electoral. ¿Qué plantea esta reforma? Pues obviamente, cada vez democratizar más nuestro país. No es el autoritarismo como han tratado de vender; es democratizar todavía mucho más a nuestro país. ¿Y a qué se refiere esto?

Pues obviamente, en específico, vamos punto por punto. El primero de ellos, el tema del Congreso de la Unión; plantea que continúe igual 300 diputados por elección y 200 por representación proporcional. ¿Qué es lo que cambia? La forma en que llegan esos diputados de representación proporcional. Ya no van a ser a través de listas, que esas listas, ¿quién las hace? La cúpula, los presidentes de los partidos, los familiares, las negociaciones, los favoritos. Esos son los que han llegado. El pueblo de México todavía se sigue preguntando cómo es que hay gente que nunca votarían por ellos, pero siguen estando en los congresos, tanto federales como en la Cámara de Senadores. ¿Qué plantea la reforma electoral? Que lleguen los mejores segundos lugares, que sean de oposición, que sean de partidos de oposición, pero que vayan a caminar, y que ganen esa representación a través del voto. ¿Qué ciudadano mexicano no le gustaría que fuera de esa forma? Plantea la reforma la disminución de lo que se les entrega a los partidos, que es muchísimo dinero. La desaparición de los OPLES, donde el INE, que es un órgano electoral consolidado, pueda llevar a cabo las elecciones y ese recurso se puede utilizar en bienestar de las mexicanas y de los mexicanos. ¿Quién no estaría de acuerdo? la disminución en el Senado, como lo plantea de las fórmulas actuales que existen y las primeras minorías, mayorías. Entonces se plantea aquí que militarizamos el país, creamos la Guardia Nacional, orgullosamente la creamos, con mucho orgullo. Tanto así que hace poco tuvimos a 25 orgullosos compañeros de la Guardia Nacional que cayeron en el cumplimiento de su deber. Esta Guardia Nacional se creó para no dejar solo a los gobernadores ni a los presidentes municipales, ante el poder que ha tenido el crimen organizado. Hablan de los programas sociales, orgullosamente, este movimiento de la Cuarta Transformación. Por ponerles un ejemplo, 13.5 millones de adultos mayores reciben una pensión. Orgullosamente, bimestral, dinero que antes se llevaban. Eso el pueblo lo sabe. No es necesario estarle diciendo al pueblo; quién ha ayudado a los mexicanos y quién no, cuando tuvieron su oportunidad, porque vaya que la tuvieron y no hicieron nada por el pueblo. La gente sabe que los programas sociales ya son derechos, y que no hay forma en que se los puedan quitar, salvo que alguien modifique la Constitución. Ya es un derecho de las mexicanas y los mexicanos. Así que eso el pueblo lo sabe, que no está sujeto a ninguna condición. Mencionaban que no podían acompañar la reforma porque ciertas cosas, no podían acompañar la reforma porque no tienen diputados federales. Esa es la realidad de las cosas. Lo que la presidenta planteó es una reforma para democratizar nuestro sistema aún todavía más y hacerlo menos costoso, porque

tenemos las elecciones más caras y poder utilizar esos recursos en otras cosas que hacen falta para el pueblo. No es un capricho desde el poder y no se hizo en “lo oscuro”. Fue bastante público, la reforma que la presidenta planteó. Inclusive se hicieron recorridos, foros de qué era lo que se pretendía. Y los mexicanos y mexicanas saben quién apoyó la reforma electoral y quiénes no la apoyaron. El pueblo nos está volteando a ver a todos y tiene muy identificados quiénes han democratizado este país y quiénes buscan cada vez más que sea más democrático, que sea el pueblo el que tenga todo el poder. De eso es de lo que se trata esta reforma electoral y habremos de acompañar a nuestra presidenta Claudia Sheinbaum con este plan B. La gente tiene muy claro; qué representa la Cuarta Transformación y, este proyecto que fundó el mejor presidente del mundo y el mejor que ha tenido este país que, es orgullosamente nacido en esta tierra, se llama Andrés Manuel López Obrador. Es cuánto, muchas gracias.

Inmediatamente, la Diputada Vicepresidenta, Orquídea López Yzquierdo, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna expresó: Sí, gracias presidenta. No hay problema. Calculo bien mis tiempos. Bueno, nada más respetuosamente, creo que no leyeron bien la propuesta, la reforma que presentó la Presidenta de la República. No manejaba la desaparición de los OPLES, señor Presidente Bracamonte. No está en la reforma. No está presidente. Creo que no hubo la documentación de su parte para saber de ese tema. No estaba presente en la Reforma Política Electoral, la desaparición de los Órganos Electorales Locales, fue con la que se llevó al Congreso de la Unión. Segundo, claro que nosotros como el Partido de la Revolución Democrática asumimos la responsabilidad, no tuvimos, no tenemos representación, perdimos el registro a nivel nacional, lo mantenemos de manera local. Por eso lo dije aquí, con nuestra opinión ciudadana, nuestra voz desde la máxima tribuna del pueblo de Tabasco, lo presentamos. La otra, en el tema de la decisión, aquí hay más mentira. Andrés Manuel López Obrador, cuando se presentó este mismo tipo de reforma en el Estado de Yucatán, de reducir las prerrogativas a los partidos políticos, el mismo Andrés Manuel López Obrador presentó por escrito como dirigente nacional de MORENA una inconformidad. Presentó un recurso contra esa reforma que se dio en el Estado de Yucatán. Nos cuestionan de qué manera llegan los diputados de representación proporcional, como un servidor del Verde, del PRI y de algunos partidos políticos aliados de ustedes, llegaron a esta cámara que

les ha permitido tener algunas reformas muy importantes con esa mayoría calificada que se requiere. Nada más quiero recordar a todos ustedes, compañeros, dentro del movimiento hablan que la cúpula decidió quiénes iban a ser legisladores. Me voy un poquito a la historia. Octavio Romero fue diputado plurinominal en 1994. De otra manera, cuando utilizaban los programas sociales, el PRI gobierno, para comprar, coaccionar, fue la manera en que llegó al Poder Legislativo. Llegó a ser diputado federal en 1994. ¿Quién otro también, compañeros? Adán Augusto López Hernández llegó a ser diputado local por esa vía, hoy senador por lista nacional. Javier May llegó como candidato en el 2012, que quería ser diputado plurinominal, se registró en el partido. Quizás algunos no lo saben porque no estaban todavía en el movimiento. Quiso ser diputado plurinominal e hizo un registro. Sánchez Cabral en el 2009 quiso ser diputado local por la vía plurinominal. La delegada federal en Tabasco, la maestra, llegó también por la vía de la representación proporcional a ser diputada en el 2010. El dirigente formal de MORENA también llegó a ser diputado plurinominal y, así muchísimos más que puedo mencionar, hoy incrustados en el poder, hoy funcionarios de gobierno, hoy en ese sentido. Y yo les voy a comentar, todos ellos llegaron por la reserva. Alfonso Ramírez Cuellar, líder del Barzón Histórico, que estuvo aquí hace un día dando una plenaria, también llegó por la vía de la representación proporcional. El compañero Diputado Fernández Noroña también llegó por la vía de la representación proporcional. Le puedo seguir enumerando. Concluyo, diputada, les podría seguir diciendo a todos los que han llegado por representación proporcional y hoy son funcionarios, no hablemos cuando nos conviene. Así se burlaban muchos del poder en turno, menospreciando las minorías. Y les digo que no se burlen porque el poder no es eterno. Es cuanto, diputada presidenta.

Seguidamente, la Diputada Vicepresidenta, Orquídea López Yzquierdo, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Diputada Presidenta en funciones. Compañeras, compañeros diputados. Ciudadanas y ciudadanos que nos hacen el favor de acompañarnos. Aquí se ha dicho, que las reformas constitucionales, las reformas jurídicas de este país no se hacen desde el ejercicio del poder y, que a fuerza tienen que hacerse con el consenso de todas las fuerzas políticas. Yo quisiera recordar, que lo ideal es poder construir con el consenso de todas las fuerzas políticas, pero también quisiera recordar que los avances sustantivos en la participación de las minorías en este país no se construyeron por consenso. Yo quisiera recordar que, en 1963 cuando

gobernaba Adolfo López Mateos, se hizo la primera reforma constitucional, que permitió que existiera una figura jurídica que se llamaba Diputado de Partido, en el afán de que pudieran ingresar las minorías al Congreso de la Unión. Y fue en 1977, la visión del entonces Secretario Jesús Reyes Heróles, que abrió la representación proporcional en los términos que hoy la conocemos, que sacó de la clandestinidad a los partidos de izquierda, porque había diversos partidos de izquierdas, troskistas, maoístas, marxistas, leninistas, pero estaban en la clandestinidad y, lamentablemente estaban muchos en la Guerrilla Urbana de la Liga 23 de septiembre y, otros en la Guerrilla Rural con Genaro Vázquez y Lucio Cabañas. Desde el poder, la visión de Reyes Heróles, permitió que estas fuerzas tuvieran un cauce institucional y su acceso a la representación en el Congreso de la Unión. Por eso, es una falacia decir que todas las reformas se hacen por el consenso y, que no se puede hacer una reforma con visión desde el ejercicio del poder. Lo que ayer vimos, fue el intento de la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, orgullosamente Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, de llevar a la práctica sus ideales, su manera de pensar con congruencia, porque ayer a lo que se enfrentó la Presidenta, fue a un cúmulo de inercias que desean conseguir conservando sus privilegios y tratar de aparentar esas cúpulas que se realiza realmente un ejercicio democrático. Aquí se dijo, que nadie pidió la reforma, hay un clamor popular por la forma en que se ha desvirtuado la representación proporcional, cuando Reyes Heróles concibió la representación proporcional, los famosos plurinominales, fue para que las minorías pudieran acceder y tuvieran voz en el Congreso de la Unión, hoy se ha desvirtuado, hoy los plurinominales sirven en su mayoría, no en su totalidad, pero sirven en su mayoría para ocupar espacios de las cúpulas partidistas y para representar intereses que van más allá de las instituciones mexicanas. Yo nada más quisiera recordarles; a poco no es famoso el término de las “Telebancadas”; a poco no es famoso de cómo hubo diputadas y senadores que se inmiscuyeron como “caballos de troya” en otras fuerzas políticas y que representaban los intereses y siguen representando los intereses de Televisa y de TV Azteca. Hay un Senador famoso que dice hablar en nombre de su partido cuando en realidad habla a nombre del dueño de TV Azteca, ahí para eso están las plurinominales. Y yo quisiera también recordar el caso de un partido ya desaparecido, donde sus élites se distribuían las plurinominales. Hay un grupo que quizá ya pasó al olvido, pero hay que traerlo aquí, se llamaban “Los Chuchos”. “Los Chuchos” se colocaban ellos, colocaban a sus esposas, colocaban a sus favoritos en las plurinominales, cuando no representaban la fuerza de

ese partido ya en extinción, ese partido tuvo fuerza en Oaxaca, tuvo fuerza en Chiapas, en Tabasco, en la Ciudad de México, en Veracruz, y resulta que “Los Chuchos”, uno era de Sonora, donde no había ni siquiera representación proporcional porque no tenían votación, otro “Chucho” era de Guanajuato, sin ninguna presencia en Guanajuato, para lo único que servía era para llevarle mañanitas el día de su cumpleaños a la tumba de José Alfredo Jiménez; esos eran “Los Chuchos”, pero eran los dueños de las asignaciones de las diputaciones plurinominales. Eso es lo que no queremos que siga pasando, lo que la Presidenta propuso y es por lo que se va a seguir luchando, es de que exista la representación proporcional pero que sea para que verdaderamente las minorías puedan escucharse, que sean para nuestros pueblos originarios, que sea para los grupos de afroamericanos, que sea para las mujeres violentadas, que sea para la gente con discapacidad, que sea para nuestros adultos mayores, que sea para otras formas de acceder y hacer escuchar la voz en el Congreso de la Unión. Yo lamento que haya quienes no hayan podido hacerse escuchar en el Congreso de la Unión, porque el pueblo ya les negó la votación para poder acceder a él. Y yo coincido y con eso termino, coincido que tenemos que atender temas que son fundamentales para nuestra sobrevivencia como Nación y, tenemos que revisar el tema de la infiltración de la delincuencia organizada en las campañas políticas, con los personajes políticos y con los partidos políticos, pero esto no es un fenómeno que haya nacido ayer, ni hace 6 años y, yo quisiera recordar que uno de los primeros casos de políticos ligados a la delincuencia organizada, es el lamentable caso de José Luis Abarca, Alcalde Perredista de Iguala Guerrero, Alcalde del Partido de la Revolución Democrática en Iguala Guerrero, que se encuentra en la cárcel por su complicidad con los grupos delincuenciales que cometieron el atroz, el aberrante homicidio de 43 estudiantes de la Escuela Normal de Ayotzinapa. Es cuanto diputadas y diputados.

Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta, Orquídea López Yzquierdo, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Presidenta. Por poco me convence, la verdad. Quiero expresar muy bien, pero ya no hay reforma electoral, por los tiempos que se dan y hablaban del tema de las diputaciones de representación proporcional. Las diputaciones plurinominales es verdad, se ha tergiversado la manera en cual se llega por esa vía. Hablaba quién me antecedió en el uso de la voz del origen de las diputaciones como se dio a los famosos diputados de partido, que todavía se les llama diputados de

partido aquí, a quienes llegan por la vía de la representación proporcional. Y algo muy importante, si quieren quitarle los recursos hoy a los partidos políticos, que MORENA renuncia a los recursos que les llegan, que renuncien a las participaciones a nivel nacional y a nivel estatal. Y es verdad, pasó eso que menciona en todos los partidos, hoy ya pues lo grupos del partido en el poder es el hijo de Andrés Manuel López Obrador, el “huachicolero” de Andy López que quiere poner Presidente Municipal aquí en el Centro. Aquí también el Secretario de Educación a nivel Nacional, también su opinión cuenta y quiere asignar a diputaciones, y vas a ver las listas, ojalá y vea, quisiera ver a MORENA que no registre en esta elección que viene candidatos a diputados plurinominales. Quiero ver que en las listas a nivel nacional de las circunscripciones no haya registro. Y es verdad ha pasado en todos los partidos políticos, hablaban de un Presidente Municipal; hoy está en la cárcel el Presidente Municipal de Tequila, ligado a un cartel que se dedicó a verlo. Tenemos presidentes municipales aquí en Tabasco, “libres como el viento”, que han robado, que han saqueado. Pero también quiero expresar con mucha precisión este es un debate y una realidad que vamos a estar viviendo día a día en lo que viene. Y sencillamente, pues nosotros, yo no veo del PAN, no veo de Movimiento Ciudadano, no veo del PRI, no veo del Verde a diputados en “realitys show”, él llegó por la vía de la representación proporcional. Tenemos gente que de la Senaduría igual por MORENA que hablan de mucha moralidad, tenemos a la exsecretaría de gobernación en el tiempo del Presidente López Obrador, hoy de diputada federal, que por cierto ni en el Pleno estuvo para la votación; eso lo tenemos que ver. Y no fue una totalidad de los diputados de MORENA que hayan apoyado a la Presidenta, hay sus excepciones hubo tres diputados federales de MORENA que no apoyaron a la Presidenta en el ejercicio de la propuesta a la reforma política electoral. Creo que hay muchos temas que debatir, pero también el convencimiento viene con la verdad, con la realidad que se vive. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta, Orquídea López Yzquierdo, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Presidenta. No solo se planteó mi querido Diputado la desaparición de las OPLES, también se planteó, no puedo dialogar con usted Diputado; no solo se planteó sino también se planteó la disminución de las plurinominales, de muchas cosas y al final envió la Presidenta de la república lo que usted bien menciona. Pero no quiero

subirme a celebrar su logro de que no haya yo dicho el planteamiento, lo que yo, me gustaría más ponerle atención; es, que volvemos a insistir, lo que se está planteando en esta reforma, porque veo que el debate está enfrascado en la parte de las plurinominales. Pues es la diferencia, que los plurinominales hoy en día lleguen a través del voto de la gente, acabar con esas listas, yo veo que hay quienes se resisten a acabar con el poder que tienen los poderes, los partidos perdón; hay quienes se resisten pues y yo entiendo que haya resistencia, por qué, porque está dentro de sus intereses el acabar con esas listas. Y no me voy a poner hacer historia, lo importante que plantea esta reforma vuelvo a insistir, una y otra vez, es la democratización de este país y cada vez mas de nuestro sistema electoral. Y sin duda, vuelvo a insistir, no pudieron hacer ni siquiera ningún planteamiento en el Congreso de la Unión porque no tienen diputados, el pueblo no les dio ya ni siquiera por la vía plurinomial, olvídense de la vía de votación que ahí no ganaron nada, ya ni siquiera por la vía “pluri” pues. Y subirse aquí a venir a defender la vía plurinomial cuando ni siquiera el pueblo te dio chance, ni siquiera por la vía plurinomial de tener ningún diputado, pues ya se me hace una necesidad, porque ni siquiera tiene; “No estas invitado a la fiesta pues”. Seamos directos, para que pudiésemos hablar de debate, pues tendrían que ser los partidos que tienen voz y voto en el Congreso de la Unión, no está invitado a la fiesta para venir a señalar que sucedió haya porque no tienen ni siquiera voz ni voto. No es burla; es la realidad, el decir la verdad y la realidad que vive cada partido, no es una burla, es la realidad de lo que está pasando. Y seguirse oponiendo todavía a lo que el pueblo en su gran mayoría quiere. Y dirán aquí, esta reforma nadie la pidió; bueno, vayan a preguntarle al pueblo si le agrada la idea de que los partidos, de que esas cúpulas sigan poniendo a gente que en la vida le ha ido a pedir el voto y hacer una gestión, vayan y pregúntenselo al pueblo. Sigán defendiendo esas causas, por eso el 27 les va ir, cómo les va a ir. Es cuanto muchas gracias.

Inmediatamente, la Diputada Vicepresidenta, Orquídea López Yzquierdo, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien en uso de la tribuna expresó: A ver, antes de que me contabilice el tiempo. La rectificación de hechos tenemos derecho los diputados hasta por dos ocasiones; yo vengo hacer la primera oportunidad de rectificación de hechos, mi participación anterior fue en asuntos generales hasta por 10 minutos, yo no he hecho uso de mi derecho a la segunda ocasión; estoy hablando por mí. Lo digo nada más para ilustrar, y el debate ya que la

Presidenta en funciones defina no. Bien; ahora sí, con su permiso Diputada Presidenta yo voy hacer muy concreto, quisiera decirle en primer lugar que lo que planteó la Presidenta entre otras cosas fue la desaparición de la lista nacional en el Senado. A ver ¿qué representan los diputados? Representan al pueblo. ¿Qué representan los senadores? A las entidades federativas. Entonces está bien que haya representación proporcional en la Cámara de Diputados, para que las voces del pueblo que no pueden ganar un distrito puedan llegar al Congreso de la Unión. Pero en el caso de las entidades federativas no tiene una justificación teórica. En Estados Unidos, el Senado son dos por cada entidad federativa. Nosotros lo modernizamos, tenemos dos por entidades federativas y el respeto también a la primera minoría para que pueda acceder su primera fórmula al Senado, pero la lista plurinominal en el Senado es contra natura, es contra cualquier lógica de teoría política y de teoría constitucional; por eso es que se está tratando de enmendar lamentable error. Segundo, el tema de los recursos es un tema que ya MORENA lo ha planteado desde hace años y aquí en Tabasco ya lo implementamos. Hoy la Presidenta habló de recortar el número de regidores en los ayuntamientos porque Acapulco tiene 20 regidores en el cabildo, aquí la reforma constitucional que hizo MORENA bajó a cinco las regidoras y regidores que integran los ayuntamientos. También hay que decirlo, el financiamiento de los partidos políticos, aquí también en Tabasco se bajó en un 50% de una reforma que hizo MORENA hace dos legislaturas. Y también se había propuesto la disminución del número de plurinominales, nada más que los que hoy están aquí, otra vez rasgándose las vestiduras para que no haya avance democrático, son los mismos que la impugnaron y su Corte que tenían, su Corte de Justicia de la Nación que tenían a modo pues les validó la acción de inconstitucionalidad. Y yo nada más termino ilustrado el debate, es mentira que no estemos a tiempo para hacer una reforma electoral; yo quisiera señalar es mentira que no se pueda hacer una reforma todavía electoral, el artículo 105 de la Constitución, fracción II dice: las leyes electorales federal y locales deberán promulgarse y publicarse por lo menos noventa días antes de que inicie el proceso electoral, el proceso electoral inicia en septiembre, tenemos hasta finales de mayo para cumplirle al pueblo y hacer la reforma electoral. Es cuanto, diputadas y diputados.

Seguidamente, la Diputada Vicepresidenta, Orquídea López Yzquierdo, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien en uso de la tribuna señaló: Muchas gracias, diputada presidenta. Únicamente subo

para darle seguimiento al protocolo, ya que le negaron la palabra a nuestro compañero coordinador y que tenía derecho a usar la voz, pues hoy lo voy a mencionar para que pueda continuar el diálogo que tenemos aquí en la tribuna y bueno, al compañero Javier Cabrera Sandoval que pueda solicitar también la rectificación de hecho, en esta participación. Es cuánto.

Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta, Orquídea López Yzquierdo, le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna manifestó: Gracias, mi estimada presidenta. Obviamente fue violentado mi derecho a la rectificación hace un momento, nada más que haga constar a que quieran negarme el uso de la voz. Yo no veo la burla, ni el sarcasmo, ni la sátira política como un buen debate al subir a esta tribuna. Quizá quienes me antecedieron tengan en un momento dado esa voz de participación. Pero les quiero comentar: hablan de que en el 27 nos va a ir mal. Yo veo que algunos ni en la boleta van a estar acá, y eso está muy claro. Lo único que quiero expresar es que MORENA ha mentido, ha robado y ha traicionado al pueblo de México y al pueblo de Tabasco. Hablaron muy claro que iban a renunciar a sus participaciones y no lo hicieron. Fue mentira. Dijeron que iban a dejar las prerrogativas y no lo hicieron. Por eso vuelvo a decir, yo reto a que MORENA en la próxima elección no presente registro de candidatos a diputados por representación proporcional, porque va a haber listas a nivel estatal y al nivel local. En todas las elecciones veo que se han ajustado y presentan a sus cuadros, en la última elección presentaron para diputado representación proporcional en la elección del 2021 a su exdirigente, un “cunduacanense” que fue de candidato a diputado por la vía de la representación proporcional. Eso es lo que no quiere MORENA, que lleguemos, que lleguen ciudadanos que puedan llevar al debate. En el PRD somos cuatro, pero quiero hablar en temas técnicos. Aquí estamos en el tema de calidad y no de cantidad. Estamos prestos para el debate, para llevar, y la reforma electoral no pasó, ni va a pasar, ni la van a presentar en mayo, no les da. Escucho en ese contexto que quieren venir a hablar con una precisión y con una calidad moral que carece MORENA en el país, que carece en Tabasco. Y tenemos muchos mexicanos que estamos prestos para dar la batalla y para defender esta patria y a los que ellos llaman pueblo, porque MORENA no es su dueño. Es cuánto, señora presidenta.

Inmediatamente, la Diputada Vicepresidenta, Orquídea López Yzquierdo, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3

minutos, a la Diputada Alma Lila Caudillo Ramos, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Presidenta. Solamente comentar, que estoy totalmente de acuerdo con nuestro Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana y el Doctor Jorge Orlando Bracamontes. Es cuanto Presidenta.

Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta, Orquídea López Yzquierdo, le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, quien en uso de la tribuna expresó: Ya nada más. Con el permiso de la Mesa Directiva, yo estoy completamente de acuerdo con el debate; esto es parte de la vida del Congreso del Estado el intercambio de ideas. No todos pensamos igual, no todos defendemos el mismo proyecto, todos tenemos distintas formas de pensar y el subir a esta tribuna y hacerlo de manera respetuosa, y sobre todo entender que tenemos diferencias encontradas, pero mantener siempre el nivel en el debate, siempre va a ser un gusto. Y yo creo que es importante para todos los que subimos a esta tribuna ilustrar a las tabasqueñas, a los tabasqueños, a los mexicanos, cuál es la postura y cuál es la visión que tiene cada partido y cada fracción parlamentaria; de eso es de lo que se trata este Congreso del Estado; enriquecer las posturas, saber cuál es el proyecto que representa cada uno. Y sin duda, pues bueno una elección tanto puede aparecer uno en alguna candidatura, como no puede aparecer, eso es una práctica normal y natural no solo en Tabasco y en México sino en el mundo; pero, lo importante siempre va a ser en mi caso personal, y creo que hablo por los 21 diputados que representamos a MORENA, lo más importante nos es el proyecto personal, no es el proyecto particular, es defender este proyecto de la Cuarta Transformación, que es un proyecto para el pueblo y por el pueblo. Es cuanto. Muchas gracias.

Seguidamente, ocupó su lugar en la Presidencia de la Mesa Directiva, el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con treinta y tres minutos, del día doce de marzo del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 13 horas del día 13 de marzo del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ORQUÍDEA LÓPEZ YZQUIERDO
VICEPRESIDENTA.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura, del 12 de marzo de 2026, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 169
Fecha: 13/marzo/2026.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 13:50 Horas

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Instalación: 13:53 Horas
Clausura: 14:54 Horas
Asistencia: 30 diputadas y diputados.
Cita próxima: 17/marzo/2026.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con cincuenta minutos, del día trece de marzo del año dos mil veintiséis, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria que se justificaran las inasistencias de las diputadas Claudia Gómez Gómez, Alejandra Navez Plancarte y Vianey Sánchez Velázquez, y de los diputados Nelson Humberto Gallegos Vaca y Miguel Ángel Moheno Piñera.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con

cincuenta y tres minutos, del día trece de marzo de dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 12 de marzo de 2026. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar el artículo 15 Bis a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones de la Ley que Garantiza la Entrega de Útiles Escolares en el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar los artículos 82 Bis y 82 Ter a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 30 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, correspondiente al día 12 de marzo de 2026; proyecto que se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, y pudiera ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación en su caso, en una próxima sesión de este órgano legislativo.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio del Congreso del Estado de Zacatecas, mediante el cual comunican la elección de los integrantes de la Mesa Directiva que fungirá durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. 2.- Copia de un escrito dirigido al Fiscal General del Estado, firmado por quienes se ostentan como trabajadores del citado órgano autónomo, que contiene diversas peticiones laborales. 3.- Escrito ciudadano del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, mediante el cual se solicita la intervención de este Congreso, en relación con el reconocimiento de validez oficial de estudios de una preparatoria comunal del citado Municipio.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados y correspondencia recibida era el siguiente: Respecto al oficio del Congreso del Estado de Zacatecas, se ordenó enviar el acuse respectivo. En relación, con la copia del escrito dirigido al Fiscal General del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Reglamentaria de la Fracción IV, del Artículo 7, de la Constitución Política del Estado, el Congreso se dio por enterado, ordenándose comunicar a los solicitantes el trámite dado al mismo. El escrito ciudadano del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su atención, ordenándose comunicar a la solicitante el trámite dado al mismo.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros legisladores muy buenas tardes, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 15 Bis a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. La protección integral de niñas, niños y adolescentes constituye uno de los deberes más altos del Estado y de la sociedad. En una democracia constitucional, la infancia debe ser considerada una prioridad absoluta, porque garantizar su desarrollo pleno, libre de violencia y de cualquier forma de explotación no solo representa una obligación jurídica, sino también un compromiso ético con el presente y con el futuro de nuestra sociedad. Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece con claridad, en su artículo 4º, que en todas las decisiones y actuaciones del Estado debe prevalecer el principio del interés superior de la niñez. Este principio obliga a todas las autoridades a colocar en el centro de sus decisiones la protección de niñas, niños y adolescentes,

garantizando plenamente sus derechos. No se trata de una declaración simbólica. Se trata de un mandato constitucional que exige acciones concretas, políticas públicas eficaces y marcos legales que garanticen la protección real de la infancia. Asimismo, el Estado mexicano ha asumido compromisos internacionales en materia de protección de los derechos de la niñez, particularmente a través de la Convención sobre los Derechos del Niño, que reconoce el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir libres de violencia, explotación y abuso. Sin embargo, a pesar de estos avances normativos, enfrentamos una realidad profundamente preocupante: el creciente reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por parte de organizaciones delictivas. Este fenómeno constituye una de las formas más graves de violencia contra la infancia. Las cifras son alarmantes. Diversos estudios señalan que en México entre 30 mil y 40 mil niñas, niños y adolescentes han sido reclutados activamente por organizaciones criminales para actividades como vigilancia, transporte de drogas, extorsión, secuestro e incluso homicidio. Además, estimaciones de la Red por los Derechos de la Infancia en México advierten que alrededor de 250 mil niñas, niños y adolescentes se encuentran en riesgo de ser reclutados por la delincuencia organizada, particularmente en contextos de pobreza, marginación y violencia comunitaria. Detrás de estas cifras existen historias profundamente dolorosas: Niñas y niños que deberían estar en las aulas, aprendiendo y construyendo su futuro, terminan atrapados en dinámicas de violencia que destruyen sus proyectos de vida y alteran su entorno. La situación resulta aún más grave si consideramos que algunos grupos criminales reclutan menores desde edades muy tempranas. Existen casos documentados de niñas y niños de apenas ocho o diez años que han sido incorporados a actividades relacionadas con la delincuencia organizada. Lo más dramático es que muchos de esos adolescentes, una vez que ingresan a estas estructuras criminales, enfrentan una expectativa de vida extremadamente corta. Diversos análisis advierten que muchos de ellos sobreviven apenas entre uno y tres años después de haber sido reclutados, debido a los niveles de violencia a los que son expuestos. Frente a esta realidad, el Estado no puede permanecer indiferente. La protección de la niñez exige acciones firmes, políticas públicas integrales y un marco jurídico que permita prevenir este fenómeno. No basta con reaccionar cuando el daño ya está hecho. Debemos actuar antes. Debemos prevenir. En este sentido, diversos estados del país han comenzado a fortalecer sus marcos legales para incorporar disposiciones específicas orientadas a prevenir el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por parte de la delincuencia. Sin embargo, en el Estado de Tabasco aún tenemos la responsabilidad de

avanzar en esta dirección. Por ello, la presente iniciativa propone la adición del artículo 15 Bis a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, con el objetivo de reconocer de manera expresa el derecho de niñas, niños y adolescentes a ser protegidos contra el reclutamiento por la delincuencia, así como establecer la obligación de las autoridades de implementar políticas públicas orientadas a prevenir este fenómeno. Compañeras y compañeros legisladores. Proteger a la infancia no es un tema menor; es una responsabilidad histórica. Cada niña o niño que logramos rescatar de la violencia y del crimen representa una victoria para la sociedad. Cada adolescente que logra permanecer en la escuela en lugar de ser reclutado por la delincuencia, representa una esperanza para el futuro. Porque cuando protegemos a nuestras niñas y a nuestros niños, estamos protegiendo también el futuro de Tabasco. Y el futuro de Tabasco comienza, precisamente, en su infancia. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona el artículo 15 Bis a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, para quedar redactado como sigue: Artículo 15 Bis. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra cualquier forma de reclutamiento, utilización o participación en actividades delictivas por parte de personas, grupos u organizaciones criminales. Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán implementar políticas públicas, programas y acciones de prevención orientadas a evitar el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por parte de la delincuencia, particularmente en contextos de vulnerabilidad social. Asimismo, deberán establecer mecanismos de detección temprana, atención integral, protección y restitución de derechos para niñas, niños y adolescentes que se encuentren en riesgo de ser reclutados o que hayan sido víctimas de este fenómeno. Las autoridades educativas, de seguridad pública, de procuración de justicia, de desarrollo social y los sistemas de protección de niñas, niños y adolescentes deberán coordinar acciones para prevenir, atender y erradicar el reclutamiento de menores por la delincuencia. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Las autoridades estatales y municipales deberán adecuar sus programas, protocolos y políticas públicas en materia de

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

protección de niñas, niños y adolescentes para cumplir con lo establecido en el presente Decreto. Tercero.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 13 de marzo de 2026. “Lealtad, convicción y prosperidad”, Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, señor presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Orquídea López Yzquierdo, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, y la Diputada María de Lourdes Morales López, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó: Con su permiso, diputado presidente. Buenas tardes. Saludo con afecto a las y los integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña en el Recinto Legislativo, y aquellos que siguen la transmisión en vivo por plataformas digitales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; someto a consideración la presente iniciativa al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El día dos de abril del año dos mil cinco, fue publicada en el Suplemento “C” Periódico Oficial 6529, la Ley que Garantiza la Entrega de Útiles Escolares en el Estado de Tabasco. Esta ley, en el mes

de abril cumplirá con una antigüedad de veintiún años, desde que fue expedida. Sin duda, en aquel tiempo, fue determinante el compromiso de la Quincuagésima Octava Legislatura, para brindar que las niñas, niños y adolescentes de educación básica a nivel preescolar, primaria y secundaria, tuvieran útiles escolares al inicio del ciclo escolar, aligerando parte de la carga de los padres de familia, es el gasto que anualmente deben afrontar. En el Estado de Tabasco, según datos del INEGI, la población de 5 años y más que asisten a la escuela es de 644 mil 319 personas. En otros Estados de la República Mexicana, implementan distintos esquemas: algunos entregan apoyos monetarios directos, otros brindan vales o uniformes y útiles en especie. En la Ciudad de México, el programa “Mi Beca para Empezar”, gestionado por el Fideicomiso Bienestar Educativo (FIBIEN), otorga depósitos anuales desde 970 pesos hasta 1 mil 180 pesos, según el nivel escolar, mediante tarjeta digital o física, para útiles y uniformes. El Gobierno del Estado de Puebla, en el año 2025, publicó el Acuerdo emitido por el Secretario de Educación Pública de ese Estado, por el que establece el Programa denominado, “Por Amor a Puebla”, ¡Uniformes Dignos! Para la adquisición de uniformes y calzado escolar para los alumnos de educación primaria y secundaria para el Ciclo Escolar 2025-2026, se entregó un total aproximado de más de 1 millón de uniformes escolares a estudiantes. En Hidalgo, se entregan zapatos y uniformes escolares gratuitos. En Oaxaca, se proporciona un apoyo monetario directo de 1 mil 215 pesos por estudiante para la compra de uniformes. En Sinaloa, se entregan uniformes completos, útiles escolares y calzado en más de 800 centros de canje estatales. En Baja California Sur, se distribuyen vales para uniformes. En Nuevo León, se entregan paquetes de útiles escolares. En Jalisco, con el programa “Programa Mochila con Útiles” se lleva a cabo en convenio suscrito con los municipios que así lo soliciten para la entrega al inicio del ciclo escolar de; un paquete de útiles escolares para estudiantes de niveles de preescolar, primaria y secundaria, el cual estará integrado por los materiales y útiles que anualmente autoriza la SEP. Este apoyo será entregado una vez al año, entre los meses de agosto y septiembre. En Tabasco, en el marzo del año dos mil veinticinco, el titular del Ejecutivo benefició con tabletas electrónicas a 5 mil 198 alumnas y alumnos de secundarias públicas de Paraíso, Comalcalco, Cunduacán, Cárdenas y Huimanguillo, con la entrega de 122 mil 438 dispositivos con una inversión social superior a 350 millones de pesos. El artículo 1° de la normativa que se pretende reformar, señala lo siguiente: Artículo 1.- Los alumnos radicados en el Estado de Tabasco, inscritos en las escuelas públicas de la entidad, en los niveles de preescolar, primaria y

secundaria, tienen derecho a recibir gratuitamente un paquete básico de útiles escolares, [...]. El Artículo 2, refiere: El Ejecutivo del Estado deberá incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos, un monto que garantice la operación del Programa que otorgue al inicio de cada ciclo escolar, los útiles escolares. Por su parte, el Artículo 3, menciona: El Congreso del Estado deberá aprobar en el Decreto de Presupuesto anual, la asignación suficiente de recursos económicos para hacer efectivo el derecho a un paquete de útiles escolares, a favor de los alumnos inscritos en escuelas públicas del Estado. El contenido del dictamen que aprobó la ley en cita, en el año 2005, señala lo siguiente: Que la deserción de alumnos, por la imposibilidad de sus padres para adquirir los útiles escolares a fin de que asistan a clases, es un problema que debe ser atendido por un gobierno, ya que la educación cuando no es proporcionada de manera eficiente y con calidad, genera elevados costos sociales, que se traducen en una fuerza de trabajo menos calificada y, en el caso extremo, en una deserción escolar temprana, lo que origina un analfabetismo real o funcional. En cuanto a la equidad y justicia social, se consideró que era importante sugerir que, en el reglamento de esta ley, se permita la entrega de útiles escolares a niveles relativamente mayores, en donde se encuentra la presencia de grupos sociales vulnerables, como hijos de mujeres que viven solas o son cabeza de familia, de personas desempleadas y de padres que habitan en zonas rurales y/o de alta marginación en el Estado. La iniciativa se ajusta al compromiso internacional del artículo 28 numeral 1 inciso e) de la Convención sobre los Derechos del Niño, cito: e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar. Por las consideraciones de hecho y de derecho que he expuesto, someto a este Pleno el siguiente proyecto de Decreto: Decreto. Único.- Se reforman y adicionan los artículos 2, 3 y 6 de la Ley que Garantiza la Entrega de Útiles Escolares en el Estado de Tabasco. Artículo 2.- El Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, deberá incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos, los montos que garanticen la operación del Programa que otorgue al inicio de cada ciclo escolar, un paquete de útiles escolares a los alumnos inscritos en las escuelas públicas del Estado, la entrega de uniformes y calzados para las y los estudiantes de nuevo ingreso a educación básica, de conformidad con los procedimientos que establezca la Dependencia correspondiente. Los materiales y útiles podrán ser los siguientes: En Preescolar; pinceles, lápices de colores, brochas, tijeras punta roma, pegamento y plastilina (no tóxicos), hojas de colores, un cuaderno, estos dos últimos de preferencia hechos con materiales reciclables. En Primaria de primer a segundo año;

dos cuadernos de 100 hojas de cuadrícula grande, un cuaderno de rayas de 100 hojas, un paquete de 100 hojas blancas, estos de preferencia hechos con materiales reciclables, un lápiz del número 2, un bicolor, una goma para borrar, un sacapuntas, una tijera de punta roma, una caja de lápices de colores de madera. De tercero a sexto grado, al menos lo siguiente: cuatro cuadernos de cuadrícula chica de 100 hojas tamaño profesional, un cuaderno de rayas de 100 hojas tamaño profesional, un paquete de 100 hojas blancas, estos materiales de preferencia hechos con materiales reciclables, un lápiz del número 2, un bicolor, un bolígrafo y un marcatextos. En Nivel Secundaria para cada uno de los tres grados; un cuaderno de 100 hojas profesional para cada una de las asignaturas, un lápiz, un bicolor, un bolígrafo y un marcatextos. Una caja de lápices de colores, un lápiz adhesivo, un juego de geometría y un paquete de 100 hojas. Estos útiles podrán ser entregados preferentemente al mismo tiempo que se entreguen los libros de textos gratuitos a cada estudiante. Conforme a la logística que el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría correspondiente, tenga para la entrega de los útiles, se entregará en especies a cada estudiante, o en su caso, podrá hacer entrega de vales para el canje de los útiles conforme a los convenios o acuerdos que prevé el artículo 7 de la Ley. Los materiales que se entreguen a cada estudiante, deberán contar con la leyenda “Útiles gratuitos, prohibido su venta”. Asimismo, toda publicidad para el desarrollo o emisión de documentos oficiales que hagan referencia a los apoyos de esta Ley, deberá insertarse la leyenda siguiente: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Para la entrega de uniformes y calzados escolares, se realizará de forma gradual alternando en las zonas de educación indígena, afroamericanas, rurales y urbanas conforme haya mayor necesidad. La entrega de útiles escolares o en su caso uniformes y calzados, no exime de responsabilidades a las madres, padres o tutores de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren inscritos en educación básica. Artículo 3.- El Congreso del Estado deberá aprobar en el Decreto de Presupuesto Anual, la asignación suficiente de recursos económicos para hacer efectivo el derecho a un paquete de útiles escolares, a favor de los alumnos inscritos en escuelas públicas del Estado, así como la entrega de uniformes y calzados escolares para los estudiantes inscritos de nuevo ingreso a la educación básica. Artículo 6.- El Reglamento de esta Ley establecerá los mecanismos, elementos e instrumentos necesarios para evitar que se dupliquen los apoyos a personas que ya reciben, por otros medios, los beneficios establecidos en esta Ley. Artículos Transitorios. Primero.- El

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. “Por Tabasco en movimiento”, Diputado Pedro Palomeque Calzada, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Pedro Palomeque Calzada, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las redes sociales. Con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan los artículos 82 Bis y 82 Ter, a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco. Exposición de motivos. En Tabasco, el sector agropecuario es el corazón de nuestra identidad; sin embargo, este corazón late con una profunda desigualdad de género. Según datos del INEGI y del Padrón e Identificación de Población Rural, de las personas que poseen derechos

agrarios en la entidad, menos del 25% son mujeres. Esta brecha de titularidad, excluye automáticamente a miles de tabasqueñas de los apoyos federales y estatales que exigen un título de propiedad como requisito de entrada. Debido a la migración de la fuerza laboral masculina hacia el sector hidrocarburos o hacia otras entidades, las mujeres han asumido la jefatura de las unidades de producción familiar en municipios como Huimanguillo, Cárdenas y Centla, no obstante, realizan una triple jornada: Trabajo Productivo.- Siembra, cosecha y cuidado de semovientes. Trabajo Reproductivo.- Cuidado de hijos, adultos mayores y gestión del hogar. Gestión Comunitaria. - Participación en asambleas y comités ejidales, a menudo sin voz ni voto formal. Ante esto, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), señala que si las mujeres rurales tuvieran el mismo acceso que los hombres a los recursos productivos: Tierra, crédito, tecnología, la producción agrícola en los países en desarrollo podría aumentar hasta en un 4%, lo que en Tabasco se traduciría en un incremento directo al Producto Interno Bruto del sector agropecuario estatal y una reducción de la pobreza extrema en comunidades rurales. La presente Iniciativa, busca romper el techo de cristal agrícola mediante tres ejes de acción inmediata: Acceso Universal a Programas. - Desvincular la calidad de beneficiaria de la tenencia legal de la tierra, permitiendo que la posesión de buena fe o el trabajo acreditado sean suficientes para recibir fertilizantes, semillas y maquinaria. Acceso al Valor Agregado. - Tabasco no puede seguir vendiendo solo materia prima, es vital que la mujer rural lidere la transformación agroindustrial en el procesamiento de derivados del cacao, lácteos y frutas tropicales. Presupuesto con Perspectiva de Género. - Establecer que el presupuesto estatal para el campo no sea neutral, sino que atienda específicamente la vulnerabilidad de la mujer. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado, de conformidad con el artículo 36, fracción I, de la Constitución Local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adicionan los artículos 82 Bis y 82 Ter, a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la

fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. Es cuanto, diputado presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco, mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integraban el órgano legislativo; por lo que propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel

Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco; se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda para

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

el Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 30 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal	X		
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	30	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra que se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas Angela Avalos Jiménez, Martha Patricia Lanestosa Vidal y Diana Eugenia Hernández Gordillo, y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Angela Avalos Jiménez, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Saludo con afecto y mucho cariño a mis compañeras y compañeros diputados de todas las fracciones

parlamentarias, que integran este Honorable Congreso del Estado. Saludo de igual forma, a los diferentes medios de comunicación aquí presentes y a las diversas plataformas digitales que nos siguen por internet, y a todos los ciudadanos y ciudadanas que nos acompañan el día de hoy. Compañeras y Compañeros diputados: Hago uso de la Voz, desde esta máxima Tribuna del pueblo, para expresar sinceramente, mi profundo agradecimiento, por haber votado a favor de la Iniciativa con proyecto de Decreto, que presenté el día 24 de enero del presente año 2026, ante la Comisión Permanente de esta Sexagésima Quinta Legislatura, por la que propuse reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco. Con esta Iniciativa, hoy en Tabasco, hacemos realidad el derecho sustantivo de las mujeres, jefas de familia o víctimas de violencia de género, para que puedan acceder a una vivienda digna, así como también, a las personas que se encuentren en estado de pobreza, vulnerabilidad, exclusión y marginación. Durante mucho tiempo, las mujeres han enfrentado obstáculos para acceder a una vivienda digna y decorosa, ya sea por la violencia, la discriminación, la falta de acceso a créditos, reclamos de herencias, carencias culturales o muchos otros motivos que históricamente le impedían ser propietarias, así mismo, las desigualdades de género imperantes tanto en la esfera pública como en la privada socavan la capacidad de las mujeres para ejercer sus derechos a la tierra, la propiedad y la vivienda. En el mundo, la propiedad de la vivienda está en la mayor parte de los casos en manos de los hombres, lo cual coloca a las mujeres en una situación de vulnerabilidad, y en casos de divorcio o de violencia familiar, son las mujeres las que tienen que abandonar sus hogares. El Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, señala que el 17.5% de los hogares censados en el país, están “jefaturados” por mujeres con hijas o hijos, sin cónyuges. En Tabasco esta cifra aumenta, ya que las jefas de familias con hijas o hijos y sin cónyuges, representan el 20.1% de los hogares censados en el Estado. En este contexto, la iniciativa de reforma y adición a diversos artículos de la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco, que hemos aprobado, se homologa a lo que establece el Decreto de fecha 15 de enero de 2026, emitido por el Honorable Congreso de la Unión, y publicado en el Diario Oficial de la Federación, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones, de varios ordenamientos jurídicos, entre ellos la Ley de Vivienda, en lo relacionado con la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; y damos cumplimiento al artículo cuarto, donde se establece que, en un plazo no mayor a 180 días hábiles, las autoridades competentes de la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales

de la Ciudad de México, deberán llevar a cabo las adecuaciones legislativas y reglamentarias correspondientes y, en su caso, suscribir los instrumentos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el mismo. Así mismo, en concordancia, en lo que establece el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, del Gobierno de la Cuarta Transformación que encabeza el ciudadano Gobernador del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, en el Numeral VI. Ejes Transformadores, de su Programa de Gobierno, en el Punto Número 1.- Sobre el Empoderamiento del Pueblo para la Transformación, en el Apartado de Empoderamiento e Igualdad para las Mujeres, en el sentido de abatir las causas que retrasan la igualdad de mujeres y hombres. Compañeras y compañeros diputados, hoy damos muestra de que esta Legislatura, tiene el firme compromiso de seguir trabajando arduamente, en beneficio de las mujeres, a fin de garantizarles un patrimonio seguro, estabilidad y una vida digna, especialmente a mujeres jefas de familia o víctimas de violencia de género. “Por las mujeres de Tabasco, todo el poder al Pueblo”. Es cuanto, diputado presidente. Muchas Gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes. Saludo a la presidencia de la Mesa Directiva y demás miembros de la misma. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación, público aquí presente y quienes nos siguen por las redes sociales. Compañeras y compañeros diputados, subo a esta tribuna el día de hoy con sentimientos encontrados. Las iniciativas y gestiones que como legisladora hago a veces, tienen buenos resultados y a veces no. El servicio público cobra sentido cuando las causas ciudadanas se convierten en leyes. El pasado 24 de febrero, presenté un Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana de Tabasco, Serafín Tadeo Lazcano, y al Director de la Policía Estatal de Caminos, Martín Nieto Domínguez, para que garantizaran que los elementos de su corporación actúen apegados a derecho en la protección de los ciudadanos y, que se investiguen y sancionen aquellos que cometan abusos. Expuse preocupación de miles de tabasqueños por los cobros excesivos y la falta de claridad en el servicio de grúas. Lo hice con la convicción de que el patrimonio de las familias debe ser sagrado y que la transparencia es la base de la confianza en nuestras instituciones. Hoy celebro que esa preocupación haya encontrado eco en esta Legislatura. La iniciativa presentada por el Diputado Bracamonte es un paso valioso que

complemente nuestra visión de un Tabasco más justo. Que hoy estemos hablando de códigos QR, de la aplicación “quéjate” y de tarifas oficiales, es una victoria de la gente, no de un partido. Agradezco que se haya tomado con seriedad el llamado que hicimos hace 16 días. Esto demuestra que, cuando ponemos al ciudadano en el centro, la política sí funciona y las soluciones llegan. Al respecto quiero expresar que, no solo celebramos su iniciativa, sino que en Movimiento Ciudadano nos ofrecemos apoyarla para que cesen los abusos que cotidianamente cometen contra los ciudadanos. Seguiremos trabajando para que esta “cura” administrativa sea aplicada con rigor porque nuestro compromiso siempre ha sido, y será, defender el bolsillo de quienes menos tienen. A continuación, quiero referirme a otro tema de justicia social. El 5 de noviembre de 2024 presenté una Iniciativa con proyecto de Decreto para derogar la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres y reformar los artículos 19 y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado a fin de crear la Secretaría de las Mujeres en la entidad. Asimismo, el 19 de enero de este año, presenté una Proposición con Punto de Acuerdo para enviar un exhorto respetuoso a la Comisión Nacional para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres para que tomaran conocimiento del incremento persistente de hechos y/o delitos que involucran violaciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de las mujeres en Tabasco y se emita la Alerta de Género correspondiente, en concordancia con lo establecido en los artículos 24 y 24 Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como en los artículos 31 y 32 de su Reglamento. Tanto la iniciativa para elevar el Instituto Estatal de las Mujeres a rango de Secretaría como el exhorto para emitir la Declaratoria de Violencia de Género fueron turnados a la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur. La iniciativa lleva 15 meses en espera de dictamen. El hecho es preocupante, dadas las cifras que se han dado a conocer con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el pasado domingo 8 de marzo. De enero de 2018 a enero de 2026, período del gobierno actual, se han reportado un total de 7 mil 364 víctimas de feminicidio en el país. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) reveló que, tan solo en enero de este año, se registraron un total de 54 víctimas de feminicidio a nivel nacional. El Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidio (OCNF) documenta que la reforma al artículo 23 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que eliminó la obligación expresa de que los

estados alertados informen cada seis meses sobre el cumplimiento de las medidas, ha dado como resultado que la Alerta por Violencia de Género esté siendo desarticulada en el país. En Tabasco, las cifras de feminicidios no cuadran. Pese a que en los primeros 12 días de enero, se habían contabilizado ya, al menos cuatro féminas víctimas de homicidio, a nivel nacional se reportó cero feminicidios. De los cuatro asesinatos de mujeres, oficialmente registrados en 2026, existen discrepancias entre el Instituto Estatal de las Mujeres y la Fiscalía del Estado con respecto a cuántos de esos casos están tipificados como feminicidio. La discrepancia aumenta si consideramos las declaraciones de María del Rosario Martínez Miguel, presidenta del Grupo de Estudios sobre la Mujer Rosario Castellanos, quien afirma que, según el seguimiento hemerográfico que han realizado, del 1 de enero al 26 de febrero de este año, la cifra de asesinatos violentos de mujeres en Tabasco asciende a siete casos. Va otro dato. A pocas semanas de iniciar 2026, el Colectivo Esmeralda reportó un aumento en casos de violencia contra mujeres en ámbitos laborales e institucionales. Otro más. De acuerdo con indicadores del Observatorio de Trabajo Digno, Tabasco enfrenta importantes retos en materia de igualdad sustantiva, ya que la alta informalidad laboral coloca a las mujeres en un estado de vulnerabilidad frente a crisis económicas o de salud. Asimismo, dicho estudio hace un llamado a visibilizar la exclusión de personas que no están disponibles para trabajar, por realizar labores de cuidado en su hogar sin remuneración. Es una exclusión impuesta por razones de género, pues más del 90% son mujeres. Tabasco sigue aun postergando el reconocimiento y apoyo pleno a las mujeres, pese a que la Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Coahuila, Nuevo León, Oaxaca, Sinaloa, Chiapas, Jalisco y Michoacán (10 entidades), un tercio del país, han elevado ya sus mecanismos de género a rango de Secretaría. Compañeras y compañeros Legisladores: La seguridad de las mujeres y la protección de sus derechos no parece ser un tema importante. Resulta preocupante escuchar voces en este recinto que sugieren que el trabajo legislativo de una mujer debe “esperar” a ser validado, encabezado o suplantado por el titular del Poder Ejecutivo bajo el argumento de una malentendida “cortesía política”. El artículo 33 de nuestra Constitución Estatal no establece jerarquías en el derecho de iniciativa. Nuestra facultad de legislar, es tan plena como la de cualquier otro poder. Afirmar que lo “correcto” es que el Ejecutivo presente lo que una diputada ya propuso, no es respeto institucional; es subordinación legislativa e invisibilización del trabajo parlamentario femenino. El presupuesto debe servir a la Ley y no la Ley ser rehén de la voluntad presupuestal para frenar avances en favor de las mujeres. La

creación de la Secretaría de las Mujeres, es una urgencia social. Afirmar que es facultad del titular del Ejecutivo es seguir reproduciendo las prácticas del Patriarcado. Invito a mis compañeras diputadas a legislar con autonomía, sin sesgos de género que pretendan anular nuestra capacidad de iniciativa. ¡Ni un paso atrás! Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna dijo: Con la venia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y quienes nos siguen a través de las redes sociales. Tabasco vuelve a enfrentar una realidad que se repite cada año. La llegada de las altas temperaturas y con ellas, los apagones. Hoy miles de familias tabasqueñas están viviendo noches enteras sin energía eléctrica; con temperaturas que superan los 40 grados; sin ventiladores, sin aire acondicionado, sin agua en muchos casos; y con alimentos echándose a perder en sus refrigeradores. Pero lo más grave es que la gente no solo está padeciendo el calor, está padeciendo el abandono y la indiferencia de la CFE. Las colonias y comunidades de distintos municipios han tenido que salir a las calles, bloquear carreteras, cerrar avenidas, no por gusto, sino porque nadie les responde cuando el servicio eléctrico falla. Y hay que decirlo con claridad: Esto no es un problema nuevo, ni es un hecho aislado. Cada año, cuando llega la temporada de calor, la infraestructura eléctrica colapsa en distintas zonas del Estado porque no existe mantenimiento suficiente y no existe inversión preventiva. Por ello exigimos tres acciones inmediatas. Primero. Que la CFE presente de manera urgente un plan de contingencia para la temporada de calor, que incluya brigadas permanentes, atención inmediata a fallas y mantenimiento preventivo en las zonas con mayor vulnerabilidad. Segundo. Que el Gobierno del Estado encabece una mesa de coordinación con la CFE, para atender de manera directa las fallas que están provocando protestas en distintas colonias y comunidades. Y tercero. Que se informe públicamente qué inversiones se están realizando en la red eléctrica de Tabasco, porque lo que se ve todos los días es que la infraestructura de la CFE no está preparada para la demanda energética del Estado. Porque cuando se va la luz, no solo se apaga un foco, se afecta la salud de adultos mayores y niños; se pone en riesgo a enfermos que dependen de equipos eléctricos; se paralizan negocios familiares; y se vulnera la tranquilidad de miles de hogares ante la inseguridad que generan entornos totalmente en la oscuridad. Por eso hoy alzamos la voz desde este Congreso para decirle a la CFE y al

Gobierno del Estado que no esperen a que el enojo social crezca y que se atiendan el problema ahora y que estamos a tiempo. Muchas gracias, diputado presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente informó al Pleno que había declinado en su participación en asuntos generales la Diputada Diana Eugenia Hernández Gordillo.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con cincuenta y cuatro minutos, del día trece de marzo del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 9 horas del día 17 de marzo del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura, del 13 de marzo de 2026, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal,

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 170
Fecha: 17/marzo/2026.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 8:39 Horas
Instalación: 8:42 Horas
Clausura: 9:22 Horas
Asistencia: 33 diputadas y diputados.
Cita próxima: 19/marzo/2026.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las ocho horas con treinta y nueve minutos, del día diecisiete de marzo del año dos mil veintiséis, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 29 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Orquídea López Yzquierdo, Elías

Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria se justificaran las inasistencias de las diputadas Claudia Gómez Gómez y Alejandra Navez Plancarte; así como de las diputadas María de los Ángeles Hernández Reyes y Martha Patricia Lanestosa Vidal, y de los diputados Nelson Humberto Gallegos Vaca y Francisco Donaldo López Chaires, quienes se integrarían posteriormente a la sesión.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las ocho horas con cuarenta y dos minutos, del día diecisiete de marzo de dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 13 de marzo de 2026. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un artículo 21 Bis a la Ley Forestal del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un artículo 2 Bis a la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones del Código

Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a la persona titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco (CEDH) investigar las presuntas violaciones de derechos humanos cometidas por la Policía Municipal de Cárdenas, Tabasco; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 29 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, correspondiente al día 13 de marzo de 2026; proyecto que se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, y pudiera ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación en su caso, en una próxima sesión de este órgano legislativo.

Siendo las ocho horas con cuarenta y siete minutos, se integraron a los trabajos la Diputada María de los Ángeles Hernández Reyes y el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio signado por el Gobernador Constitucional del Estado, Javier May Rodríguez, mediante el cual presenta Iniciativa con proyecto de Decreto, para que se autorice al Ejecutivo del Estado, la contratación de uno o varios financiamientos. 2.- Oficios del Congreso del Estado de Guerrero, mediante los cuales, comunican la clausura de los trabajos legislativos, correspondientes al Primer Período de Receso del Primer Año de Ejercicio y la apertura del Segundo Período de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional; así como remiten un Acuerdo Parlamentario, por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas, en materia de intercambios Culturales.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados y la correspondencia recibida era el siguiente: La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda. Respecto a los oficios del Congreso del Estado de Guerrero, se ordenó enviar los acuses respectivos.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: A su permiso señor Presidente. Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación y, a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de

esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona el artículo 15 Bis a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. El Estado de Tabasco posee una de las mayores riquezas ambientales del país, destacando por la presencia de selvas tropicales, humedales, manglares y diversos ecosistemas forestales que cumplen funciones fundamentales para el equilibrio ecológico, la captación de agua, la conservación de la biodiversidad y la mitigación de los efectos del cambio climático. Los ecosistemas forestales representan uno de los patrimonios naturales más importantes para el bienestar de las comunidades y para el desarrollo sustentable del Estado. Los bosques y selvas no sólo constituyen espacios de gran riqueza biológica, sino que también brindan múltiples beneficios ambientales indispensables para la vida humana. Entre estos beneficios se encuentran la captación, infiltración y regulación del agua; la conservación de los suelos; la regulación del clima; la captura y almacenamiento de carbono; la filtración del agua; la generación de oxígeno y la protección de la biodiversidad. Estos procesos naturales, conocidos como servicios ambientales, permiten mantener el equilibrio ecológico y contribuyen de manera significativa a la mitigación de los efectos del cambio climático. Sin embargo, estos servicios han sido históricamente subvalorados desde el punto de vista económico. En muchos casos, las comunidades rurales, ejidos y propietarios de terrenos forestales enfrentan incentivos económicos para transformar sus tierras hacia actividades productivas de corto plazo que generan mayores ingresos inmediatos, como el cambio de uso de suelo o la ganadería extensiva. Ante este panorama, resulta indispensable que las políticas públicas en materia ambiental, incorporen instrumentos económicos que incentiven la conservación y el manejo sustentable de los recursos forestales. Diversos países y entidades federativas, han impulsado esquemas de pago por servicios ambientales, mediante los cuales se reconoce económicamente a quienes conservan los ecosistemas y contribuyen a la preservación de los recursos naturales. Estos mecanismos constituyen instrumentos eficaces de política pública para incentivar la conservación ambiental, mejorar las condiciones de vida de las comunidades rurales y promover el desarrollo forestal sustentable. En el ámbito nacional, instituciones como la Comisión Nacional Forestal, han implementado programas de pago por servicios ambientales, mediante los cuales se reconoce económicamente a los propietarios o poseedores de terrenos forestales que realizan acciones de conservación y protección de los ecosistemas. Este tipo de esquemas ha demostrado ser una herramienta eficaz para fomentar la preservación de

los recursos naturales y fortalecer el desarrollo rural sustentable. En Tabasco, una parte significativa de las áreas forestales se encuentra bajo la propiedad social de ejidos y comunidades, cuyos habitantes desempeñan un papel fundamental en la protección de los recursos naturales. Su participación resulta indispensable para preservar el patrimonio ambiental del Estado. Reconocer su labor mediante incentivos económicos no sólo fortalece la conservación ambiental, sino que también contribuye a mejorar las condiciones de vida en el medio rural, promover el desarrollo sustentable y generar nuevas oportunidades para las comunidades que dependen directamente de los recursos forestales. En este sentido, la presente Iniciativa, propone adicionar el artículo 21 Bis, a la Ley Forestal del Estado de Tabasco, con el objeto de establecer la obligación del Ejecutivo del Estado de crear un programa estatal de pago por servicios ambientales, destinado a reconocer y compensar económicamente a los propietarios, poseedores o legítimos usufructuarios de terrenos forestales que realicen acciones de conservación, protección, restauración o manejo sustentable de los ecosistemas forestales. Dicho programa permitirá incentivar la preservación de servicios ambientales estratégicos, tales como la captación y regulación del agua, la captura y almacenamiento de carbono, la conservación de la biodiversidad, la protección del suelo contra procesos de erosión y degradación, así como la regulación del clima y la calidad del aire. Asimismo, se plantea que el programa cuente con lineamientos claros de operación, criterios de elegibilidad, mecanismos de financiamiento, evaluación y seguimiento que garanticen su adecuada implementación, promoviendo la participación de ejidos, comunidades, productores forestales y organizaciones sociales. De igual manera, se contempla la posibilidad de coordinar este programa con las políticas y programas federales implementados por la Comisión Nacional Forestal, así como con otras instituciones públicas o privadas que contribuyan a la conservación de los ecosistemas forestales. Con esta reforma se busca avanzar hacia un modelo de desarrollo sustentable que reconozca el valor estratégico de los ecosistemas forestales, promueva la corresponsabilidad entre Gobierno y sociedad en su conservación y fortalezca las políticas públicas orientadas a la protección del medio ambiente. Proteger nuestros bosques, selvas y ecosistemas forestales no es solamente una obligación ambiental, sino una decisión estratégica para garantizar el bienestar, la seguridad hídrica y el desarrollo sustentable de las generaciones presentes y futuras. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. - Se adiciona el Artículo 21 Bis a la Ley Forestal del Estado de Tabasco, para crear el programa estatal de pago por servicios ambientales. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- El Ejecutivo del Estado deberá emitir los lineamientos y disposiciones reglamentarias necesarias para la implementación del programa estatal de pago por servicios ambientales, en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. Tercero.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 17 de marzo de 2026. “Lealtad, convicción y prosperidad”, Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Es cuanto señor presidente.

Siendo las ocho horas con cincuenta y un minutos, se integró a los trabajos el Diputado Francisco Donald López Chaires.

Siendo las ocho horas con cincuenta y cinco, se integró a los trabajos la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y la Diputada María de Lourdes Morales López, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo

Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó: Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las redes sociales. Con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adiciona un artículo 2 Bis a la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En Tabasco y México atravesamos por un proceso de envejecimiento poblacional, esta situación crea una serie de nuevas obligaciones para el Estado, en razón de garantizar a las personas adultas mayores una vida digna, seguridad, autonomía y sobre todo libre de violencia, garantizando su inclusión social, incluida la inclusión digital en todos los aspectos. Sin embargo, en la vida real existen formas de violencia y discriminación que afectan gravemente a este grupo, al que muchas veces con motivo de su estado de salud o disminución de sus fuerzas; su familia, la sociedad e incluso el Estado, desprotege o expone a escenarios en los que se propicia la violencia en su contra. La evidencia internacional muestra que el maltrato a personas mayores es un fenómeno extendido: aproximadamente una de cada seis personas mayores de 60 años, ha sufrido algún tipo de maltrato en el último año en entornos comunitarios. Ante esto, la Organización Mundial de la Salud señala que, el maltrato a las personas de edad puede tener graves consecuencias físicas, mentales, económicas y sociales, por ejemplo: lesiones corporales, defunción prematura, depresión, deterioro cognitivo, ruina económica y necesidad de ingreso en una residencia de ancianos. Para las personas mayores, las consecuencias del maltrato pueden ser especialmente graves y la recuperación puede llevar más tiempo que para los demás grupos de edad. A la par, la transición digital incrementa las desigualdades a las que las personas adultas mayores se encuentran expuestas, este contexto, se vuelve necesario actualizar el marco legal para nombrar, prevenir y atender estas violencias con claridad, y para ordenar la acción pública interinstitucional, con énfasis en atención preferente,

igualdad sustantiva, perspectiva de género y accesibilidad digital. Hoy en día persisten vacíos normativos y operativos que dificultan la protección efectiva de las personas adultas mayores, particularmente en materia de prevención de violencia patrimonial, abandono institucional y acceso a la justicia. Esta iniciativa, fortalece el marco legal al nombrar y reconocer violencias hoy invisibilizadas, ordenar la atención preferente, incorporar la accesibilidad digital, robustecer la coordinación institucional, transversalizar la perspectiva de género y asegurar rutas de orientación jurídica para víctimas. Todo ello, responde a la realidad demográfica del país y a la brecha digital que afecta de forma especial a las personas adultas mayores, de esta forma nuestra legislación estatal se acopla a la general, al recocer los tipos de violencia a la que se encuentran expuestos nuestros adultos mayores en Tabasco. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. Se adiciona un artículo 2 Bis a la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo. - Se deroga toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al presente decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, diputado presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido

Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Existe una realidad que avergüenza al Sistema Penitenciario Mexicano, y que golpea directamente a Tabasco. Porque cuando una cárcel deja de ser un espacio de reinserción, y se convierte en sitio de hacinamiento, autogobierno y corrupción; el problema ya no es penitenciario, es social. En México, más del 40% de las personas privadas de la libertad carece de sentencia. Cuatro de cada 10 presos mantienen su condición sin que exista una condena firme. Eso no es justicia pronta, eso es una prisión convertida en regla y en Tabasco no es la excepción. De acuerdo con el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2024, nuestro Estado figura entre los peores evaluados del país. En dicho estudio, el Centro de Reinserción Social de Comalcalco obtuvo una calificación de 4.23, mientras Tacotalpa y Macuspana reprobaron también con menos de cinco puntos. Y el CRESET, diseñado para 1 mil 185 hombres y 140 mujeres, albergaba en aquel entonces 1 mil 873 hombres y 110 mujeres. Si bien, durante 2025, se trasladaron 465 reos al penal de Huimanguillo, la cifra general se mantiene muy por encima de la capacidad total de los centros afectados. Eso significa sobrepoblación, eso significa hacinamiento, eso significa riesgo permanente. Cuando un penal opera por encima de su capacidad; no hay reinserción, hay supervivencia. Cuando los custodios son insuficientes, cuando el reglamento interno no se aplica, entonces el Estado ha perdido el control. Y lo más grave, solo dos de cada 10 personas privadas de la libertad logran recibir una sentencia condenatoria. Es así, como el sistema se ha encargado de acumular personas en vez de actuar en contra del delito. Construir más cárceles sin la debida planeación no es la solución. Encerrar a más personas sin sentencia no es justicia. Simular liberaciones anticipadas sin reinserción real tampoco lo es. El problema de fondo es que convertimos la prisión preventiva en política pública. Por eso, esta iniciativa no apuesta por la impunidad, apuesta por la reinserción responsable. Concretamente propongo; fortalecer el trabajo en favor de la comunidad como mecanismo real de readaptación para delitos, cuya pena máxima no

exceda cinco años. Que el trabajo comunitario pueda considerarse factor para reducción de condena. Que se agilicen las sentencias para quienes llevan más de dos años en proceso, y que el cumplimiento del trabajo comunitario sea supervisado, regulado y vinculado a la actividad productiva del sentenciado. No se trata de suavizar la ley, se trata de hacerla eficaz. Un sistema penitenciario saturado no reinserta. Un sistema sin actividades laborales, educativas y deportivas no rehabilita. Un sistema sin control, solo reproduce violencia y más violencia. Hoy 66% de los penales del país carecen de actividades laborales suficientes. Más de la mitad no tienen actividades deportivas adecuadas, ni garantizan educación. ¿Cómo pretendemos reintegrar a la sociedad a quien nunca recibió herramientas para cambiar? Tabasco necesita despresurizar sus cárceles, pero con método, con control judicial, con supervisión, con enfoque humano, pero firme. La reinserción no es debilidad, es prevención del delito. Cada persona que logre reincorporarse productivamente, es un delito menos en el futuro y cada interno que trabaja, estudia y se capacita es un riesgo menos para la sociedad. El Estado no puede limitarse a encerrar, debe transformar. Pero si la cárcel no corrige, fracasa. Si la cárcel no reeduca, reincide. Si la cárcel no reinserta, multiplica el problema. Esta reforma no es ideológica, es pragmática, necesaria y urgente para Tabasco. Hoy tenemos la oportunidad de corregir el rumbo, de convertir nuestros centros penitenciarios en verdaderos espacios de rehabilitación y de reducir el hacinamiento sin poner en riesgo la seguridad de los mismos internos. Por eso, someto a consideración de este Pleno esta iniciativa, convencido de que Tabasco merece un sistema penitenciario digno, eficaz y humano, porque el verdadero combate al delito no termina con la sentencia, empieza con la reinserción. “Democracia y Justicia Social”, Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto, señor presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Fabián Granier Calles, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló: Esta presidencia desea agradecer la presencia de alumnas y alumnos, un total de 35 estudiantes de la Licenciatura en Turismo, segundo semestre, de la Universidad Popular de la Chontalpa, encabezados por el Maestro Sergio Alberto Sosa Durán y que, son invitadas e invitados del Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca. Bienvenidas, bienvenidos al Congreso del Estado, compañeras y compañeros estudiantes.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra manifestó: Muy buenos días compañeras y compañeros diputados, con el permiso de la Mesa Directiva. Me sumo a la bienvenida de las compañeras y compañeros amigos de la UPCH que nos visitan el día de hoy aquí en la casa del pueblo, bienvenidos a todas y todos ustedes. El suscrito, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I, y 40 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 100 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, Proposición con Punto de Acuerdo, por medio del cual se exhorta a la persona titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco (CEDH) a investigar las presuntas violaciones de derechos humanos cometidas por la Policía Municipal de Cárdenas, Tabasco, con base a la siguiente: Exposición de motivos. Tras la reforma constitucional de junio del 2011, se reconoció en el Artículo 1º de nuestro texto constitucional que dice: “Todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece”. De igual manera precisó: Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias,

tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. Sin embargo, a pesar de que nuestra norma suprema es clara en relación a la obligación de las autoridades de proteger los derechos humanos de todas las personas, en el caso particular del municipio de Cárdenas, Tabasco. De acuerdo a diversos hechos, se están cometiendo violaciones sistemáticas a los derechos humanos en perjuicio de las y los ciudadanos. Es común ver las detenciones arbitrarias por parte de la policía de vialidad, a la que se suma la actuación de la policía municipal, que incluso ha golpeado y detenido a personas sin que exista alguna falta o se esté en la comisión de algún delito. En los medios de comunicación y redes sociales se puede documentar por lo menos una veintena de estas actuaciones —en lo que va de esta administración municipal—, que cometen los agentes municipales. Quienes deberían ser los primeros en garantizar los derechos humanos, son los primeros en violentar a la ciudadanía; sin que hasta ahora se tenga una sanción. Desde esta tribuna hemos alzado la voz contra estas detenciones arbitrarias, en las que, por ejemplo, la ciudadanía valientemente videografa estas acciones, con el alto precio de ser remitidas a los separos, porque de acuerdo a lo señalado por los agentes municipales, “está prohibido grabar una detención”. De sobra se ha demostrado que la libertad de expresión, de información y de vigilar la actuación de las autoridades también es un derecho humano, tal como lo señala el artículo 6º de nuestra Constitución que reconoce el derecho de todas las personas a estar informadas, el cual constituye una de las prerrogativas esenciales en un Estado democrático. Además, que este derecho puede ejercerse, entre otras vías, mediante la obtención de grabaciones a través de dispositivos móviles, particularmente cuando se trata de hechos ocurridos en espacios públicos, entendidos como ámbitos de uso común donde la ciudadanía puede observar y documentar la actuación de las autoridades. Por lo que, es legítimo registrar mediante grabaciones la actuación de elementos policiales cuando se encuentren desempeñando sus funciones en espacios públicos. Las detenciones arbitrarias y abusos de autoridad por parte de la policía municipal de Cárdenas son una constante; por mencionar los más recientes, la madrugada del lunes 2 de marzo del 2025, dos jóvenes fueron vejadas y detenidas mientras esperaban un taxi para viajar a Huimanguillo. Cuando el padre de una de ellas acudió a pedir una explicación por la detención,

también fue agredido y detenido por elementos de la policía. El 6 de marzo la historia se repitió; esta vez fue detenido el regidor de ese municipio, Humberto Lazo Córdova, quien se encontraba apoyando a trabajadores de un minisúper que mantenían un plantón, como si el derecho a la protesta pacífica para reclamar derechos laborales fuera un delito. Estos son uno de tantos abusos de autoridad, donde prevalece el uso excesivo de la fuerza; la invención de supuestos delitos, excesivas multas de tránsito, amenazas y lesiones como parte de la actuación de los agentes del orden. Lo cual denota que se trata de acciones que no son casualidad o esporádicas; se trata de una actuación constante y sistemática de violaciones a los derechos humanos. La actuación de la policía municipal ha llegado al extremo de ingresar a los negocios con amenazas, para cobrar impuestos y derechos, intimidando a las y los comerciantes y prestadores de servicio con el uso de la fuerza pública, argumentando el incumplimiento de normas de carácter municipal que no son de su competencia. Es decir, la policía municipal de Cárdenas actúa al margen de la ley, pues sus actos no son fundados ni motivados. Por ello, de acuerdo a las facultades y obligaciones que le otorga la ley, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos debe conocer e investigar, a petición de parte o de oficio, presuntas violaciones de derechos humanos cometidas por servidores públicos; en este caso del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco. Por lo que, conforme a los principios de inmediatez, concentración y rapidez, deberá con urgencia personalizarse a través de la visitaduría competente en el municipio de Cárdenas para investigar las denuncias por violaciones sistemáticas a los derechos humanos. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar, en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo a consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo. Artículo Único. Se exhorta a la persona titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco (CEDH) a investigar las presuntas violaciones de derechos humanos cometidas por agentes de la Policía Municipal y de Vialidad del Municipio de Cárdenas, Tabasco. Transitorio. Artículo Único. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento, en su caso. Atentamente, “Lealtad, convicción y prosperidad”, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, integrante de la fracción Parlamentaria del PRD. Es cuanto diputado, muchas gracias.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su propuesta, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las nueve horas con veintidós minutos, del día diecisiete de marzo del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 9 horas del día 19 de marzo del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura, del 17 de marzo de 2026, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas, en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias del Pleno de la Legislatura de los días 12, 13 y 17 de marzo de 2026, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio firmado por el Magistrado Carlos Efraín Reséndez Bocanegra, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, mediante el cual comunica que en Sesión de Pleno del citado Tribunal del 11 de marzo del presente año, se dio cuenta de la solicitud de licencia temporal sin goce de sueldo por un año, presentada por el Magistrado Mario Alberto Gallardo García, con efectos a partir del 30 de

marzo de 2026, acordándose comunicarlo a este Poder Legislativo para los efectos correspondientes.

2.- Oficio del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante el cual comunican la elección de los integrantes de la Mesa Directiva que fungirá del 16 de febrero al 15 de noviembre de 2026. 3.- Escrito ciudadano firmado por quien se ostenta como miembro de la Asociación Civil “No Más Hijos Rehenes México, A.C.”, mediante el cual presenta propuesta de reformas y adiciones al Código Nacional de Procedimientos Penales.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados y la correspondencia recibida era el siguiente:

La solicitud de licencia temporal sin goce de sueldo, presentada por el Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, Mario Alberto Gallardo García, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen, que en cada caso proceda.

Respecto al oficio del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se ordenó enviar el acuse respectivo.

La propuesta ciudadana de reformas y adiciones al Código Nacional de Procedimientos Penales, en términos de lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su conocimiento, ordenándose comunicar al promovente el trámite dado a la misma.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó: Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, esta presidencia agradece la presencia de todas y todos ustedes, ciudadanas, ciudadanos que hoy nos hacen el favor de acompañarnos. En lo particular, quisiera saludar a invitadas e invitados del Diputado Manuel Gurría Reséndez, que tiene un importante número de invitadas e invitados el día de hoy. Pero bueno, saludo a la Presidenta del Voluntariado del Tribunal Superior de Justicia, a la señora Paola Hernández que hoy nos acompaña; bienvenida distinguida señora.

Saludo también a la Doctora Dina Irasema García García, que es la Directora de Atención Médica de la Secretaría de Salud; bienvenida doctora. A la Maestra María Eugenia Deantes, que es la representante de la Secretaría de Educación; bienvenida. Saludo a la Licenciada Aline Torres Montejo, que es la Directora de Rehabilitación e Inclusión del DIF Estatal; bienvenida licenciada. Saludo también a las y los integrantes de la Asociación “Inclúyeme en tu mundo”, del Centro de Integración Sensorial para el Aprendizaje y el Desarrollo Infantil de la Consultoría de Investigaciones y Capacitaciones, y así como a delegadas y delegados municipales que nos hacen el favor de acompañarnos. Por su parte, el Diputado Martín Palacios Calderón, ha invitado a un grupo de estudiantes de la Universidad del Valle de México, específicamente de los semestres segundo, cuarto, sexto y octavo de la Licenciatura en Relaciones Internacionales; bienvenidas y bienvenidos jóvenes alumnos. También saludo la presencia del Presidente del Colegio de Psicólogos de Tabasco, del Licenciado Pedro Linares Manuel, y a los integrantes de su organismo. Y es un gusto también saludar, a quien fuera Subsecretario de Salud Pública en el Estado, al Doctor Leopoldo Gastelum; bienvenido señor doctor.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló:

Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras, compañeros de la Mesa Directiva. Compañeras, compañeros diputados. A los medios de comunicación que nos acompañan. A quienes nos siguen a través de las redes sociales. Al público que está el día de hoy, aquí en esta tribuna. A los alumnos de la Universidad del Valle de México, por estar aquí presentes. A todas y a todos ustedes, bienvenidas, bienvenidos. Y aprovecho esta tribuna para mandarles un saludo cordial a nuestro amigo, el Mago Chong-Tall, deseándole éxitos en esta colecta para las familias que tienen hijos con cáncer. Todos los mejores deseos. El que suscribe Diputado Martín Palacios Calderón, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido del

Trabajo, con fundamento en lo que establecen los artículos 33, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22 fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 78 primer párrafo y 79, del Reglamento Interno del Congreso del Estado de Tabasco, en mi carácter de diputado representante ante este Congreso, quiero presentar una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar la fracción XXIII del artículo 9; XV y XVI del artículo 138 ambos de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, respectivamente; al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En la era digital, el acceso a la tecnología se ha convertido en una herramienta clave para la comunicación y el aprendizaje. Sin embargo, el uso inadecuado de los teléfonos celulares en entornos educativos ha generado preocupaciones crecientes entre padres, docentes y autoridades escolares. Diversos estudios han demostrado que la presencia constante de dispositivos móviles en el aula afecta negativamente el rendimiento académico, la concentración y la socialización de los estudiantes. El objetivo de esta iniciativa, es reformar la Ley Estatal de Educación para garantizar el uso exclusivo de teléfonos celulares y dispositivos electrónicos en escuelas de nivel preescolar, primaria y secundaria, para fines pedagógicos. Un estudio de la Escuela de Economía de Londres, reveló que la prohibición del uso de teléfonos celulares en las escuelas incrementó el rendimiento académico de los estudiantes en un 6.4%, especialmente entre aquellos con menor desempeño. Al distraerse con aplicaciones, videojuegos o redes sociales, el alumnado pierde un tiempo valioso de atención en clase, comprometiendo su aprendizaje y comprensión de los contenidos curriculares. Además, el uso excesivo de dispositivos móviles reduce la interacción social entre los alumnos, afectando el desarrollo de habilidades socioemocionales. Un informe de la UNESCO de 2023, destacó que la presencia de teléfonos celulares en el aula afecta la capacidad de concentración y aprendizaje de los estudiantes. No hay que dejar de mencionar que, la facilidad de acceso a redes sociales y servicios de mensajería instantánea durante el horario escolar incrementa los casos de ciberacoso o cyberbullying, afectando la salud emocional y psicológica de las víctimas. Aunque se intente restringir el acceso, el uso libre de celulares durante el horario escolar conlleva el riesgo de que los estudiantes accedan a información violenta, sexualizada o que promueva conductas perjudiciales. Ante estos desafíos, es imperativo establecer un marco legal que garantice el uso exclusivo de teléfonos celulares en entornos escolares para fines pedagógicos, garantizando un ambiente propicio para el aprendizaje y el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia. Esto no es

algo nuevo, ya que en más de 70 países se han implementado acciones respecto del uso de teléfonos celulares en la educación básica. Se comienzan a limitar su uso dentro de las aulas para reducir la distracción, fomentar la concentración y promover entornos académicos saludables. En México, varios legisladores de otros estados se han pronunciado por el mismo tema, como en Nuevo León, Guanajuato, Querétaro, Morelos, y recientemente, ya es una realidad en Aguascalientes, tras su publicación en el Periódico Oficial de este Estado, para que la autoridad educativa estatal fomente y regule el uso responsable de los dispositivos digitales en los planteles educativos que impartan educación básica y media superior. Si bien es cierto, nos encontramos en la era tecnológica, pero esto puede resultar contraproducente si el uso de las nuevas tecnologías no tiene el enfoque adecuado, sobre todo en materia de educación. Esto ha sido reconocido por la UNESCO, en su Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo del año 2023, en el cual se menciona: "...Los gobiernos deben garantizar las condiciones adecuadas para brindar a todos, un acceso equitativo a la educación, regular el uso de la tecnología a fin de proteger a los estudiantes de sus efectos negativos, y preparar a los docentes". La presente iniciativa de reforma a la Ley Estatal de Educación, busca establecer un marco legal claro que promueva un ambiente escolar libre de distracciones, favoreciendo la concentración, la convivencia y la formación integral de los futuros ciudadanos. Regular el uso de los dispositivos móviles en este nivel no implica oponerse al avance tecnológico; por el contrario, se trata de canalizar adecuadamente las herramientas digitales para que se conviertan en verdaderos recursos pedagógicos, asegurando que la tecnología aporte al crecimiento intelectual, emocional y social de niñas, niños y adolescentes en México. Es por ello, que como diputado, en mi calidad de Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, propongo ante esta tribuna la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar la fracción XXIII del artículo 9; XV y XVI del artículo 138 ambos de la Ley de Educación del Estado de Tabasco. La propuesta es: XXIII. Se promoverá la cultura de la paz y no violencia digital por el que se realizarán acciones que involucren los educandos, los docentes, madres y padres de familia o tutores, así como el personal de apoyo y asistencia a la educación, y con funciones directivas o de supervisión para prevenir y atender la violencia que se ejerza en el entorno escolar, las autoridades educativas deberán proporcionar un ambiente propicio para el aprendizaje, libre de distracciones tecnológicas por lo que el uso de teléfonos celulares y dispositivos electrónicos durante el horario escolar en los niveles preescolar, primaria y secundaria será

exclusivo para fines pedagógicos específicos; y las instituciones educativas deberán implementar medidas para garantizar el uso pedagógico de los dispositivos y restringir el uso de redes sociales durante la jornada escolar. XV. Asegurar que sus hijas e hijos asistan a la escuela sin teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos personales, salvo en los casos de enfermedad, por condición física o requerimiento médico. XVI. Participar en programas de concientización sobre los riesgos y beneficios del uso de la tecnología en el desarrollo académico y social de los estudiantes. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se somete a consideración de esta Honorable Soberanía, para su análisis, dictaminación, discusión y en su caso, aprobación del siguiente: Transitorios. Primero. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. - Se otorga un plazo de 180 días al Ejecutivo a través de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco para efecto de que hagan las adecuaciones correspondientes a reglamentos interiores o manuales de organización correspondientes. Es cuanto diputado presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda

Inmediatamente, el Diputado Presidente dijo: Yo quisiera respetuosamente saludar a un galeno que se ha dedicado durante muchos años a la Salud Pública del Estado. Saludo con respeto al Doctor Alfonso Rodríguez León, quien hoy es el Director de Calidad y Educación en la Secretaría de Salud; bienvenido señor doctor.

DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se propone al Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, a las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que

propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

DICTAMEN DISPENSADA EN SU LECTURA

Asunto: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se propone al Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, a las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

Villahermosa, Tabasco, 13 de marzo de 2026.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE.**

Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 14, 15, 16, 17 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco; 67, párrafo primero, 68, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 51, primer párrafo, 55, fracción X, inciso s), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; y la BASE NOVENA de la Convocatoria emitida para la designación de integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción; tenemos a bien presentar el Dictamen que contiene el resultado de la votación obtenida por las personas registradas que cumplieron con los requisitos legales exigidos para formar parte de dicho órgano, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. La Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, en sesión de fecha 25 de febrero de 2026, emitió la Convocatoria para la designación de integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 14, 15, 16, 17 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco; 67, párrafo primero, 68, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 51, primer párrafo, y 55, fracción X, inciso s), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, en la página oficial de Internet del Congreso, en medios de comunicación de alcance estatal y en la Gaceta Legislativa.

II. Del lunes 2 al viernes 6 de marzo de 2026, se llevó a cabo el registro de las y los aspirantes que pretendían participar en el proceso para la designación de integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

III. Al concluir el plazo para el registro de las y los aspirantes, fueron recibidas un total de ocho solicitudes, de las cuales tres fueron mujeres y cinco hombres; procediéndose a efectuar la revisión documental de cada una de las solicitudes de registro, con el objeto de determinar quiénes habían acreditado debidamente el cumplimiento de los requisitos previstos

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

en el artículo 15, párrafo segundo, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, en términos de lo establecido en las BASES TERCERA y SEXTA de la Convocatoria.

IV. Con base en la revisión realizada a las documentales aportadas por cada una de las personas aspirantes registradas, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fecha 12 de marzo de 2026, emitió un Acuerdo por el que se determinó las candidatas y los candidatos que cumplieron con los requisitos de ley, dentro del procedimiento para la designación de las personas integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción; y se estableció el calendario para sus entrevistas y los lineamientos para el desarrollo de las mismas. Acuerdo que fue publicado en la misma fecha, en la página oficial de internet del Congreso del Estado.

V. Que las entrevistas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos exigidos se llevaron a cabo en las instalaciones del Congreso del Estado ubicado en la Calle Independencia número 303, colonia Centro, Villahermosa, Tabasco, conforme al siguiente calendario:

VIERNES 13 DE MARZO DE 2026

Nombre	
1	Dr. Henry Sosa Olán
2	Dra. Amira del Carmen González Torres
3	Lic. Elías Germán Arzubide Dagdug
4	Dra. Margarita Rodríguez Falcón
5	Mtra. Tamara Carrola Granados
6	Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres
7	Dr. Víctor Hugo Reyes Vidal
8	Ing. Carlos Gabriel Pérez Pérez

VI. Al haberse agotado las etapas de registro de aspirantes, revisión documental y determinación de quienes cumplieron con los requisitos legales y de entrevistas a las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos exigidos; en sesión de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, celebrada en esta fecha, se acordó emitir el Dictamen respectivo, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que las comisiones ordinarias son órganos colegiados constituidos por el Pleno, las cuales, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, cumpla con las atribuciones y obligaciones que constitucional y legalmente le corresponden.

SEGUNDO.- Que el artículo 73 Bis, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, establece que el Sistema Estatal Anticorrupción, es la instancia de coordinación entre las autoridades de los órdenes de gobierno local y municipal en el Estado de Tabasco, competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

TERCERO.- Que los artículos 7, 14 y 15, párrafos primero y segundo, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, establecen que, como parte del Sistema Estatal Anticorrupción, existirá un Comité de Participación Ciudadana, que coadyuvará al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador de ese sistema, y será la instancia de vinculación con la ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil, colegios, barras de profesionistas e instituciones académicas. Integrado por hasta cinco personas de probidad reconocidas por su participación en asuntos de interés público, con sentido social, de corresponsabilidad y transparencia, o que se hayan destacado, por su contribución a la rendición de cuentas o el combate a la corrupción.

CUARTO.- Que la citada disposición legal, en sus artículos 15, párrafos tercero y cuarto y 16, establece que las personas que sean designadas como integrantes del Comité de Participación Ciudadana, no podrán ocupar, durante el tiempo de su gestión, cargos públicos en los gobiernos federal, estatal o municipal con excepción de aquellos desempeñados en instituciones académicas. Durarán en su encargo cinco años, sin posibilidad de reelección. Sólo podrán ser removidos por alguna de las causas establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas respecto de actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves. Sus cargos serán honoríficos, por lo que no recibirán retribución, emolumento ni compensación alguna por su desempeño, y serán responsables de proteger la información confidencial que llegaren a tener y de garantizar que no se utilice de manera indebida. Debiendo procurarse en su conformación que prevalezca la equidad de género.

QUINTO.- Que para la designación de las personas integrantes del Comité de Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Sexagésima Quinta Legislatura, emitió con fecha 25 de febrero de 2026, la Convocatoria respectiva, en la que se establecieron las etapas completas del procedimiento, los plazos improrrogables, los requisitos legales que deberían cumplir las personas aspirantes y los documentos que acreditarían su cumplimiento; misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, en la página oficial de Internet del Congreso, en medios de comunicación de alcance estatal y en la Gaceta Legislativa.

SEXTO. Que una vez agotadas las etapas de registro de aspirantes, revisión documental y determinación de quienes cumplieron con los requisitos legales, contenidas en la Convocatoria descrita en el considerando anterior, quienes integramos esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, procedimos a las entrevistas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos exigidos por la Ley y la propia Convocatoria, acorde a los lineamientos aprobados para el desarrollo de esas comparecencias.

SÉPTIMO. Que con base en la revisión realizada a las documentales aportadas por cada uno de las y los aspirantes registrados que cumplieron con los requisitos exigidos por la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

de Tabasco y la Convocatoria emitida, así como, en las entrevistas realizadas a las y los aspirantes, por quienes integramos esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, con apego a los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia, equidad de género y no discriminación, procedimos elegir mediante votación por cédula; los cinco perfiles que consideramos idóneos para formar parte del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, siendo el resultado de la votación el siguiente:

NOMBRE	VOTOS
Dr. Henry Sosa Olán.	
Dra. Amira del Carmen González Torres.	
Lic. Elías Germán Arzubide Dagdug.	
Dra. Margarita Rodríguez Falcón.	
Mtra. Tamara Carrola Granados.	
Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres.	
Dr. Víctor Hugo Reyes Vidal.	
Ing. Carlos Gabriel Pérez Pérez.	

OCTAVO.- Que con base en el resultado descrito en el considerando anterior, esta comisión dictaminadora, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracciones IV y V de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, proponen al Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, a las siguientes personas para integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción:

Dr. Henry Sosa Olán.

Dra. Amira del Carmen González Torres.

Dra. Margarita Rodríguez Falcón.

Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres.

Dr. Víctor Hugo Reyes Vidal.

NOVENO.- Que quienes integran la propuesta, cumplen con los requisitos contenidos en el artículo 15, párrafo segundo, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, en relación con lo establecido en las Bases TERCERA y CUARTA de la Convocatoria, como a continuación se describe:

Dr. Henry Sosa Olán.

Requisitos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco	Documentación Aportada	Determinación
Tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Sí cumple.
Tener veinticinco años de edad, al día de la designación.	Acta de Nacimiento.	Sí cumple.
Tener residencia efectiva en el Estado de Tabasco.	Constancia de residencia.	Sí cumple.
Contar con experiencia en participación ciudadana, transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas, contraloría social o combate a la corrupción.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Requisitos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco	Documentación Aportada	Determinación
<p>Contar con los conocimientos y experiencia relacionados con la materia de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, que le permitan el adecuado desempeño de sus funciones.</p>		Sí cumple.
<p>Gozar de buena reputación y no estar inhabilitado o condenado por algún delito, o declarada como persona deudora alimentaria.</p>	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad y Certificado de No Inscripción expedido por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.</p>	Sí cumple.
<p>No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado algún cargo de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación.</p>	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad.</p>	Sí cumple.
<p>No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación.</p>	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad.</p>	Sí cumple.
<p>No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria.</p>	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad.</p>	Sí cumple.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Requisitos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco	Documentación Aportada	Determinación
No ser ministro de culto religioso, a menos que se haya separado de dicho ministerio conforme a lo señalado en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.	Escrito bajo protesta de decir verdad y Constancia de laicidad.	Sí cumple.

Dra. Amira del Carmen González Torres.

Requisitos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco	Documentación Aportada	Determinación
Tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Sí cumple.
Tener veinticinco años de edad, al día de la designación.	Acta de Nacimiento.	Sí cumple.
Tener residencia efectiva en el Estado de Tabasco.	Constancia de residencia.	Sí cumple.
Contar con experiencia en participación ciudadana, transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas, contraloría social o combate a la corrupción.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Requisitos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco	Documentación Aportada	Determinación
<p>Contar con los conocimientos y experiencia relacionados con la materia de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, que le permitan el adecuado desempeño de sus funciones.</p>		Sí cumple.
<p>Gozar de buena reputación y no estar inhabilitado o condenado por algún delito, o declarada como persona deudora alimentaria.</p>	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad, Constancia de no antecedentes penales y Certificado de No Inscripción expedido por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.</p>	Sí cumple.
<p>No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado algún cargo de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación.</p>	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad.</p>	Sí cumple.
<p>No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación.</p>	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad.</p>	Sí cumple.
<p>No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria.</p>	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad.</p>	Sí cumple.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Requisitos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco	Documentación Aportada	Determinación
No ser ministro de culto religioso, a menos que se haya separado de dicho ministerio conforme a lo señalado en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.	Escrito bajo protesta de decir verdad y Constancia de laicidad.	Sí cumple.

Dra. Margarita Rodríguez Falcón.

Requisitos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco	Documentación Aportada	Determinación
Tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Sí cumple.
Tener veinticinco años de edad, al día de la designación.	Acta de Nacimiento.	Sí cumple.
Tener residencia efectiva en el Estado de Tabasco.	Constancia de residencia.	Sí cumple.
Contar con experiencia en participación ciudadana, transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas, contraloría social o combate a la corrupción.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Requisitos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco	Documentación Aportada	Determinación
<p>Contar con los conocimientos y experiencia relacionados con la materia de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, que le permitan el adecuado desempeño de sus funciones.</p>		Sí cumple.
<p>Gozar de buena reputación y no estar inhabilitado o condenado por algún delito, o declarada como persona deudora alimentaria.</p>	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad, Constancia de no antecedentes penales y Certificado de No Inscripción expedido por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.</p>	Sí cumple.
<p>No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado algún cargo de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación.</p>	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad.</p>	Sí cumple.
<p>No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación.</p>	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad.</p>	Sí cumple.
<p>No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria.</p>	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad.</p>	Sí cumple.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Requisitos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco	Documentación Aportada	Determinación
No ser ministro de culto religioso, a menos que se haya separado de dicho ministerio conforme a lo señalado en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.	Escrito bajo protesta de decir verdad y Constancia de laicidad.	Sí cumple.

Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres.

Requisitos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco	Documentación Aportada	Determinación
Tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Sí cumple.
Tener veinticinco años de edad, al día de la designación.	Acta de Nacimiento.	Sí cumple.
Tener residencia efectiva en el Estado de Tabasco.	Constancia de residencia.	Sí cumple.
Contar con experiencia en participación ciudadana, transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas, contraloría social o combate a la corrupción.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Requisitos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco	Documentación Aportada	Determinación
<p>Contar con los conocimientos y experiencia relacionados con la materia de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, que le permitan el adecuado desempeño de sus funciones.</p>		Sí cumple.
<p>Gozar de buena reputación y no estar inhabilitado o condenado por algún delito, o declarada como persona deudora alimentaria.</p>	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad y Certificado de No Inscripción expedido por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.</p>	Sí cumple.
<p>No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado algún cargo de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación.</p>	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad.</p>	Sí cumple.
<p>No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación.</p>	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad.</p>	Sí cumple.
<p>No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria.</p>	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad.</p>	Sí cumple.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Requisitos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco	Documentación Aportada	Determinación
No ser ministro de culto religioso, a menos que se haya separado de dicho ministerio conforme a lo señalado en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.	Escrito bajo protesta de decir verdad y Constancia de laicidad.	Sí cumple.

Dr. Víctor Hugo Reyes Vidal.

Requisitos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco	Documentación Aportada	Determinación
Tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Sí cumple.
Tener veinticinco años de edad, al día de la designación.	Acta de Nacimiento.	Sí cumple.
Tener residencia efectiva en el Estado de Tabasco.	Constancia de residencia.	Sí cumple.
Contar con experiencia en participación ciudadana, transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas, contraloría social o combate a la corrupción.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Requisitos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco	Documentación Aportada	Determinación
<p>Contar con los conocimientos y experiencia relacionados con la materia de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, que le permitan el adecuado desempeño de sus funciones.</p>		Sí cumple.
<p>Gozar de buena reputación y no estar inhabilitado o condenado por algún delito, o declarada como persona deudora alimentaria.</p>	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad y Certificado de No Inscripción expedido por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.</p>	Sí cumple.
<p>No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado algún cargo de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación.</p>	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad.</p>	Sí cumple.
<p>No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación.</p>	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad.</p>	Sí cumple.
<p>No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria.</p>	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad.</p>	Sí cumple.
<p>No ser ministro de culto religioso, a menos que se haya separado de dicho ministerio conforme a lo señalado en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.</p>	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad y Constancia de laicidad.</p>	Sí cumple.

Asimismo, de su análisis curricular, se concluye que ninguno de las y los aspirantes que integran la propuesta han ejercido como titular de alguna dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, ni Fiscal General del Estado o integrante del Tribunal de Disciplina Judicial; ni servidor público federal con rango superior a director general o equivalente; ni regidor, secretario o tesorero de ayuntamiento o equivalente; durante el año anterior a su registro. Además de contar con experiencia en participación ciudadana, transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas, contraloría social o combate a la corrupción; así como conocimientos y experiencia relacionados con la materia de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco.

DÉCIMO.- Que con base en lo antes señalado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 14, 15, 16, 17 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco; 67, párrafo primero, 68, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 51, primer párrafo, 55, fracción X, inciso s), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; y la BASE NOVENA de la Convocatoria emitida para la designación de integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción; las y los integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Quinta Legislatura, emitimos y sometemos a consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO.- Con base en la revisión realizada a las documentales aportadas por cada uno de las y los aspirantes registrados, que cumplieron con los requisitos exigidos por la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco y la Convocatoria emitida, así como, en las entrevistas realizadas y la votación obtenida en términos del Considerando Séptimo de este resolutivo; la Sexagésima Quinta Legislatura, designa como integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, por un período de cinco años que dará inicio a partir de que rindan protesta ante el Pleno de este Congreso, a las siguientes personas:

Dr. Henry Sosa Olán.

Dra. Amira del Carmen González Torres.

Dra. Margarita Rodríguez Falcón.

Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres.

Dr. Víctor Hugo Reyes Vidal.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las personas elegidas como integrantes del del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, deberán rendir protesta ante el Pleno del Congreso del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.

DIPUTADO MANUEL GURRÍA RESÉNDEZ.
PRESIDENTE.

DIPUTADA CLAUDIA MARCELA
VÉLEZ LANZ.
SECRETARIA.

DIPUTADA ORQUÍDEA LÓPEZ
YZQUIERDO.
VOCAL.

DIPUTADO MARCOS ROSENDO
MEDINA FILIGRANA.
INTEGRANTE.

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MOHENO
PIÑERA.
INTEGRANTE.

DIPUTADO MARTÍN PALACIOS
CALDERÓN.
INTEGRANTE.

DIPUTADO JOSÉ MEDEL CÓRDOVA
PÉREZ.
INTEGRANTE.

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se propone al Pleno de la Sexagésima Quinta

Legislatura, a las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen; no anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión.

Por lo que el Diputado Presidente, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, señaló que se procedería a su votación; misma que se haría por cédulas, al tratarse de la elección de personas, conforme a lo previsto en el artículo 150, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Solicitando a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera entrega a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación correspondientes.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran y depositaran su voto en la urna que se encontraba frente al Presídium. Procediendo la Diputada Primera Secretaria a llamar a las diputadas y diputados por orden de lista, quienes emitieron y depositaron su voto en la urna.

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hicieran el cómputo de la votación y entregaran el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y el Secretario de Asuntos Parlamentarios, a realizar el cómputo de la votación, entregando el resultado al Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó: Quiero antes de continuar, y cantar el resultado de la votación. Esta presidencia con respeto, con afecto da la bienvenida al Titular del Poder Judicial del Estado, al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado al Doctor Carlos Efraín Reséndez Bocanegra, bienvenido señor Magistrado.

Posteriormente, el Diputado Presidente informó al Pleno, que el cómputo de la votación del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se propone al Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, a las y los integrantes del

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, era el siguiente: 31 votos a favor, un voto en contra, una abstención y un voto nulo.

En razón a ello, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se propone al Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, a las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se encontraban presentes en el Recinto, las ciudadanas y ciudadanos: Henry Sosa Olán, Amira del Carmen González Torres, Margarita Rodríguez Falcón, Héctor Manuel Hidalgo Torres y Víctor Hugo Reyes Vidal, quienes habían sido designados como integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, por un período de cinco años; en términos de lo dispuesto por el artículo 17, fracción VI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, procedería a tomarles la protesta respectiva. Por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara a las personas designadas ante el atril que se encontraba ubicado frente a este Presídium, invitando a los presentes a ponerse de pie.

Seguidamente, el Diputado Presidente expresó: Ciudadanas y ciudadanos: Henry Sosa Olán, Amira del Carmen González Torres, Margarita Rodríguez Falcón, Héctor Manuel Hidalgo Torres y Víctor Hugo Reyes Vidal, “¿Protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo de integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?”. Respondiendo las ciudadanas y ciudadanos: Henry Sosa Olán, Amira del Carmen González Torres, Margarita Rodríguez Falcón, Héctor Manuel Hidalgo Torres y Víctor Hugo Reyes Vidal: Sí, protesto. Por lo que el Diputado Presidente manifestó: Si no lo hicieren así, que la Nación o el Estado se los demande. Instruyendo al Secretario de Asuntos

Parlamentarios, acompañara a las personas electas a su salida del salón de sesiones.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Tabasco, mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran el órgano legislativo; por lo que propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

ASUNTO: Dictamen con Proyecto de Decreto derivado de la Iniciativa por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Atención y Protección a Personas con

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

la Condición del Espectro Autista del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, a 12 de marzo de 2026.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Salud, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 67, 68, fracción XIV, y 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, 54, y 55, fracción XIV, inciso a), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, en los términos siguientes:

ANTECEDENTES

I. En sesión del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, de fecha 20 de marzo del año 2025, el Diputado Manuel Gurría Reséndez, de la fracción parlamentaria de Morena, presentó una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Tabasco, misma que por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, fue turnada, a la Comisión Ordinaria de Salud, mediante oficio HCE/SAP/0213/2025, signado por el Doctor en Derecho Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

II. De igual manera, con fecha 15 de enero del año 2026, se recibió un escrito signado por quien se ostenta como Coordinador de Autismo del Colegio de Psicólogos de Tabasco, proponiendo diversas adecuaciones al ordenamiento en estudio, el cual fue turnado a esta Comisión para conocimiento.

III. Habiendo realizado el análisis de la Iniciativa citada, así como tomando en cuenta los elementos que se han considerado necesarios, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente Dictamen, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracciones I y IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso, está facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; así como para legislar en materia de Salud Pública Estatal.

SEGUNDO. Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado de Tabasco, cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación y las que específicamente les señala el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

TERCERO. Que la Comisión Ordinaria de Salud, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, se encuentra facultada para dictaminar sobre la iniciativa descrita en el antecedente I, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, fracciones I y IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 67, 68, fracción XIV, y 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, 54, y 55 fracción XIV, inciso a), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

CUARTO. Que coincidiendo con lo expuesto en la exposición de motivos y en el articulado que se propone reformar y adicionar contenidos en la iniciativa en estudio, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Autismo o Trastorno del Espectro Autista (TEA), constituye un grupo de afecciones diversas relacionadas con el desarrollo del cerebro, que se caracterizan por algún grado de dificultad en la interacción social y la comunicación; patrones atípicos de actividad y comportamiento; por ejemplo, dificultad para pensar de una actividad a otra, gran atención a los detalles y reacciones poco habituales a las sensaciones. Las capacidades y las necesidades de las personas varían y pueden evolucionar con el tiempo.

Es necesario destacar que, aunque algunas personas con autismo pueden vivir de manera independiente, hay otras con discapacidades graves que necesitan constante atención y apoyo durante toda su vida.

El autismo suele influir en la educación y las oportunidades de empleo. Además de imponer exigencias considerables a las familias que prestan atención y apoyo. Las actitudes sociales y el nivel de apoyo prestado por las autoridades locales y nacionales son factores importantes que determinan la calidad de vida de las personas con autismo.

La Organización Mundial de la Salud, estima que, en el mundo, uno de cada 127 personas tienen autismo.¹ Esta estimación representa una cifra media, pues la prevalencia observada varía considerablemente entre los distintos estudios. No

¹ <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/autism-spectrum-disorders>

obstante, en algunos estudios bien controlados se han registrado cifras notablemente mayores. La prevalencia del autismo en muchos países de ingresos bajos y medianos es hasta ahora desconocida.

QUINTO. Que la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Tabasco, define a personas con la condición del espectro autista a todas aquellas que presentan una condición caracterizada en diferentes grados por dificultades en la interacción social, en la comunicación verbal y no verbal, y en comportamientos repetitivos.

La causa del autismo es *multifactorial*, es decir, resulta de la interacción de muchas variables, como antecedentes de salud de los padres, el desarrollo del embarazo, si existieron complicaciones en el parto, entre otras. Esto, en combinación con distintos marcadores genéticos, lo cual origina que una persona pueda nacer con autismo.²

Una persona nace con TEA, no es una condición que se adquiera después. Su origen tampoco tiene relación con eventos como la vacunación, el tipo de alimentos que consume, el lugar donde vive, su sexo o grupo étnico.

SEXTO. Todas las personas, incluidas las que padecen autismo, tienen derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

Sin embargo, las personas con autismo a menudo son objeto de estigmatización y discriminación, que incluye la privación injusta de atención de salud, educación y oportunidades para participar en sus comunidades.

Las personas con autismo, tienen los mismos problemas de salud que el resto de la población, pero pueden tener además otras necesidades asistenciales especiales relacionadas con el autismo u otras afecciones comórbidas. Pueden ser más vulnerables a padecer enfermedades no transmisibles crónicas debido a factores de riesgo como inactividad física o malas preferencias dietéticas, y corren mayor riesgo de sufrir violencia, lesiones y abusos.

Al igual que el resto de los individuos, las personas con autismo necesitan servicios de salud accesibles para sus necesidades de atención de salud generales, en particular servicios de promoción, prevención y tratamiento de enfermedades agudas y crónicas. Sin embargo, en comparación con el resto de la población, las personas con autismo tienen más necesidades de atención de salud desatendidas y son también más vulnerables en caso de emergencia humanitaria. Un obstáculo frecuente radica en los conocimientos insuficientes y las ideas equivocadas que tienen los proveedores de atención de salud sobre el autismo.

² <https://teleton.org/panorama-del-autismo-en-mexico-y-el-mundo/>

SÉPTIMO. La OMS y sus asociados reconocen la necesidad de fortalecer la capacidad de los países para promover una salud y un bienestar óptimos para todas las personas con autismo.

Los esfuerzos de la OMS se centran en:

- Aumentar el compromiso de los gobiernos con la adopción de medidas que mejoren la calidad de vida de las personas con autismo;
- Proporcionar orientación sobre políticas y planes de acción que aborden el autismo en el marco más general de la salud, la salud mental y cerebral y las discapacidades;
- Contribuir a fortalecer la capacidad del personal de salud para proporcionar una atención adecuada y eficaz a las personas con autismo y promover normas óptimas para su salud y bienestar; y
- Fomentar los entornos inclusivos y favorables para las personas con autismo y otras discapacidades del desarrollo y prestar apoyo a sus cuidadores.

En el Plan de Acción Integral de la OMS sobre Salud Mental 2013–2030 y la resolución WHA73.10 de la Asamblea Mundial de la Salud sobre «Medidas mundiales contra la epilepsia y otros trastornos neurológicos» se hace un llamamiento a los países para que aborden las considerables deficiencias actuales en la detección temprana, atención, tratamiento y rehabilitación para los trastornos mentales y las alteraciones del desarrollo neurológico, entre los que se incluye el autismo. En la resolución se insta asimismo a los países a que aborden las necesidades sociales, económicas, educativas y en materia de inclusión, de las personas con trastornos mentales y otros trastornos neurológicos, así como de sus familias, y a que mejoren la vigilancia y la investigación pertinentes.³

OCTAVO. La Asamblea General de las Naciones Unidas mediante su resolución A/RES/62/139, designó el 2 de abril como el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, que se observará todos los años a partir de 2008.⁴

Esta fecha es importante porque favorece garantizar los derechos y el bienestar de las personas con el trastorno del espectro autista (TEA). Esto debido a que la falta de información y la discriminación siguen siendo obstáculos para que obtengan un diagnóstico oportuno, así como una atención adecuada.

- De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), 1 de cada 160 niños presenta esta condición en el mundo.
- En Estados Unidos, un estudio de 2023 del Centers for Disease Control and Prevention (CDC) identificó que 1 de cada 36 niños tiene autismo.

³ <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/autism-spectrum-disorders>

⁴ <https://www.gob.mx/conadis/articulos/dia-mundial-de-conciencion-sobre-el-autismo-2019>

- En México, un estudio de 2016 realizado por Autism Speaks y la Clínica Mexicana de Autismo (CLIMA) identificó que 1 de cada 115 niños tiene autismo, presentándose mayormente en niños que en niñas e identificando que, por cada 5 casos de autismo, 4 de ellos son hombres y 1 es mujer.⁵

Hay varios símbolos que se han utilizado para representar al autismo con el objetivo de apoyar a la labor de concientización social. Como es el caso del color azul o la pieza del rompecabezas. Hoy en día, a nivel internacional, se están utilizando sobre todo los siguientes:

1. El símbolo del infinito
2. El símbolo del arcoíris

Ambos símbolos han sido impulsados por parte de la comunidad de personas con autismo, por ser aquellos con los que sienten mayor afinidad. Esto debido a que representan las diferentes formas en las que puede manifestarse el autismo, el cual es como una paleta de colores con muchas posibilidades.

El autismo no es una enfermedad, las personas que viven con él tienen una manera diferente de interpretar las palabras, los colores, las formas y los sonidos del mundo que nos rodea, con tratamiento terapéutico personalizado y especializado, se logra incrementar la calidad de vida. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), 1 de cada 160 niños presenta esta condición en el mundo y la incidencia se incrementa un 17% al año. Cada año se diagnostican más niños con autismo que con SIDA, cáncer y diabetes juntos.

NOVENO. De acuerdo al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en México no existen datos actuales sobre la incidencia del autismo, sin embargo, se estima que alrededor de 6 mil 200 personas nacen al año con autismo. Lamentablemente a pesar de que existen instituciones en México que atienden a personas con autismo, éstas son insuficientes o incosteables para la mayoría de la población.

En el caso de Tabasco, en el DIF a través del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) se atienden más de 400 personas, aunque hay otros centros de atención públicos y privados que prestan servicio a la población.

Estos datos indican que en nuestra población existe una gran cantidad de infantes, que necesitan ayuda en esta condición que ocasiona retos en el desarrollo de habilidades sociales de comunicación y de conducta.

DÉCIMO. Para tratar esta alteración en el desarrollo, en Tabasco y en todo el país existen Centros de Atención Múltiple (CAM), pero en uno de ellos que se ubica en Villahermosa tiene la particularidad de especializarse en los niños con autismo, este es el Centro de Recursos para la Atención Integral al Espectro Autista (CRIAT).

⁵ <https://teleton.org/panorama-del-autismo-en-mexico-y-el-mundo/>

El Centro de Recursos para la Atención Integral al Espectro Autista (CRIAT), nació como un proyecto en el 2005 pero, debido a la alta demanda de niños que ingresaban al centro, se decidió en el 2018, inscribirlo ante la Secretaría de Educación para que en ese centro se pudiera cursar el nivel básico de estudios que implica preescolar, primaria y secundaria.

Para la educación de los niños con TEA, los maestros deben tener ciertos cuidados para tratar de manera correcta a los estudiantes, por ello todos los docentes tienen una licenciatura en educación especial y con especializaciones en las distintas áreas de la discapacidad, además en el CRIAT hay psicólogos que tienen que ver con pedagogía o con la docencia educativa.⁶

El Centro de Recursos para la Atención Integral al Espectro Autista (CRIAT), ofrece los servicios asistenciales especializados en materia de atención terapéutica y desarrollo de habilidades para las personas con la condición del espectro autista tienen como finalidad el generar condiciones hacia la autonomía y desarrollo personal. El Centro tiene a su vez una función social formativa y de divulgación en materia de cultura de la condición del espectro de autismo en general y particular.

En el Hospital de Alta Especialidad del Niño “Dr. Rodolfo Nieto Padrón” se realizan trabajos de investigación y estudios relacionados con los trastornos del sueño en niños con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad y del espectro autista.

Existen centros de atención de la Iniciativa Privada donde se da servicio a niños desde 18 meses y adolescentes hasta los 18 años que padecen autismo. Tal es el caso de ABAContigo, centro de Autismo y Trastornos del Neurodesarrollo, cuyo objetivo es ayudar a niños, niñas y adolescentes a desarrollar habilidades en diversas áreas, encaminado a que alcancen la máxima autonomía posible, lo que se traduce en una calidad de vida mejorada.

DÉCIMO PRIMERO. Que, no obstante, tal y como se señala en la Iniciativa, del análisis de la ley mencionada, surge la necesidad de reformar y adicionar diversas disposiciones, acorde a la aplicación práctica, y a los criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, todo ello conforme a las consideraciones y articulado que a continuación se indican:

En el marco de las iniciativas destinadas a acompañar a las personas con trastorno espectro autista o TEA, los denominados “maestros sombra” desempeñan un rol esencial. Se trata de profesionales psicólogos, educadores infantiles y pedagogos especializados en educación especial y trastornos del neurodesarrollo que brindan apoyo educativo a quienes presentan la condición del espectro autista, con el propósito de potenciar su desarrollo cognitivo y social.

Entre sus funciones destacan:

- Brindar apoyo directo al alumno;
- Fomentar su proceso hacia la autonomía;

⁶ <https://www.sintexto.com/escuela-autismo-unica-tabasco>

- Comprender de manera integral su proceso educativo;
- Actuar como intermediarios entre la familia y el centro educativo; y
- Reducir las barreras que impiden su plena integración.

Asimismo, de acuerdo con la Tesis Jurisprudencial 1a./J. 163/2022 (11a.) con Título “Derecho de las personas con Discapacidad. Diferencia entre Ajustes Razonables y Ajustes de Procedimiento establecen criterios y definiciones siguientes:

“La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad asume la accesibilidad tanto en su vertiente de principio (artículo 3), como de derecho (artículo 9). Así, la accesibilidad es una condición previa para garantizar que las personas con discapacidad puedan vivir de forma independiente, participar plenamente en la sociedad y disfrutar de todos sus derechos y libertades de manera efectiva y en igualdad de condiciones con las demás personas. Por lo que la accesibilidad constituye un medio para lograr la igualdad sustantiva de todas las personas con discapacidad. Una de las formas de satisfacer la accesibilidad es el “diseño universal”, que se refiere al diseño de los entornos, productos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor proporción, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. Sin embargo, el diseño universal no siempre abarca las situaciones de absolutamente todas las personas. Es aquí cuando operan los “ajustes razonables”, los cuales están definidos en el artículo 2 de la Convención como “[...] las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales”. Por lo tanto, los ajustes razonables implican una respuesta personalizada a fin de que la persona con discapacidad pueda ejercer sus derechos en igualdad de condiciones con las demás personas. Por otra parte, los “ajustes de procedimiento” constituyen una manera de lograr la igualdad de condiciones específicamente en el marco del derecho de acceso a la justicia, previsto en el artículo 13 de la Convención. Las personas con discapacidad con gran frecuencia encuentran importantes obstáculos en el acceso a la justicia, desde la inaccesibilidad del entorno físico y de las comunicaciones durante los procesos, hasta la denegación de la legitimación procesal y las garantías durante los mismos. La denominación «ajustes de procedimiento» no es gratuita, ya que en los trabajos y negociaciones de la Convención intencionalmente se optó por descartar el término “ajustes razonables” – que sí se utiliza en otros preceptos de la propia Convención– y preferir “ajustes de procedimiento” en relación con el derecho de acceso a la justicia. En suma, si bien los ajustes razonables y los ajustes de procedimiento comparten la característica de ser medidas fundadas en el principio de igualdad y no discriminación e implementadas ex post (pues no se trata de medidas ex ante como las de accesibilidad mediante el diseño universal), los ajustes de procedimiento difieren de los ajustes razonables en que son un medio para garantizar efectivamente el derecho de acceso a la justicia y, por tal motivo, no proporcionarlos durante un proceso judicial constituye una forma de discriminación. Así, los ajustes de procedimiento son un derecho instrumental para acceder a otros derechos que tienen que ver con el debido

proceso y, por eso, no pueden denegarse al no estar sujetos a un criterio de proporcionalidad. En cambio, los “ajustes razonables”, conforme al texto de la propia Convención, son medidas que se implementan en un caso particular para garantizar el goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con las demás personas y deben concederse siempre que no impongan una carga desproporcionada o indebida.”

Criterio que resulta orientador en lo conducente respecto a las reformas y adiciones planteadas.

DÉCIMO SEGUNDO. Diversas propuestas legislativas han tratado de evidenciar las barreras y la exclusión que afectan a las personas con TEA y sus familias. Sin embargo, la participación activa de la sociedad es fundamental para mejorar su calidad de vida, ya que comprender y valorar sus particularidades es esencial para promover su inclusión social, educativa y laboral.

En este contexto, iniciativas empresariales como “Espacio Azul” de McDonald’s implementada en 64 restaurantes en México han establecido áreas exclusivas para personas con TEA, subrayando el papel del sector privado en la creación de entornos adaptados a sus necesidades. Asimismo, la medida denominada “hora silenciosa” se ha adoptado en diversos establecimientos, especialmente supermercados, con el fin de reducir la estimulación sensorial y facilitar que estas personas y sus familias realicen sus actividades cotidianas en un ambiente más tranquilo. Por ejemplo, en 2022 el Instituto Federal de Defensoría Pública del Poder Judicial presentó una demanda colectiva contra Walmart México, solicitando la implementación de esta medida en todas sus tiendas.

A nivel internacional, la “hora silenciosa” surgió en Argentina como una iniciativa privada que posteriormente se convirtió en ordenanza municipal y proyecto de ley provincial; en Holanda, la filial del supermercado Albert Heijn la adoptó en 2018; y en Nueva Zelanda, la mayor cadena de supermercados la implementó en 2019.

DÉCIMO TERCERO. Por otro lado, se estima que en Europa entre el 76% y el 90% de los adultos con TEA se encuentran desempleados, atribuible a factores como el abandono escolar, la falta de orientación vocacional especializada y la subvaloración de su potencial académico. En México, aunque no se disponen de datos oficiales, se reconoce que este sector es uno de los más marginados en el ámbito laboral.

La persona cuidadora en el Aspecto del TEA en diversos artículos menciona que son las que proporcionan asistencia, cuidado y apoyo a las personas con la condición del espectro autista para la realización de sus actividades diarias. Las personas cuidadoras son generalmente familiares y es necesario reconocer el rol que desempeñan en el desarrollo y comprensión del TEA desde una perspectiva vivencial, ya que el trastorno del espectro autista involucra a todo el círculo cercano de la persona que lo padece.

En el artículo denominado “Terapias con animales para autismo” de Purina establece la siguiente investigación respecto a los Animales de Asistencia:

“Los investigadores que defienden que la terapia asistida con animales puede contribuir a generar grandes beneficios en los niños con TEA. Y, por este motivo, cada vez son más las asociaciones que trabajan con animales de terapia, llevando a cabo un proceso de adiestramiento específico, para que finalmente estos niños puedan disfrutar de los beneficios de interactuar con un animal de estas características.

También cabe destacar que las investigaciones alaban la gran labor que puede producir la terapia con caballos cuando hablamos de niños con autismo, ya que estos animales, además de trabajar en ámbitos naturales, son capaces de identificar las limitaciones físicas y psíquicas de las personas con mucha precisión. Y esto se traduce en beneficios asociados a la movilidad, el aumento del equilibrio y la concentración, que son factores muy relevantes para los niños con autismo.

Lo que ocurre es que la terapia asistida con perros ofrece beneficios más concretos, y una mayor viabilidad, ya que los niños con autismo pueden llegar a convivir con estos perros, con el valor emocional que esto conlleva.

Entre ellos, cabe destacar que:

- El perro pasa a convertirse en el compañero incondicional y fiel del niño (su mejor amigo), con el que vivirá todo tipo de experiencias que contribuirán a mejorar su relación con él y su entorno.*
- El niño, seguramente, se sentirá comprendido, no juzgado, lo que mejorará su nivel de autoestima y socialización. Tengamos en cuenta que los perros se adaptan fácilmente a las nuevas situaciones, y un perro de estas características será un gran aliado, y se sumará rápidamente a las áreas de interés del niño.*
- El adiestramiento específico recibido, trabajará en maximizar las capacidades y habilidades del niño, con el objetivo de que pueda ser lo más independiente posible, y goce de mayor seguridad en sí mismo.*
- La presencia y compañía permanente del perro lo ayudará a descifrar mejor las actitudes y el comportamiento humano (pautas y comunicación).*

Además de las terapias, el soporte de un perro de asistencia en algunos casos concretos puede ser clave para ciertos niños con autismo:

- Aumentarán los niveles de tolerancia a la frustración del niño, ya que aprenderá a entender que su compañero de 4 patas necesita sus tiempos y él debe respetarlos.*
- El contacto entre el niño y el perro, la necesidad de cuidarlo y acariciarlo rebajará su nivel de estrés o ansiedad, y sentirlo cerca cuando acuda a lugares que no sean de su agrado (visitas médicas u otros), ayudará al niño a que se muestre más tranquilo.*

- *Lo más importante, un perro de asistencia adiestrado para dar soporte a niños con autismo está capacitado para reducir sus conductas de “fuga”. Ante la posibilidad de que el niño pueda salir corriendo, se establece un anclaje entre el arnés del perro y el cinturón del niño. Cuando el perro prevé esta actitud, directamente la bloquea, sentándose o acostándose en el suelo para evitar que el niño huya.*⁷

DÉCIMO CUARTO. En la Legislación Nacional: La educación es un derecho fundamental de todo ser humano. En nuestro país, el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “Toda persona tiene derecho a la educación”. Asimismo, en su fracción II, inciso f, se establece que, uno de los criterios que orientará la educación, es que “será inclusivo, al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos. Con base en el principio de accesibilidad se realizarán ajustes razonables y se implementarán medidas específicas con el objetivo de eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación”.

En ese mismo orden de ideas, el capítulo II de la Ley General de Educación, en su artículo 7°, fracción II, establece que la educación que garantice el Estado será “Inclusiva, eliminando toda forma de discriminación y exclusión, así como las demás condiciones estructurales que se convierten en barreras al aprendizaje y la participación”. De igual forma, en su capítulo VIII de dicha ley, los artículos 61° al 68° expresan los criterios e implicaciones de la Educación Inclusiva, de los cuales, el artículo 64°, fracción VI, mandata “garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje de los educandos con alguna discapacidad, su bienestar y máximo desarrollo para la autónoma inclusión a la vida social y productiva”.⁸

DÉCIMO QUINTO. En México, la protección y garantía de los derechos de las personas con la condición del espectro autista ha sido una demanda constante de la sociedad, particularmente de familiares y especialistas en la materia. Ante la necesidad de un marco normativo que garantizara su inclusión y bienestar, en 2015 se promulgó la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, con el propósito de establecer las bases para su desarrollo integral y su acceso a servicios de salud, educación, empleo y otros derechos fundamentales.

Dicha legislación reconoce la necesidad de articular esfuerzos entre los distintos órdenes de gobierno para garantizar la plena participación de las personas con autismo en la sociedad, promoviendo medidas de accesibilidad, inclusión y protección contra la discriminación. Como parte de su implementación, se creó la Comisión Intersecretarial para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, encargada de coordinar acciones en materia de políticas públicas dirigidas a este sector de la población.

⁷ <https://www.purina.es/mascotas-hospitales/terapias-perros-autismo>

⁸ <https://educacionespecial.sep.gob.mx/storage/recursos/aprende3/DKM7ghcKzN-Guia-TEA.pdf>

Sin embargo, a casi una década de su publicación, aún persisten desafíos en su aplicación efectiva, particularmente en el acceso equitativo a los servicios y en la generación de condiciones que permitan su plena integración en la vida social y económica del país. La necesidad de fortalecer el marco jurídico y garantizar su correcta ejecución sigue siendo una prioridad para asegurar que las personas con autismo gocen de los mismos derechos y oportunidades que el resto de la población.

DÉCIMO SEXTO. En Legislación Local: nuestra entidad, se ha distinguido por su liderazgo en la creación de un marco jurídico que garantice la protección y promoción de los derechos de las personas con la condición del espectro autista. En 2015, fue una de las primeras entidades en incorporar una legislación específica en la materia con la expedición y promulgación de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista en el Estado de Tabasco, estableciendo las bases para su inclusión plena en la sociedad y el acceso efectivo a servicios esenciales.

En el ámbito legislativo reciente, el Congreso del Estado ha impulsado diversas iniciativas para fortalecer los derechos de las personas con discapacidad y aquellas en situación de dependencia, con el objetivo de garantizar su acceso a cuidados adecuados y servicios de atención integral. Entre las acciones más relevantes, se ha promovido la creación de Consejos Municipales de Integración para Personas con Discapacidad y Atención a la Salud Mental, con la finalidad de consolidar políticas públicas orientadas a la inclusión y garantizar el ejercicio de derechos en igualdad de condiciones.

Han transcurrido casi diez años desde la publicación de la Ley para la Atención y Protección de las Personas con Condición del Espectro Autista en el Estado de Tabasco sin modificaciones, lo que refuerza la necesidad de actualizar y fortalecer los derechos de estas personas.

DÉCIMO SÉPTIMO. Con las reformas contenidas en esta determinación, se busca garantizar el pleno respeto a los derechos fundamentales de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y sus familias promoviendo espacios adaptados a sus necesidades.

La inclusión debe ser entendida como un derecho que involucra tanto a las personas con TEA como a sus personas cuidadoras. En ese marco, se incorporan términos en la legislación local, como “ajustes razonables”, “maestro sombra”, “persona cuidadora” y “animales de asistencia”, para dar un marco normativo adecuado a las necesidades de este grupo.

Para fomentar la integración social y laboral, se establece en las facultades de la Comisión Estatal, la facultad de poder impulsar la creación del Registro Estatal de Personas con TEA, así como la promoción de horarios con bajo estímulo sensorial en establecimientos comerciales.

Asimismo, se garantizan los ajustes razonables necesarios en los entornos educativos, laborales y sociales para mejorar la calidad de vida de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), asegurando así su pleno ejercicio de derechos.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

<p>XI. a la XXII. ...</p>	<p>permanente, y con la cual puede o no existir un vínculo de parentesco;</p> <p>XI. a la XXII. ...</p>
<p>Artículo 9. Se reconocen como derechos fundamentales de las personas con la condición del espectro autista y/o de sus familias, en los términos de las disposiciones aplicables, los siguientes:</p> <p>I. a la VIII. ...</p> <p>IX. a la XI. ...</p> <p>XII. Ser sujetos de los programas públicos de vivienda, en términos de las disposiciones aplicables, con el fin de disponer de vivienda propia para un alojamiento accesible y adecuado;</p> <p>XIII. ...</p> <p>XIV. Recibir formación y capacitación para obtener un empleo adecuado, sin discriminación ni prejuicios;</p> <p>XV. a la XIX. ...</p> <p>XX. Contar con asesoría y asistencia jurídica cuando sus derechos humanos y civiles les sean violados, para resarcirlos; y</p>	<p>Artículo 9. Se reconocen como derechos fundamentales de las personas con la condición del espectro autista, de sus familias y/o persona cuidadora, en los términos de las disposiciones aplicables, los siguientes:</p> <p>I. a la VIII. ...</p> <p>VIII Bis. Acceder a apoyos y medidas de educación especial, incluyendo esquemas de acompañamiento especializado, entre ellas, la figura del maestro sombra, para favorecer su proceso de integración e inclusión en las escuelas de educación regular, las cuales se implementarán conforme a la disponibilidad presupuestal y las disposiciones reglamentarias que al efecto se emitan;</p> <p>IX. a la XI. ...</p> <p>XII. Ser beneficiarios de los programas públicos, de acuerdo con la normativa aplicable, con el fin de garantizar el acceso a una vivienda propia, digna y funcional;</p> <p>XIII. ...</p> <p>XIV. Recibir formación y capacitación para obtener un empleo adecuado, sin discriminación ni prejuicios, basado en una valoración funcional de intereses, destrezas, actitudes y habilidades;</p> <p>XV. a la XIX. ...</p> <p>XX. Contar con asesoría y asistencia jurídica cuando sus derechos humanos y civiles les sean violados, para resarcirlos;</p>

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

<p>XXII. Los demás que garanticen su integridad, su dignidad, su bienestar y su plena integración a la sociedad de acuerdo con las distintas disposiciones constitucionales y legales.</p>	<p>XXI. En caso de ser necesario, tener un libre acceso con animales de asistencia a todas las Instituciones Públicas del Estado de Tabasco, así como a establecimientos públicos y privados; y</p> <p>XXII. Los demás que garanticen su integridad, su dignidad, su bienestar y su plena integración a la sociedad de acuerdo con las distintas disposiciones constitucionales y legales.</p>
<p>Artículo 12. ...</p> <p>I a III. ...</p> <p>IV. La Secretaría de Desarrollo Social;</p> <p>V. La Secretaría de Planeación y Finanzas, y</p> <p>VI. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 12. ...</p> <p>I a III. ...</p> <p>IV. La Secretaría de Bienestar;</p> <p>V. La Secretaría de Administración y Finanzas, y</p> <p>VI. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p>Artículo 13. ...</p> <p>I. a la VI. ...</p>	<p>Artículo 13. ...</p> <p>I. a la IV. ...</p> <p>IV Bis. Impulsar la creación y consolidación de un Registro Estatal de Personas con Condición del Espectro Autista del Estado de Tabasco, como instrumento estadístico y de planeación de políticas públicas, cuya inscripción será de carácter voluntario y se sujetará a la</p>

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

<p>V. a VII. ...</p>	<p>normatividad en materia de protección de datos personales;</p> <p>IV Ter. Promover la celebración de convenios con el sector privado que preste servicios comerciales, para el establecimiento de horarios con bajo estímulo sensorial u hora silenciosa, en beneficio de las personas con hipersensibilidad sensorial;</p> <p>V. a VII. ...</p>
<p>Artículo 15.- ...</p> <p>I. a la III. ...</p> <p>IV. Negar, impedir o desautorizar su inscripción en los planteles educativos públicos y privados;</p> <p>V. Permitir que niños y jóvenes con esta condición, sean víctimas de burlas, agresiones y señalamientos que atenten contra su dignidad y estabilidad emocional por parte de sus maestros y compañeros;</p> <p>VI. a la VII. ...</p> <p>VIII. Restringir de cualquier manera su derecho al trabajo o abusar de ellas dentro del ámbito laboral;</p>	<p>Artículo 15.- ...</p> <p>I. a la III. ...</p> <p>IV. Negar ajustes razonables o impedir el acceso a servicios públicos y privados de carácter cultural, deportivo, recreativo, así como de transportación;</p> <p>V. Permitir, consentir o ejercer cualquier forma de burla, acoso, maltrato o agresión que afecte la dignidad y el bienestar emocional de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos con la condición del espectro autista, ya sea por parte de autoridades escolares, personal administrativo, docentes, compañeros de estudio o trabajo, empleadores, profesionales de la salud o cualquier persona responsable de su cuidado o interacción en cualquier ámbito social;</p> <p>VI. a la VII. ...</p> <p>VIII. Restringir o vulnerar el derecho al trabajo de las personas con la condición del espectro autista, así como someterlas a cualquier forma de abuso laboral, incluyendo tratos injustos, desvalorizantes, indignos o retribuciones inadecuadas;</p>

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

<p>IX. Negar la asesoría jurídica necesaria para el ejercicio de sus derechos; y</p> <p>X. ...</p>	<p>IX. Negar la asesoría jurídica o los ajustes razonables necesarios para el ejercicio de sus derechos; y</p> <p>X. ...</p>
---	---

DECIMO CUARTO. Por lo antes expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracciones I y IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar y derogar leyes y decretos, se somete a la consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **reforman**: el primer párrafo y las fracciones XII, XIV, XX y XXI del artículo 9; las fracciones IV y V, del artículo 12; las fracciones IV, V, VIII y IX del artículo 15; y se **adicionan** las fracciones I bis, I Ter, XI Bis, XI Ter al artículo 2; las fracciones VIII Bis y XXII al artículo 9, y las fracciones IV Bis y IV Ter al artículo 13, todos de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Tabasco, para quedar de la siguiente manera:

**LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN
DEL ESPECTRO AUTISTA DEL ESTADO DE TABASCO**

Artículo 2.- ...

I. ...

I Bis. Animales de Asistencia: Animal de compañía que brinda apoyo emocional o terapéutico a una persona con la condición del Espectro Autista;

I Ter. Ajustes Razonables: Las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran, en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce y ejercicio pleno de todos sus derechos humanos y libertades fundamentales, en igualdad de condiciones con las demás personas;

II. a XI. ...

XI Bis. Maestro Sombra: El docente con preparación pedagógica y psicológica especializada en la condición del Espectro Autista, que crea un puente de comunicación y entendimiento entre la niñez y el ambiente escolar y, en general, con el entorno social;

XI Ter. Persona cuidadora: Toda persona que proporcione asistencia o cuidado a personas con la condición del espectro autista para la realización de actividades de la vida diaria, de manera temporal o permanente, y con la cual puede o no existir un vínculo de parentesco;

XI. a XXII. ...

Artículo 9. Se reconocen como derechos fundamentales de las personas con la condición del espectro autista, de sus familias **y/o persona cuidadora**, en los términos de las disposiciones aplicables, los siguientes:

I. a VIII. ...

VIII. Bis. Acceder a apoyos y medidas de educación especial, incluyendo esquemas de acompañamiento especializado, entre ellas, la figura del maestro sombra, para favorecer su proceso de integración e inclusión en las escuelas de educación regular, las cuales se implementarán conforme a la disponibilidad presupuestal y las disposiciones reglamentarias que al efecto se emitan;

IX. a XI. ...

XII. Ser beneficiarios de los programas públicos, de acuerdo con la normativa aplicable, con el fin de garantizar el acceso a una vivienda propia, digna y funcional;

XIII. ...

XIV. Recibir formación y capacitación para obtener un empleo adecuado, sin discriminación ni prejuicios, basado en una valoración funcional de intereses, destrezas, actitudes y habilidades;

XV. a XIX. ...

XX. Contar con asesoría y asistencia jurídica cuando sus derechos humanos y civiles les sean violados, para resarcirlos;

XXI. En caso de ser necesario, tener un libre acceso con animales de asistencia a todas las Instituciones Públicas del Estado de Tabasco, así como a los establecimientos públicos y privados; y

XXII. Los demás que garanticen su integridad, su dignidad, su bienestar y su plena integración a la sociedad de acuerdo con las distintas disposiciones constitucionales y legales.

Artículo 12. ...

I a III. ...

IV. La Secretaría **de Bienestar**;

V. La Secretaría **de Administración y Finanzas**, y

VI. ...

...

...

...

...

...

...

Artículo 13. ...

I. a la IV. ...

IV Bis. Impulsar la creación y consolidación de un Registro Estatal de Personas con Condición del Espectro Autista del Estado de Tabasco, como instrumento estadístico y de planeación de políticas públicas, cuya inscripción será de carácter voluntario y se sujetará a la normatividad en materia de protección de datos personales;

IV Ter. Promover la celebración de convenios con el sector privado que preste servicios comerciales, para el establecimiento de horarios con bajo estímulo sensorial u hora silenciosa, en beneficio de las personas con hipersensibilidad sensorial;

V. a VII. ...

Artículo 15.- ...

I. a III. ...

IV. Negar ajustes razonables o impedir el acceso a servicios públicos y privados de carácter cultural, deportivo, recreativo, así como de transportación;

V. Permitir, consentir o ejercer cualquier forma de burla, acoso, maltrato o agresión que afecte la dignidad y el bienestar emocional de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos con la condición del espectro autista, ya sea por parte de autoridades escolares, personal administrativo, docentes, compañeros de estudio o trabajo, empleadores, profesionales de la salud o cualquier persona responsable de su cuidado o interacción en cualquier ámbito social;

VI. a VII. ...

VIII. Restringir o vulnerar el derecho al trabajo de las personas con la condición del espectro autista, así como someterlas a cualquier forma de abuso laboral, incluyendo tratos injustos, desvalorizantes, indignos o retribuciones inadecuadas;

IX. Negar la asesoría jurídica o los ajustes razonables necesarios para el ejercicio de sus derechos; y

X. ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a los treinta días siguientes al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- La persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, dentro del plazo de sesenta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, deberá expedir las disposiciones reglamentarias correspondientes, así como establecer la fecha a partir de la cual comenzará a implementarse el Registro y las demás acciones a que se refiere el presente Decreto.

ATENTAMENTE

POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE SALUD

**DIP. ELÍAS OTHONIEL ABTANAIM MADERA CORDERO
PRESIDENTE.**

**DIP. DIANA EUGENIA HERNÁNDEZ GORDILLO.
SECRETARIA.**

**DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ REYES
VOCAL .**

**DIP. REYNOL CHAMEC CRUZ
INTEGRANTE.**

**DIP. ORQUÍDEA LÓPEZ YZQUIERDO
INTEGRANTE.**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen con Proyecto de Decreto, derivado de la Iniciativa por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Tabasco; se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Anotándose para la discusión, en contra del Dictamen el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, y a favor del Dictamen el Diputado Manuel Gurría Reséndez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, quien en uso de la tribuna dijo:

Muy buenos días a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva. Solo subo a dar mi posicionamiento en contra, nada más por procedimiento. Quiero felicitar al Diputado Manuel Gurría Reséndez por esta iniciativa, la verdad que es muy buena en favor de la protección del espectro autista. Realmente se necesita velar por ellos aquí en Tabasco. Felicito al diputado y felicito también a la Comisión Ordinaria de Salud de este Congreso, por su compromiso. Enhorabuena por esta nueva iniciativa. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos al Diputado Manuel Gurría Reséndez, quien en uso de la tribuna señaló:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Gracias Diputado Presidente. Apreciables diputadas y diputados, representantes de los medios de comunicación, pueblo de Tabasco y, a quienes nos siguen a través de los distintos medios digitales. El día de hoy comparecemos ante esta Soberanía para hablar de un tema que toca lo más profundo de nuestra humanidad: La dignidad, la inclusión y el respeto hacia las personas con Trastorno del Espectro Autista. Lo primero que debemos reconocer con honestidad, es una verdad que nos interpela como legisladores. Durante más de quince años, en nuestro Estado, no se legislaba de manera sustantiva en favor de las personas con autismo. Tiempo a el que muchas familias caminaron solas, tiempo en el que madres, padres, cuidadores y especialistas tuvieron que abrir brecha con esfuerzo, paciencia y amor. Hoy, esta Sexagésima Quinta Legislatura decide tomar con orgullo ese estandarte. Por lo anterior felicito y reconozco a todas y todos los diputados de esta Legislatura, porque cuando se trata del bien común, demostramos que este Congreso puede caminar unido y, camina cuando el objetivo es justo. Pero más allá de los procedimientos legislativos, hoy debemos recordar por quiénes estamos aquí. Estamos aquí por las niñas y los niños que ven el mundo con una sensibilidad distinta. Estamos aquí por las familias que han aprendido a descifrar silencios, gestos y miradas. Estamos aquí por quienes todos los días enfrentan barreras que la sociedad aún no

termina de derribar. Porque el autismo no es una enfermedad, es una condición que forma parte de la diversidad humana, es una manera distinta de percibir el mundo, de sentirlo, de interpretarlo y, como lo dijimos cuando presentamos esta Iniciativa, y hoy lo reiteramos desde esta Tribuna: No porque ellos vean el mundo de una manera distinta, el mundo debe verlos de una manera distinta. Durante muchos años, el autismo ha sido representado con la pieza de un rompecabezas, un símbolo que nos recuerda que cada persona con autismo es única, compleja y valiosa, pero también nos recuerda algo más profundo: Que como sociedad tenemos la responsabilidad de completar ese rompecabezas. Cada política pública, cada programa social, cada reforma legal, todas ellas, son una pieza más que permite construir un sistema que acompañe a estas personas y a sus familias. Y hoy este Congreso coloca una pieza más en ese rompecabezas. Porque este Dictamen, incorpora avances fundamentales para la protección de los derechos de las personas con Trastorno del Espectro Autista. Entre ellos, se reconoce en la ley la figura del Maestro Sombra, ese profesional especializado que se convierte en puente entre la niñez con autismo y el entorno escolar, facilitando su aprendizaje, su integración y su desarrollo. Se incorporan también los ajustes razonables, que permiten adaptar entornos educativos, sociales y laborales para garantizar que las personas con autismo puedan ejercer plenamente sus derechos en igualdad de condiciones. La ley reconoce además el papel fundamental de la persona cuidadora, muchas veces madre, padre o familiar, que dedica su vida al acompañamiento constante y amoroso de quienes viven con esta condición. Se establece también el reconocimiento de los animales de asistencia, cuya presencia puede generar beneficios emocionales, terapéuticos y de desarrollo para muchas personas con autismo. Asimismo, se impulsa la creación de un Registro Estatal de Personas con Trastorno del Espectro Autista, que permitirá planificar y mejorar las políticas públicas, conocer la realidad de nuestra población y actuar con mayor eficacia. Se promueve la implementación de horarios de bajo estímulo sensorial u hora silenciosa en establecimientos comerciales, para que quienes presentan hipersensibilidad sensorial puedan realizar sus actividades cotidianas en ambientes más adecuados. Todas estas acciones tienen un objetivo claro: Romper barreras, barreras educativas, barreras sociales, barreras culturales. Porque la inclusión no puede quedarse en el discurso, debe convertirse en política pública, en derechos garantizados, en oportunidades reales y, en este esfuerzo también debemos reconocer que estas acciones se inspiran en una visión más amplia de justicia social. Una visión que ha sido impulsada desde el inicio de esta administración por nuestro

Gobernador Constitucional Javier May Rodríguez, su compromiso con las causas sociales, su cercanía con el pueblo de Tabasco y su convicción de que el desarrollo debe llegar a todas y todos, nos inspira a seguir construyendo un Tabasco más justo, más humano y más incluyente. Porque cuando un gobierno escucha a su gente y cuando un Congreso responde a esas causas, la política recupera su sentido más noble que es el de servir. Pero hoy, por encima de cualquier reconocimiento institucional, las palabras van a quienes realmente han sostenido esta lucha durante años: A las madres que no se rinden, a los padres que aprenden cada día una nueva forma de comunicación, a los hermanos que crecen con una sensibilidad especial, a las maestras y maestros que creen en el potencial de cada niño, a los especialistas que investigan, enseñan y acompañan y, a las personas cuidadoras, esos héroes silenciosos que transforman el amor en paciencia cotidiana. Tienen, hoy y siempre, todo nuestro reconocimiento. Hoy este Congreso envía un mensaje claro: En Tabasco nadie debe quedarse afuera y nadie debe quedarse atrás. Seguiremos trabajando hasta que cada persona tenga acceso a educación, a salud, a empleo y a una vida digna. Seguiremos trabajando hasta que la inclusión deje de ser una aspiración y se convierta en una realidad. Y seguiremos trabajando hasta que en nuestra sociedad todas las piezas del rompecabezas encuentren su lugar. Muchas gracias, es cuanto diputado presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente expresó: Con la intervención del Diputado Manuel Gurría Reséndez, ha culminado la lista de personas inscritas para el debate en lo general, vamos a proceder a su votación. Pero primero yo quisiera decir dos cosas: La primera es, reconocer al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, su solidaridad hacia el Diputado Manuel Gurría Reséndez. Les explico a las ciudadanas y ciudadanos que nos hacen el honor de acompañarnos; el procedimiento legislativo cuando estamos en la discusión en lo general de un dictamen, no puede subir alguien a favor nada más porque lo desee, tiene que haber alguien que se inscriba en contra, para detonar el procedimiento que prevé nuestro Reglamento, de que entonces vaya alguien a favor y alguien en contra, por eso es que generosamente el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, se inscribió en contra, no porque esté en desacuerdo con tan noble dictamen que se ha presentado a esta Soberanía, sino como un gesto a su compañero Diputado del Partido MORENA Manuel Gurría Reséndez. Dicho lo anterior, para que además conste en acta, vamos a proceder a la votación.

Seguidamente, una vez desahogadas la lista a favor y en contra del Dictamen en lo general, en términos de lo establecido en el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó a la Soberanía si el Dictamen en lo general, estaba suficientemente discutido, determinando el Pleno que el Dictamen en lo general había sido suficientemente discutido, con 34 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldto López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutido el Dictamen en lo general, señalando que antes de proceder a su votación, solicitaba a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose oradores para la discusión del Dictamen en lo particular.

En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del Dictamen en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 34 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal	X		
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	34	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente dijo: Esta Presidencia felicita al Diputado Manuel Gurría Reséndez por la iniciativa que presentó, que hoy se acaba de aprobar. Felicito a las diputadas y diputados por su altura de miras, porque ha sido aprobado el dictamen por unanimidad, y envió un saludo afectuoso y nuestra solidaridad con las madres y padres, y con todas las personas que todos los días luchan por generar mejores condiciones para las personas que padecen con el Espectro Autista. Nuestra solidaridad con todas y todos ustedes.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado a contratar uno o varios financiamientos, hasta por el monto de dos mil millones de pesos.

Seguidamente, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, solicitó el uso de la palabra para presentar una moción suspensiva de la discusión del Dictamen.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra hasta por cinco minutos, para que expusiera los motivos de su moción suspensiva al Dictamen, a la Diputada Claudia Gómez Gómez, quien en uso de la tribuna expresó:

Con su permiso, Diputado Presidente. Compañeras y compañeros legisladores. Con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior de este Congreso, hago uso de la palabra para presentar moción suspensiva respecto del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado a contratar uno o varios financiamientos, hasta por el monto de 2 mil millones de pesos. Lo digo con claridad, sin rodeos; no podemos seguir votando “a ciegas”. No podemos seguir tomando decisiones que comprometen el futuro de Tabasco como si fuera un trámite más. Hoy no estamos frente a un asunto menor, estamos frente a una decisión que impacta directamente la vida de miles de familias. Y cuando se trata del futuro del pueblo, la prisa no puede ser argumento. Al contrario, debe ser señal de alerta. Porque cuando un gobierno pide deuda una y otra vez, lo mínimo que merece el pueblo es certeza, transparencia y tiempo para analizar, porque ya serían 9 mil 224 millones de pesos que solicita el

Gobernador Javier May Rodríguez. Este dictamen no puede tratarse como un documento más en el orden del día. Estamos hablando de miles de millones de pesos. Estamos hablando de comprometer el destino financiero del Estado. Estamos hablando de decisiones que no se pueden deshacer mañana. Por eso esta moción Suspensiva no es un capricho, es un acto de responsabilidad. Es decir: detengámonos. Revisemos con seriedad. Abramos la discusión. Permitamos que se analicen a fondo los impactos reales de este endeudamiento. Porque gobernar también es tener la humildad de reconocer que no todo debe resolverse con prisa. Y que no todo se arregla pidiendo más dinero prestado. La historia nos ha enseñado algo muy simple: Cuando no hay claridad, lo responsable es detenerse. Cuando hay dudas, lo correcto es revisar. Y hoy hay dudas. Dudas legítimas. Dudas que vienen del propio pueblo que representamos. No podemos ignorarlas. No debemos ignorarlas. Porque al final del día, no somos dueños de este Congreso, somos representantes. Y el mandato es claro: Cuidar el presente, pero también proteger el futuro. Por eso, compañeras y compañeros: Esta moción suspensiva es un llamado a la prudencia. Es un llamado a la responsabilidad. Es un llamado a no normalizar decisiones que pueden lastimar a Tabasco por muchos años. Porque endeudar es fácil. Lo difícil; es pagar. Y quien paga siempre es el pueblo. Por ello, solicito respetuosamente que se someta a consideración de esta Asamblea la suspensión del trámite del presente dictamen, a fin de que sea analizado con mayor profundidad, con mayor transparencia y con verdadera responsabilidad. Porque Tabasco merece decisiones bien pensadas. No decisiones apresuradas. Es cuanto, diputado presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria consultara al Pleno, si se tomaba o no en consideración la moción suspensiva presentada respecto a la discusión del Dictamen.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno, si se tomaba o no en consideración la moción suspensiva propuesta, determinando la Soberanía que no se tomara en consideración, con 9 votos a favor, de las y los diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, María de Lourdes Morales López y Pedro Palomeque Calzada; 25 votos en contra, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez,

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, al no haber sido aprobada por el Pleno que se tomara en cuenta la moción suspensiva, señaló que la misma se tenía por desechada, por lo que no podría presentarse otra moción suspensiva en la discusión de este asunto.

Acto seguido, el Diputado Presidente, propuso a los integrantes de la Legislatura, la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado a contratar uno o varios financiamientos, hasta por el monto de dos mil millones de pesos, en razón a que el mismo había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integraban el órgano legislativo. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 26 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las y los diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

Asunto: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, derivado de la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para que gestione y contrate uno o varios financiamientos, hasta por el monto de \$2,000,000,000.00 (Dos mil millones de pesos 00/100 M.N.).

Villahermosa, Tabasco; 18 de marzo de 2026.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en los numerales; 67, 68, fracción XI, 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 58, segundo párrafo, fracción XI, inciso c), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, sometemos a la consideración de esta Soberanía el Dictamen derivado de la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para que gestione y contrate uno o varios financiamientos, hasta por el monto de \$2,000,000,000.00 (Dos mil millones de pesos 00/100 M.N.), en los términos siguientes:

ANTECEDENTES

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

I. Con fecha 12 de marzo del presente año, el ciudadano Javier May Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, presentó ante esta Soberanía la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para que gestione y contrate uno o varios financiamientos, hasta por el monto de \$2,000,000,000.00 (Dos mil millones de pesos 00/100 M.N.).

II. En sesión pública ordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, de fecha 17 de marzo del año 2026, se dio a conocer la Iniciativa descrita, misma que por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, fue turnada a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Dictamen o Acuerdo, o que en su caso proceda.

III. Mediante oficio número HCE/SAP/0135/2026, de fecha 17 de marzo de 2026, suscrito por el Doctor en Derecho Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios, en cumplimiento a lo ordenado por el Presidente de la Mesa Directiva, turnó la Iniciativa antes descrita, a esta Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para los efectos correspondientes.

IV. Con base en lo antes expuesto, así como del análisis realizado a la iniciativa en cuestión y al marco jurídico aplicable, las y los integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, hemos acordado emitir el presente Dictamen, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 117, fracción VIII, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, fracciones I y XII, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso del Estado es competente para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, así como para autorizar los montos máximos para contratar empréstitos y obligaciones a los entes públicos, esto último también se encuentra previsto en los numerales 23, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 8 bis de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios.

SEGUNDO. Que en términos del artículo 67, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, las comisiones ordinarias son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación y las que específicamente les señala el artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

TERCERO. Que la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, tiene plenamente justificada su competencia y facultad para conocer y dictaminar la iniciativa en análisis, de conformidad con lo previsto en los artículos 67, 68, fracción XI, 70 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 58 segundo párrafo, fracción XI, inciso c) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

CUARTO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 117, fracción VIII, párrafos segundo y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados y los Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos, sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, inclusive los que contraigan organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos y, en el caso de los Estados, adicionalmente para otorgar garantías respecto al endeudamiento de los Municipios. Lo anterior, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en la ley correspondiente, en el marco de lo previsto en esta Constitución, y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas aprueben. Los ejecutivos informarán de su ejercicio al rendir la cuenta pública. En ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente. Las legislaturas locales, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, deberán autorizar los montos máximos para, en las mejores condiciones del mercado, contratar dichos empréstitos y obligaciones, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago.

QUINTO. Que la iniciativa en análisis, como antecedentes de su exposición de motivos señala:

El estado de Tabasco tiene la obligación constitucional y legal de planear y conducir su desarrollo integral, con el propósito de fortalecer la infraestructura estratégica, promover el crecimiento económico sostenido, mejorar la competitividad regional y elevar el bienestar social de la población. Para alcanzar estos objetivos es necesario implementar mecanismos financieros que permitan ejecutar proyectos de alto impacto bajo criterios de responsabilidad hacendaria, sostenibilidad financiera y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

El marco constitucional y legal vigente, permite a las entidades federativas contratar empréstitos y obligaciones siempre que se destinen a inversiones públicas productivas, se realicen bajo las mejores condiciones del mercado, no se apliquen al gasto corriente y se garantice la capacidad de pago del Estado, atendiendo a principios de disciplina financiera, transparencia y rendición de cuentas, en beneficio de las finanzas públicas presentes y futuras.

Derivado de lo anterior, y en términos del artículo 117, fracción VIII, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los empréstitos que contraten los Estados deberán destinarse exclusivamente a inversiones públicas productivas, pudiendo comprender proyectos de infraestructura de largo alcance,

LXV LEGISLATURA DIARIO DE LOS DEBATES

cuya ejecución genere beneficios económicos, sociales y urbanos permanentes, y cuya planeación y financiamiento se encuentren debidamente alineados a los instrumentos de programación presupuestaria y de desarrollo estatal.

En este contexto, Villahermosa, capital del estado de Tabasco, enfrenta retos derivados del crecimiento acelerado, la expansión urbana desordenada y la vulnerabilidad ambiental. Su papel como centro político, económico y de servicios la convierte en un nodo estratégico para el desarrollo regional del sureste del país. Sin embargo, los desequilibrios urbanos se manifiestan en problemas de conectividad vial, rezagos en infraestructura básica, déficit de espacios públicos de calidad y presión sobre los recursos naturales.

Consecuentemente, el Proyecto Integral “Villahermosa 2030” se concibe como una estrategia integral de planeación y transformación urbana que articula infraestructura, ordenamiento territorial, movilidad, espacio público, desarrollo económico, inclusión social y sostenibilidad ambiental. Su objetivo es consolidar a Villahermosa como una ciudad moderna, competitiva, resiliente e incluyente, capaz de responder a las necesidades presentes y futuras de su población.

Este Proyecto Integral “Villahermosa 2030” se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo 2024–2030 y con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente con el Objetivo 11, relativo a lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Asimismo, responde a una visión de gobierno de territorio, orientada a reducir brechas sociales, mejorar la calidad de vida y fortalecer la cohesión urbana.

El Proyecto Integral “Villahermosa 2030” contempla intervenciones estratégicas como la modernización del Corredor Paseo Tabasco, la implementación de un Sistema Integrado de Transporte y el desarrollo urbano ordenado en la zona poniente de la ciudad; la implementación de infraestructura verde y azul para la gestión integral del agua; el fortalecimiento del equipamiento urbano y social; así como el impulso a proyectos detonadores de desarrollo económico y generación de empleo.

Estas acciones buscan promover un crecimiento urbano equilibrado, reducir la desigualdad territorial, incrementar la competitividad económica y garantizar el acceso equitativo de la población a servicios e infraestructura de calidad.

Para la ejecución del Proyecto Integral Villahermosa 2030, ya cuenta con recursos asignados en el Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, así como la autorización de la plurianualidad, como se establece en el Decreto 191, publicado en el Suplemento E, Edición 8692, al Periódico Oficial del Estado de Tabasco de fecha 24 de diciembre de 2025, lo que permite la asunción de compromisos financieros de largo plazo, no obstante, resulta necesario contar con recursos adicionales mediante la contratación de un empréstito que permita acelerar

su desarrollo y conclusión en menor tiempo, optimizando costos, reduciendo riesgos de ejecución y maximizando beneficios estratégicos, financieros y sociales.

El diseño financiero del Proyecto Integral “Villahermosa 2030” se plantea bajo criterios de disciplina fiscal, responsabilidad hacendaria y sostenibilidad de la deuda pública, considerando la capacidad de pago del Estado y el cumplimiento de los parámetros establecidos en el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De esta manera, se asegura que el financiamiento no comprometa la estabilidad de las finanzas públicas ni el cumplimiento de otras obligaciones prioritarias.

De ahí que, el Proyecto Integral “Villahermosa 2030” no solo representa una estrategia de modernización urbana, sino una política pública de largo alcance orientada a transformar estructuralmente la ciudad, fortalecer su papel como capital del Estado, impulsar el desarrollo económico regional y garantizar mejores condiciones de vida para las y los habitantes de la ciudad de Villahermosa, bajo una visión integral, sostenible y con sentido social.

Es importante señalar que nuestro marco normativo permite la contratación de deuda pública como un medio para obtener recursos económicos y atender las demandas sociales con eficacia y eficiencia; tal y como lo dispone la fracción VIII del artículo 117, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece: “Los estados y municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos, salvo que estos se destinen a inversiones públicas productivas.” Por esta razón, dispone que las legislaturas locales deberán autorizar, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, los montos máximos de dichas obligaciones o empréstitos, tal y como se dispone en el artículo 25, fracción II, inciso f), del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

La contratación de la deuda pública deberá realizarse bajo las mejores condiciones del mercado y, previa evaluación de su destino, capacidad de pago y, en su caso, la fuente de garantía o pago. Este mandato se encuentra establecido en el artículo 36, fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como en el primer párrafo del artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Por su parte, el artículo 2, fracción XXV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, define como inversión pública productiva: “toda erogación por la cual se genere, directa o indirectamente, un beneficio social, y adicionalmente, cuya finalidad específica sea: (i) la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público; (ii) la adquisición de bienes asociados al equipamiento de dichos bienes de dominio público, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de mobiliario y equipo de administración, mobiliario y equipo educacional, equipo médico e instrumental médico y de laboratorio, equipo de defensa y seguridad, y maquinaria, de acuerdo al clasificador

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, o (iii) la adquisición de bienes para la prestación de un servicio público específico, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de vehículos de transporte público, terrenos y edificios no residenciales, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable”.

El mismo ordenamiento legal establece en su artículo 22 que, los entes públicos sólo podrán contraer obligaciones o financiamientos cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a refinanciamiento o reestructura, incluyendo los gastos y costos relacionados con la contratación de dichas obligaciones y financiamientos, así como las reservas que deban constituirse en relación con las mismas.

Por otro lado, en términos del artículo 7, fracción IX, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, corresponde al Ejecutivo del Estado, por medio de la Secretaría de Administración y Finanzas, “Celebrar contratos, convenios y demás instrumentos legales relacionados con la obtención, refinanciamiento, reestructuración, manejo, operación, gestión y otros actos vinculados con la deuda pública estatal.”

Para estos efectos la misma ley establece en sus artículos 8 bis y 8 bis-1 que, para llevar a cabo la contratación de Financiamientos y Obligaciones cuya vigencia sea mayor de un año, el Ejecutivo del Estado deberá contar con la autorización del Congreso del Estado, obligándose a que dicha contratación se realice bajo las mejores condiciones del mercado.

Cabe destacar que el presente proyecto no compromete la estabilidad financiera ni la sostenibilidad de la deuda estatal, ya que la capacidad de pago del Estado se mantiene dentro de los parámetros de prudencia establecidos en el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el que Tabasco se ubica en nivel de endeudamiento sostenible, cumpliendo con uno de los criterios que este Congreso deberá analizar en términos del primer párrafo del artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En observancia de los principios de disciplina financiera, responsabilidad hacendaria y transparencia en el uso de los recursos públicos, la solicitud se formula en apego a lo establecido en las normas citadas con anterioridad. Por ello, con la finalidad de llevar a cabo la contratación de financiamientos y obligaciones de conformidad con lo estipulado en el artículo 8 bis de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, se especifica lo siguiente:

I. Monto autorizado de la deuda pública u obligación a incurrir:

El monto total será de hasta \$2,000,000,000.00 (Dos mil millones de pesos 00/100 M.N.).

II. Plazo máximo autorizado para el pago:

El plazo máximo será de 47 meses o su equivalente a 1,431 días.

III. Destino de los recursos:

Los recursos que se obtengan con motivo de la autorización solicitada serán destinados exclusivamente a la ejecución del denominado Proyecto Integral

“Villahermosa 2030”, el cual constituye una estrategia de modernización y transformación urbana orientada a fortalecer la competitividad, funcionalidad, sostenibilidad y calidad de vida de la capital del estado de Tabasco.

El Proyecto Integral “Villahermosa 2030” se estructura en dos componentes estratégicos, los cuales se describen a continuación:

1. Modernización del Corredor Paseo Tabasco

Este componente tiene por objeto la renovación, ampliación y modernización de uno de los corredores urbanos más relevantes de la ciudad de Villahermosa, con la finalidad de mejorar la movilidad, detonar el desarrollo urbano, y elevar la calidad del espacio público.

Las acciones que integran este componente incluyen, de manera enunciativa más no limitativa:

Extensión del Corredor Paseo Tabasco en una longitud aproximada de 2.1 kilómetros hacia la zona poniente, hasta su conexión con el Boulevard Bicentenario, con el propósito de detonar el desarrollo de vivienda, servicios y nuevos espacios públicos, en esta extensión se incluye la optimización del sistema semafórico, priorizando el transporte público, mejorando la movilidad del tránsito privado y garantizando condiciones adecuadas de seguridad para peatones y usuarios vulnerables.

Construcción de un puente vehicular sobre el río Carrizal, a la altura del Parque La Choca, que permitirá enlazar de manera directa la zona central de la ciudad con áreas de crecimiento estratégico como Bosques de Saloya, Parque Tabasco y Zona Country, fortaleciendo la conectividad metropolitana y reduciendo tiempos de traslado.

2. Sistema Integrado de Transporte

El segundo componente del proyecto contempla la modernización integral del sistema de transporte público, con el objetivo de consolidar un modelo eficiente, seguro, accesible y ambientalmente sostenible.

Las acciones consideradas incluyen:

Incorporación de una flota de autobuses de última generación, que operarán en seis rutas articuladas, incluidas las actualmente existentes en los corredores Gregorio Méndez y 27 de Febrero, con capacidad para atender una demanda estimada de hasta 50 mil usuarios diarios.

Implementación de una ruta troncal sobre el Corredor Paseo Tabasco, que conectará la zona de Las Gaviotas con la Avenida Bicentenario y Bosques de Saloya, atendiendo una de las áreas de mayor crecimiento urbano de la ciudad.

Habilitación y rehabilitación de carriles exclusivos y mixtos para el transporte, con el fin de incrementar la velocidad operativa, reducir los tiempos de traslado y mejorar la confiabilidad del servicio.

Instalación de estaciones intermedias accesibles, y paraderos diseñadas bajo criterios de seguridad, confort y accesibilidad universal, así como la renovación integral de paraderos y tótems informativos en todas las rutas de transporte público

urbano de la Ciudad de Villahermosa, que hoy opera la empresa pública MOVITAB.

Implementación de un sistema de cobro electrónico, que permitirá la integración tarifaria y la realización de transbordos manteniendo la misma tarifa, reduciendo los costos para los usuarios y mejorando la experiencia del servicio.

En su conjunto, los recursos destinados al Proyecto Integral “Villahermosa 2030” permitirán consolidar una transformación urbana integral, fortalecer la competitividad de la capital del Estado, mejorar la movilidad y el ordenamiento territorial, detonar inversiones estratégicas y generar beneficios sociales, económicos y ambientales sostenibles para la población.

La ejecución del Proyecto Integral “Villahermosa 2030” generará una transformación estructural en la movilidad, el desarrollo urbano y la calidad de vida de las y los habitantes de la capital del Estado, produciendo beneficios sociales, urbanos y ambientales de carácter directo e indirecto. Entre los principales beneficios se destacan los siguientes:

1. Reducción de tiempos de traslado y mejora en la experiencia de viaje.

Uno de los beneficios más inmediatos y tangibles será la disminución significativa de los tiempos de traslado, particularmente para los usuarios del transporte público, derivado de la modernización del Corredor Paseo Tabasco, la implementación de carriles preferentes y la operación del Sistema Integrado de Transporte.

La modernización de la infraestructura vial permitirá reducir hasta en un 30% los tiempos de tránsito, tanto para el transporte público como para los vehículos particulares, mejorando de manera sustancial la eficiencia de los desplazamientos urbanos.

Derivado de lo anterior, la experiencia de viaje será más cómoda, segura y eficiente, impactando positivamente en la calidad de vida de la población, en congruencia con los 50 Compromisos contraídos con el estado de Tabasco durante la campaña a la gubernatura, particularmente aquellos orientados a mejorar la movilidad y el transporte como ejes de la Transformación.

2. Disminución de congestionamientos viales críticos.

La ampliación y prolongación del Corredor Paseo Tabasco, así como la construcción del nuevo puente sobre el río Carrizal, permitirán desahogar zonas que actualmente presentan altos niveles de congestión, como el tramo del Puente Carrizal hacia la Zona Country, generando rutas alternas que evitarán la saturación en horas pico, durante la Feria Tabasco y en eventos de gran afluencia en el nuevo Centro de Convenciones y Exposiciones de Tabasco.

Esta descongestión contribuirá a una circulación más fluida y segura, reduciendo el estrés vial, los costos asociados al tránsito lento y las emisiones contaminantes derivadas del uso prolongado de los vehículos.

3. Integración territorial y fortalecimiento de la conectividad urbana.

El Proyecto Integral “Villahermosa 2030” promoverá una integración territorial más equilibrada, al conectar de manera eficiente zonas residenciales, comerciales, de

servicios y de equipamiento urbano mediante vialidades modernas, ordenadas y funcionales.

La mejora en la conectividad y accesibilidad facilitará la consolidación de polos culturales y sociales, incrementando la competitividad urbana de Villahermosa y fortaleciendo su papel como capital del Estado y centro articulador del desarrollo regional.

4. Reducción de costos económicos asociados al tráfico.

Actualmente, los congestionamientos viales en la ciudad generan más de 120 horas perdidas al año por vehículo, lo que representa un costo económico estimado superior a \$1,200 millones de pesos anuales en términos de productividad perdida y consumo adicional de combustible.

Con la implementación del Proyecto Integral “Villahermosa 2030”, dichas pérdidas se reducirán de manera significativa gracias a una mayor fluidez vial, la optimización de la infraestructura y el fortalecimiento del transporte público como medio prioritario de movilidad.

5. Movilidad sostenible, eficiente e inclusiva.

Al priorizar el transporte público y los desplazamientos colectivos, el proyecto impulsa un modelo de movilidad más sostenible, contribuyendo a la reducción de emisiones contaminantes y a la mejora de la calidad del aire.

La incorporación de infraestructura moderna y accesible garantizará condiciones de accesibilidad universal, permitiendo que personas adultas mayores, personas con discapacidad, niñas y niños puedan desplazarse con seguridad, autonomía y dignidad dentro de la ciudad.

6. Fortalecimiento de la identidad del transporte urbano.

El Sistema Integrado de Transporte permitirá consolidar una identidad propia del transporte urbano tabasqueño, ofreciendo un servicio digno, eficiente y moderno, acorde con las necesidades actuales de la población.

La integración con otros modos de transporte y la estandarización del servicio mejorarán la experiencia del usuario y facilitarán la movilidad metropolitana, fortaleciendo la confianza ciudadana en el sistema de transporte público.

7. Reactivación económica y generación de empleo.

El Proyecto Integral “Villahermosa 2030” detonará la economía local mediante la ejecución de obras de infraestructura, la modernización urbana y la operación del sistema de transporte.

Se estima la generación de más de 1,600 empleos directos e indirectos, favoreciendo la derrama económica en empresas locales y regionales, fortaleciendo cadenas productivas y contribuyendo al bienestar de las familias tabasqueñas.

8. Modernización urbana y consolidación de Villahermosa como ciudad capital

moderna.

La transformación urbana derivada del proyecto permitirá consolidar a Villahermosa como una ciudad más ordenada, segura, conectada y moderna, con servicios de calidad, infraestructura renovada y espacios públicos dignos.

Este proceso de modernización detonará el potencial económico, social y territorial de la capital tabasqueña, posicionándose como un nodo estratégico del desarrollo del sureste mexicano, alineado con una visión de crecimiento sostenible y con sentido social.

IV. Fuente de pago o contratación de una garantía de pago de la deuda pública u obligación.

La fuente de pago y garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas de los financiamientos autorizados será con cargo a las participaciones federales que en ingresos federales correspondan al estado de Tabasco, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y los convenios de colaboración administrativa que se deriven de la misma.

Dichas participaciones constituyen ingresos de libre disposición, conforme a la definición establecida en el artículo 2, fracción XXII, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y pueden ser afectadas en garantía o fuente de pago previa autorización del Congreso del Estado.

La operación financiera proyectada cumplirá con los requisitos de registro, transparencia y control establecidos en los artículos 26 y 27 del mismo ordenamiento, así como con la inscripción correspondiente en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De esta forma, se asegura que el financiamiento se respalde con una fuente de pago sólida, predecible y sustentada en los flujos de ingresos federales que el Estado recibe regularmente, sin comprometer la estabilidad de las finanzas públicas ni el cumplimiento de sus obligaciones prioritarias.

Así, en atención a los principios de disciplina financiera, responsabilidad hacendaria y transparencia en el manejo de los recursos públicos, la presente iniciativa con proyecto de decreto incluye la descripción detallada de los beneficios económicos y culturales que se derivarán de la obra, así como los mecanismos de control, evaluación y rendición de cuentas que garantizarán el uso eficiente de cada peso invertido. Destacando, que este proyecto responde a una visión integral de crecimiento económico sostenible, en la que la inversión pública se concibe como un instrumento para generar empleos, dinamizar el sector turístico y fortalecer la competitividad regional.

De esta manera, el Gobierno del Pueblo reitera su compromiso de ejercer el gasto público con responsabilidad, privilegiando la planeación y la transparencia como ejes fundamentales para consolidar obras de infraestructura que contribuyan al bienestar de las y los tabasqueños y al desarrollo equilibrado de la entidad.

La fuente de pago y garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas de los

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

financiamientos autorizados será con cargo a las participaciones federales que en ingresos federales correspondan al Estado de Tabasco

SEXO. Que, del análisis de lo expuesto, al encontrarse satisfechas las exigencias constitucionales y legales citadas, se considera procedente otorgar la autorización solicitada por el titular del Poder Ejecutivo a efectos de que contrate uno o varios financiamientos bajo las mejores condiciones del mercado, hasta por el monto de \$2,000,000,000.00 (Dos mil millones de pesos 00/100 M.N.).

SÉPTIMO. Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con las facultades contenidas en los artículos 36, fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 8 bis de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, se emite y se somete a consideración del Pleno, el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO. POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GESTIONE Y CONTRATE UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS, HASTA POR EL MONTO, DESTINO, PLAZOS, TÉRMINOS, CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS QUE EN ÉSTE SE ESTABLECEN; PARA QUE AFECTE COMO FUENTE DE PAGO DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE, UN PORCENTAJE DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS FLUJOS DE RECURSOS QUE LE CORRESPONDAN DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y PARA QUE CELEBRE O SE ADHIERA A LOS MECANISMOS DE PAGO DEL O LOS EMPRÉSTITOS QUE CONTRATE.

ARTÍCULO 1.- El presente Decreto es de orden público e interés social y tiene por objeto autorizar a la persona titular del Poder Ejecutivo del estado de Tabasco, para que, por conducto de la persona titular de la Secretaría de Administración y Finanzas, gestione y contrate uno o varios financiamientos, hasta por el monto, destino, plazo, términos, condiciones y con las características que en éste se autorizan; así como, para que afecte el porcentaje necesario, suficiente y de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al estado de Tabasco, particularmente los provenientes del Fondo General de Participaciones a que se refieren los artículos 2, 6 y 9 de la Ley de Coordinación Fiscal para constituir la fuente de pago a que se refiere el presente Decreto y para que celebre el o los contratos o convenios necesarios para formalizar el mecanismo de pago del o los financiamientos que contraten.

ARTÍCULO 2.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

de Tabasco, para que gestione y contrate uno o varios financiamientos, hasta por el monto, de \$2,000,000,000.00 (Dos mil millones de pesos 00/100 M.N.) bajo las mejores condiciones del mercado.

Los recursos del o los financiamientos deberán ser destinados a los rubros de Inversión Pública Productiva previstos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2026, que en seguida se señala:

Concepto	Partida	Monto aproximado
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	61615.-Construcción de vías de comunicación	\$1,900,000,000.00
	61619.- Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	\$100,000,000.00
MONTO CON IVA		\$2,000,000,000.00

El Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, podrá contratar el o los financiamientos autorizados, en el transcurso del ejercicio fiscal 2026, y deberá pagarlos en su totalidad en un plazo que no exceda de hasta 1,431 días, mismos que iniciarán a partir de la formalización del o los financiamientos que correspondan o a partir de la primera disposición de los recursos. Su vencimiento no podrá exceder un mes previo al término de la administración estatal que lo contrate, esto es, sin exceder del 31 de agosto del año 2030, en el entendido que cada contrato que al efecto se celebre, deberá precisar el plazo máximo en días y la fecha específica de vencimiento para el financiamiento.

El Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, podrá negociar con la institución acreditante, los términos y condiciones del o los financiamientos que decida contratar, en el entendido que para determinar el monto del financiamiento, deberá considerarse que los recursos que anualmente podrá destinar el Estado para el pago del servicio de su deuda, incluido el pago de capital, comisiones e intereses.

ARTÍCULO 3.- Se autoriza a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, para que afecte como fuente de pago del o los financiamientos que contrate y disponga, incluidos el pago de capital, e intereses, como fuente de pago de las obligaciones asociadas al o los

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

créditos, el derecho y los flujos de recursos derivados de las participaciones presentes y futuras que en ingresos Federales le correspondan del Fondo General de Participaciones, sin perjuicio de afectaciones anteriores.

ARTÍCULO 4.- Se autoriza a la persona titular del Poder Ejecutivo del estado de Tabasco, para que, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, en su carácter de fideicomitente, celebre los instrumentos o actos jurídicos que se requieran para constituir un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago o bien, suscriba el convenio, instrumento o acto jurídico que se requiera para formalizar las adecuaciones que, en su caso, resulten necesarias o convenientes para emplear, utilizar, modificar y/u operar algún fideicomiso previamente constituido, que en cualquier caso tenga entre sus fines, al menos:

I. Captar la totalidad de los recursos provenientes del Fondo General de Participaciones que le correspondan y que periódicamente le sean transferidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Tesorería de la Federación, o el área o unidad administrativa facultada para tal efecto;

II. Servir como mecanismo de pago del o los financiamientos que contrate; y

III. Ser un medio para facilitar la entrega a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de los recursos no afectados del Fondo General de Participaciones.

El Fideicomiso únicamente podrá modificarse o extinguirse con el consentimiento previo y por escrito de los fideicomisarios en primer lugar, y tendrá el carácter de irrevocable en tanto existan obligaciones de pago a cargo al Gobierno del Estado por créditos contratados y con fuente de pago con cargo al Fondo General de Participaciones, y/o fideicomitentes adherentes, y/o instituciones de crédito acreedoras inscritas con carácter de fideicomisarios en primer lugar.

La afectación de los recursos del Fondo General de Participaciones en el Fideicomiso cesará previa conformidad por escrito del fideicomisario en primer lugar, una vez que se encuentren liquidadas las obligaciones de pago a cargo al Gobierno del Estado, sin detrimento de que el Fideicomiso pueda seguir funcionando u operando como mecanismo de captación y administración de los recursos del Fondo General de Participaciones.

El Gobierno del Estado deberá abstenerse de realizar cualquier acción tendiente a revertir la afectación del derecho a recibir los flujos de recursos que anualmente le correspondan del Fondo General de Participaciones y que otorgue como fuente de pago del o los financiamientos que contrate, en tanto existan adeudos a su cargo que deriven del o los mismos; en tal virtud, la revocación de la afectación únicamente

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

procederá cuando el Gobierno del Estado cuente con autorización previa y por escrito emitida por representante legalmente facultado de la institución acreditante.

ARTÍCULO 5.- Se autoriza a la persona titular del Poder Ejecutivo del estado de Tabasco, para que, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, solicite e instruya irrevocablemente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de las unidades administrativas facultadas, a fin de que los recursos que procedan del Fondo General de Participaciones que le correspondan, se abonen a la o las cuentas del Fideicomiso que le indique la institución fiduciaria que lo administre.

Asimismo, se autoriza a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado para que modifique cualquier instrucción irrevocable que, en su caso, hubiere emitido con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, siempre que no se afecten derechos de terceros, para que los recursos que procedan del Fondo General de Participaciones que le correspondan, ingresen de manera irrevocable al Fideicomiso, con el objeto de que la institución fiduciaria que lo administre cuente con los recursos necesarios para el pago de los créditos que se formalicen con base en la presente autorización.

ARTÍCULO 6.- Se autoriza a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas para que realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios ante entidades públicas y privadas; así como, para que celebre los contratos, convenios o cualquier instrumento legal, que se requiera con objeto de formalizar el o los financiamientos que decida contratar con base en el presente Decreto, así como para formalizar el mecanismo de pago del o los financiamientos que contrate, y para que suscriba todos los actos jurídicos necesarios o convenientes para cumplir con las disposiciones del presente Decreto y/o con lo pactado en los contratos que con base en éste se celebren, como son, de manera enunciativa pero no limitativa, realizar notificaciones o instrucciones, presentar avisos o información, modificar instrucciones anteriores, solicitar inscripciones en registros de deuda o fiduciarios, entre otras.

ARTÍCULO 7.- El importe del o los financiamientos que individualmente contrate el Poder Ejecutivo del Estado en el ejercicio fiscal 2026, con base en lo que se autoriza en el presente Decreto, será considerado ingreso por financiamiento o deuda pública en el ejercicio fiscal 2026, con independencia de que se encuentre previsto o no en la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2026; en tal virtud, se entenderá incorporado y formará parte de la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, y dicha Ley se tendrá por modificada, según corresponda.

El Poder Ejecutivo del Estado, de ser necesario, ajustará o modificará su Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, para considerar el importe que

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda a su cargo que derive del o los créditos contratados, e informará del ingreso y su aplicación al rendir la cuenta pública.

Posteriormente, el Poder Ejecutivo del Estado deberá prever anualmente en su Presupuesto de Egresos, en tanto existan obligaciones pendientes de pago a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate, el importe o partida que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda de dicho ejercicio fiscal, hasta la total liquidación de los créditos contratados.

ARTÍCULO 8.- La autorización para contratar el o los financiamientos obtenidos en el presente Decreto entrará en vigor desde la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2027.

ARTÍCULO 9.- Las operaciones autorizadas al amparo de este Decreto deberán sujetarse, de manera enunciativa más no limitativa, a lo siguiente:

- I. La tasa de interés que causen el o los empréstitos celebrados al amparo de este Decreto podrá ser fija o variable, en el entendido de que deberán contratarse aquellos financiamientos que ofrezcan las mejores condiciones de mercado, de conformidad con lo dispuesto en el “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016;
- II. Los financiamientos estarán denominados en moneda nacional y serán pagaderos dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, deberán prever expresamente la prohibición de su cesión a extranjeros, sean estos gobiernos, entidades gubernamentales, sociedades, particulares u organismos internacionales; y
- III. El pago de los financiamientos por los que se implemente la o las operaciones deberá realizarse a través de Fideicomiso Irrevocable de Administración.

ARTÍCULO 10.- Se autoriza al Poder Ejecutivo del estado de Tabasco por conducto de la persona titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado, a realizar los actos o celebrar los instrumentos que permitan utilizar los montos que, en su caso, se encuentren afectos a fondos de reserva que actualmente respalden cualquier crédito vigente del Estado. Así mismo, para que pueda realizar los actos o celebrar los instrumentos necesarios para la constitución de nuevos fondos de

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

reserva o constituirse con recursos propios.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor, el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2027.

SEGUNDO. El monto del o los financiamientos que decida contratar el Poder Ejecutivo del Estado, no podrá exceder el importe autorizado en el artículo 2 del presente Decreto; en tal virtud, la cantidad del o los financiamientos se establecerá considerando el periodo disponible entre el momento de su contratación y el plazo máximo para su amortización.

TERCERO. Para efectos de lo autorizado en este Decreto, a partir de su entrada en vigor, se derogan las disposiciones legales y reglamentarias de orden local de igual o menor jerarquía, en lo que se opongan o contravengan lo previsto o autorizado en sus preceptos.

CUARTO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 25, fracción II, inciso f), del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, se deja constancia del sentido de la votación de los diputados presentes en el momento de su emisión, siendo la que a continuación se detalla: _____.

En consecuencia, se obtuvo la autorización de la Legislatura local por el voto de las dos terceras partes de los integrantes presentes, previo análisis del destino y capacidad de pago. Para lo cual se adjunta el documento emitido por la Legislatura local mediante el cual se acredita el quórum y el sentido de la votación.

**ATENTAMENTE
POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE
TABASCO.**

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

**DIP. JORGE SUÁREZ MORENO.
PRESIDENTE.**

**DIP. VIANEY SÁNCHEZ VELÁZQUEZ.
SECRETARIA.**

**DIP. NELSON HUMBERTO GALLEGOS
VACA.
VOCAL.**

**DIP. REYNOL CHAMEC CRUZ.
INTEGRANTE.**

**DIP. MARÍA DE LOURDES MORALES
LÓPEZ.
INTEGRANTE.**

**DIP. MARTHA PATRICIA LANESTOSA
VIDAL.
INTEGRANTE.**

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA
FILIGRANA.
INTEGRANTE.**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, derivado de la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para que gestione y contrate uno o varios financiamientos, hasta por el monto de \$2,000,000,000.00 (Dos mil millones de pesos 00/100 M.N.).

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado a contratar uno o varios financiamientos, hasta por el monto de dos mil millones de pesos, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión, en contra del Dictamen la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, y los diputados Nelson

Humberto Gallegos Vaca y Fabián Granier Calles, y a favor del Dictamen las diputadas Vianey Sánchez Velázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz, y los diputados Jorge Suárez Moreno y José Medel Córdova Pérez.

Posteriormente el Diputado Presidente expresó: Le voy a rogar a la Diputada Claudia Vélez, que nos permita. El Reglamento nos obliga a que sea uno en contra, uno a favor. La lista de oradores a favor y en contra ya está equilibrada, por lo tanto, le ruego que en esta ocasión nos permita considerarla para posteriormente en el debate si no tiene inconveniente. Bien, la lista de intervenciones ha quedado de la siguiente manera; va a hacer el uso de la palabra en contra del dictamen la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal; posteriormente va a favor del Dictamen el Diputado Jorge Suárez Moreno; enseguida estará el Diputado Fabián Granier Calles, en contra del dictamen; también hará lo propio a favor del dictamen el Diputado José Medel Córdova Pérez; posteriormente es el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, que va a hacer uso de la palabra en contra del dictamen; y para cerrar la discusión la Diputada Vianey Sánchez Velázquez, hablando a favor del dictamen.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, quien en uso de la tribuna dijo:

Buenos días. Saludo a la presidencia de la Mesa Directiva y demás miembros de la misma. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación. Público aquí presente y a quienes nos siguen por las redes sociales. Compañeras y compañeros Diputados. Para sorpresa de nadie, el Gobernador Javier May está pidiendo otro préstamo. Su mandato es de seis años. Apenas lleva año y medio. Y en año y medio, con este ya cuatro préstamos millonarios. Para ser un gobierno que se comprometió desde el principio a no recurrir al endeudamiento, ya ha faltado a su palabra muchas veces. Recapitulemos: Primer Préstamo. Febrero de 2025. Se amplió de 10 a 20 años el plazo de la deuda que ya se tenía de 4 mil 797 millones 237 mil 33 pesos. Al ser una renegociación, se cierra el préstamo vigente y se abre otro. Al aumentar el plazo todos lo sabemos los intereses se incrementan también. Segundo Préstamo. Marzo de 2025. Por 417 millones de pesos. La deuda aumentó a 5 mil 214 millones 637 mil pesos. Tercer Préstamo. Noviembre de 2025. La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos 2026 contempló la contratación de un nuevo préstamo por 2 mil 10

millones de pesos para la construcción de un nuevo Centro de Convenciones. La deuda aumentó a 7 mil 224 millones 637 mil pesos. Cuarto Préstamo. 19 de marzo de 2026. Hasta por 2 mil millones de pesos. Destinados al Proyecto “Villahermosa 2030” que contempla la modernización de 2.1 kilómetros de vialidades para conectar el corredor Paseo Tabasco con el Boulevard Bicentenario y la adquisición de una flota de autobuses. Basado en datos recientes, 2 mil millones de pesos equivalen aproximadamente al presupuesto inicial asignado al programa de atención primaria a domicilio para adultos mayores y personas con discapacidad, Salud Casa por Casa 2024-2025. Si se considera la pensión para adultos mayores de 6 mil 400 pesos bimestrales proyectada para 2026, 2 mil millones de pesos pueden financiar el pago de aproximadamente 312 mil 500 personas durante dos meses. Representa aproximadamente el 0.2% del presupuesto de 1 billón de pesos destinado a programas sociales en 2026. Alcanzaría para construir 143 planteles de Colegio de Bachilleres. Es decir, casi el triple de planteles con que cuenta actualmente la entidad. Con esta última solicitud de crédito, el Gobierno del Estado de Tabasco ya habrá acumulado un total de: 9 mil 224 millones 637 mil pesos. La deuda habrá crecido un 92%. La deuda acumulada representa el 13.3% del presupuesto 2026 del Estado de Tabasco que asciende a 68 mil 894 millones 545 mil 564 pesos. Amigas y amigos diputados: Para un gobierno que no miente, en materia de no endeudamiento ya nos han mentado cuatro veces. Para un gobierno que dice que “cuando no hay corrupción alcanza para todo”. Ya nos ha demostrado en repetidas ocasiones que no les alcanza. Hasta el día de hoy no se nos ha informado a las diputadas y diputados de esta Legislatura, cuánto crédito del autorizado se ha contratado, con qué instituciones crediticias, a qué tasas de interés, cuánto se ha ejercido, cuánto se ha empezado a pagar. Y ya viene el siguiente préstamo. La justificación dice que cito “la capacidad de pago del Estado se mantiene dentro de los parámetros de prudencia establecidos en el sistema de alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el que Tabasco se ubica en el nivel de endeudamiento sostenible”. Y, pues... ¡Vamos a endeudarnos nuevamente! “La fuente de pago y garantía de cumplimiento, sigo citando, de las obligaciones derivadas de los financiamientos autorizados será con cargo a las participaciones federales que, en ingresos federales, correspondan al Estado de Tabasco”. Al recurrir al endeudamiento poniendo como garantía las aportaciones federales que al Estado le corresponden, se está reduciendo el monto de los recursos con que se cuenta. Mediante este dictamen que pretenden aprobar hoy se le autorizará

al gobierno estatal a contratar deuda “bajo las mejores condiciones del mercado”. Si saben que el mercado es capitalista, ¿verdad? y que cobra intereses. Para un gobierno que se asume de izquierda, está muy empeñado en enriquecer a la banca privada. Las experiencias recientes nos han mostrado que, en los últimos gobiernos, los titulares del Ejecutivo han recurrido a endeudar a la Entidad antes de irse. En noviembre de 2012, Andrés Granier Melo solicitó al Congreso autorización para deuda por 4 mil 130 millones de pesos, pocos días antes de concluir su período y entregar a Arturo Núñez. En agosto de 2021, poco antes de solicitar licencia para asumir la Secretaría de Gobernación federal, el Congreso local autorizó al gobierno estatal de Adán Augusto López Hernández contratar empréstitos por hasta 1 mil 500 millones de pesos a 20 años. El sexenio apenas comienza. Al ritmo de endeudamiento que lleva la actual administración estatal, a mediados de su período muy probablemente habrán agotado la capacidad crediticia del Estado. No habrá capacidad para enfrentar una verdadera situación de emergencia que pudiera presentarse. Y la mayoría de este Congreso seguirá autorizando más empréstitos, aunque ya no haya recursos con qué respaldarlos. Un gobierno que opera en base a endeudamientos, difícilmente podemos decir que ha realizado una planeación correcta y tenga finanzas sanas. Para un gobierno que se asume de izquierda, su principal obra pública se está concentrando en la zona vip de Tabasco. No es posible que el gobierno siga endeudándose para obras de embellecimiento cuando el sistema de salud de Tabasco está colapsado, en los hospitales no hay camas suficientes y los pacientes son atendidos en sillas o en el suelo; los enfermos que llegan de urgencia tardan en ser atendidos por falta de personal; cuando pese a lo que se diga no hay medicamentos; cuando las citas sin importar si son urgentes o no son programadas a realizarse en meses futuros. Si hemos de creerle al Gobernador en su último informe trimestral, en el que señala haber tenido una recaudación estatal de 6 mil 600 millones de pesos y una captación de impuestos por 3 mil 700 millones de pesos, con esos recursos le alcanzaría para pagar la totalidad de la deuda que hemos registrado o realizar todas las obras anunciadas sin necesidad de endeudar al Estado. Si se cuenta con los recursos vía participaciones, ¿Para qué los erosionamos con el pago de intereses? Si no hay liquidez, ¿Por qué programan la realización de obras? En Movimiento Ciudadano rechazamos categóricamente que se siga endeudando al Estado. Votaremos en contra y exhortamos a la ciudadanía a manifestar su rechazo a esta política de empeñar el destino de las y los tabasqueños. Recuerden compañeros diputados, la transparencia es un derecho fundamental. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos al Diputado Jorge Suárez Moreno, quien en uso de la tribuna señaló:

Muy buenos días, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, tabasqueñas y tabasqueño. Hago uso de la voz para razonar el voto a favor del dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se propone otorgar autorización al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la persona titular de la Secretaría de Administración y Finanzas, gestione y contrate uno o varios financiamientos, como recursos que en caso de ser necesario se utilicen en la ejecución de obras del Proyecto Integral Villahermosa 2030. Las legisladoras y los legisladores que integramos la Fracción Parlamentaria de MORENA estamos a favor, porque la solicitud de autorización satisface los requisitos constitucionales y legales que se exigen para ello. En efecto, como se indica en el dictamen respectivo, los recursos que, en su caso se utilicen, serán destinados a inversión pública productiva, porque se emplearán obras como la construcción de vías de comunicación, así como en trabajos de acabados en edificaciones y otros especializados, del Proyecto Integral "Villahermosa 2030". Respecto al señalamiento, que hacen algunas personas en el sentido que existe incongruencia, al decirse que existen finanzas sanas, pero se recurre a la contratación de empréstitos, es importante aclarar, que dentro de los diversos indicadores que permiten calificar la salud financiera de una persona ya sea física o de un ente público, como en este caso, podemos mencionar dos que resultan relevantes: el primero, es tener un nivel de deuda sostenible y, el segundo, contar con un historial crediticio saludable. Finanzas sanas no implica que se deba tener disponibilidad de recursos ilimitados en efectivo para realizar todas las obras y demás acciones que un gobierno requiera. No, la salud de las finanzas, depende de cómo se administran los recursos, en qué se gastan y en tener capacidad de pago en caso de que se contrate algún crédito para lo que se necesite; y sobre todo, invertir los recursos de un financiamiento en proyectos que promuevan el desarrollo y la mejora continua, como en este caso se está planteado. Se reitera, el Gobierno del Estado de Tabasco, tiene finanzas sanas, esta afirmación se sostiene, porque de acuerdo con el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el cual mide el nivel de endeudamiento de los entes públicos que tengan contratados financiamientos y obligaciones,

inscritas en el Registro Público Único, nuestra entidad, se encuentra en semáforo verde dentro del Sistema de Alertas, lo que implica que tiene un nivel de endeudamiento sostenible. ¿Qué quiere decir esto? Quiere decir que Tabasco, tiene capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras actuales y futuras, sin riesgo de caer en mora por falta de pago. Aunado a ello, debe tomarse en cuenta que la Secretaría de Administración y Finanzas, ya explicó claramente ante los medios de comunicación, que la solicitud de autorización para contratar uno o más financiamientos, no implica necesariamente que vayan a usarse en lo inmediato, los dos mil millones de pesos, simplemente quieren tener la autorización, como un mecanismo preventivo para garantizar la continuidad de las obras ante eventuales variaciones en los flujos de ingreso. De manera, que si se llegaren a requerir recursos, puedan solicitarlos de inmediato para no detener la ejecución de las obras relacionadas con el Proyecto Integral Villahermosa 2030. El proyecto “Villahermosa 2030”, se sustenta principalmente en fuentes propias y sostenibles tales como: I. Ingresos propios del Estado (recaudación local fortalecida). II. Participaciones federales (Ramo 28). III. Aprovechamientos derivados del desarrollo urbano (plusvalías, inversiones privadas, entre otros). Otro aspecto por considerar y que debe dar tranquilidad a la ciudadanía, es que tanto en la solicitud, como en el dictamen que estamos discutiendo, se indica claramente que el monto del financiamiento que en su caso se llegue a usar, debe quedar cubierto antes de que concluya este sexenio, repito a las tabasqueñas y los tabasqueños deben tener la certeza de que el crédito debe quedar cubierto en este sexenio, por lo que no se le dejará deuda a la nueva administración. A diferencia de lo que hicieron otros gobiernos anteriores, que dejaron endeudado el Estado con cargas financieras para las administraciones que llegaron, este gobierno tiene previsto pagar el monto de los financiamientos antes de que concluya el período de su ejercicio constitucional. Compañeras y compañeros legisladores: Hacer uso de los créditos para obtener recursos es una práctica común en el sector público y en el sector privado. El financiamiento responsable, enfocado en la inversión pública productiva, no solo es una herramienta legítima, sino también una palanca fundamental para detonar el crecimiento, mejorar la infraestructura y elevar la calidad de vida de quienes representamos. Apostemos por el progreso y por construir un futuro más próspero para todos. Todas y todos sabemos que desde hace muchos años, no se realizan obras que mejoren la vialidad, la movilidad y que atraigan inversiones, como lo está haciendo en el ámbito local nuestro Gobernador Javier May Rodríguez y en el nacional nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo. Aprobando este financiamiento,

damos un paso firme hacia la transformación que nuestra capital y nuestro Estado requieren y que además merecen. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos al Diputado Fabián Granier Calles, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con el permiso de la Mesa directiva, Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Hoy el Gobierno del Estado pretende engañar a Tabasco con un argumento tan cómodo como peligroso. Pues sostiene que puede endeudarse, porque cuenta con buena calificación financiera ante la Secretaría de Hacienda. Sin embargo, la llamada “buena calificación” que se presume, no es un reconocimiento a un gobierno eficiente, pues no se miden resultados. No evalúa el nivel de bienestar. Y no sustenta desarrollo alguno. Desde esta tribuna, la oposición exige que no engañen a la gente. Han gobernado a expensas de dinero prestado, y lo peor, es que buscan endeudar más a Tabasco. Si hoy necesitan pedir 2 mil millones de pesos más, no es porque el Estado esté fuerte es porque algo no está funcionando. Porque un Estado con finanzas verdaderamente sanas no depende del crédito para operar. Tampoco recurre constantemente a deuda. Y mucho menos, vive justificando nuevos préstamos. Por otro lado, el propio sistema de alertas de la Secretaría de Hacienda que tanto presumen, no prohíbe endeudarse; lo regula. Es decir, te puedes endeudar, pero eso no significa que debas hacerlo, ya que cada crédito que se contrata hoy, es dinero que se le quita al futuro. Y eso tiene nombre, irresponsabilidad financiera, disfrazada de estabilidad. Que no nos digan que todo está bien, cuando necesitan pedir más dinero. Que no nos hablen de fortaleza, cuando hay dependencia excesiva del crédito. Porque el verdadero problema, es que tienen dinero, pero no están entregando resultados. Si Tabasco necesita endeudarse otra vez, no es por falta de recursos; es por falta de eficiencia, es por falta de planeación, y es por falta de resultados. Y por eso, no acompañaremos esta propuesta. Porque aprobar esta deuda sin cuestionar, es validar un modelo que gasta sin claridad. Promete sin cumplir. Y ahora pretende endeudarse sin asumir responsabilidad. Tabasco merece un gobierno que administre bien, no uno que pida prestado para fingir progreso. A Tabasco no le falta crédito. Le falta un gobierno honesto. Es cuanto, señor presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos al Diputado José Medel Córdova Pérez, quien en uso de la tribuna expresó:

Con su permiso diputado presidente. Saludo con respeto al público presente, a quienes nos ven a través de las diferentes plataformas. Y venir a decirles; por qué el razonamiento de un servidor y de la bancada de MORENA, a favor de este Dictamen de proyecto para favorecer con deudas y créditos al Gobierno del Estado. Primero, digo dos cositas; aclarar antes, aclararle a la Diputada Lanestosa que, no son los 9 mil millones de pesos que señala no son deudas de este gobierno. Son deudas heredadas de gobiernos anteriores y, que se tuvieron que refinanciar para poder salir. Y hay quienes han dicho que siempre estamos echándole culpa al pasado. No, no le estamos echando culpa al pasado. Le estamos recordando al pueblo de Tabasco; qué hicieron los del pasado, o más bien estamos diciendo; qué no hicieron los gobiernos del pasado. Porque no está claro en; qué invirtieron el recurso los gobiernos del pasado. El gobierno del PRI, Andrés Granier, fue al que más financiamiento se le autorizó, y no está claro; qué lo hicieron, a dónde está. Se lo gastaron en zapatos y en aviones, señor diputado. ¿Hacia dónde va Tabasco? Si seguimos en un tema de descrédito y crédito. Miren, aquí hay jóvenes y quiero decirles; miren jóvenes, en el 2000, Tabasco era un Estado pujante económicamente, pero todo se fue en deuda y así nos dejaron el Estado. Les heredaron deudas a las generaciones presentes. Nos vienen a decir que Tabasco no se le debe engañar. Pues sí lo engañaban, porque se enriquecieron, malversaron fondos. El gobernador que anda tomándose foto ahí en las ferias y tomándose “selfie”, exgobernador chocándose con los pochimóviles, y haciendo show y espectáculo, también dejó deudas. Fue producto de un fraude electoral y hoy es el más crítico. Después de ser el priista número uno, decían, estaban orgullosos de tener un joven gobernador priista y lo recibieron en el PRD, y ahí está. Bienvenido, le dijo el actual diputado hoy a su líder perredista, Manuel Andrade.

En ese momento, el Diputado Presidente expresó: Permítame orador, Diputado José Medel Córdova Pérez. El Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval pregunta si le permite usted, que le haga un cuestionamiento.

Ante tal situación, el Diputado orador manifestó: Con todo respeto, voy a terminar mi intervención.

A continuación, el Diputado Presidente cedió el uso de la palabra al orador, manifestando: Continúe orador, gracias.

El Diputado orador continuó diciendo: Fíjense, y hoy tenemos un Estado que está en proceso de desarrollo, hasta que llegamos con una Cuarta Transformación para el país, un proyecto de nación, un proyecto para Tabasco. Y quiero recapitular; por qué es importante tener condiciones que solventen la inversión para Tabasco. En Tabasco ya los impactos del desarrollo del Tren Maya en la Región de los Ríos es un hecho, es una realidad: inversión del Gobierno Federal. La inversión del Tren Transístmico. No nos pueden dejar atrás la gente que vive en la Región de la Sierra, en Huimanguillo, en Chontalpa, que la movilidad económica que se está generando desde la operación del Tren Transístmico, la Refinería en Tabasco; es un hecho. Y ahorita como están las situaciones a nivel internacional, el tema del petróleo y las guerras en Medio Oriente, en Tabasco tenemos las condiciones, México tiene las condiciones porque tenemos una refinería en producción. Todo esto que estamos hablando es de inversión federal, de inversión federal también, la carretera que viene desde Escárcega, Campeche hasta Macuspana, Tabasco. Una conexión para que Tabasco entre a Centroamérica, podamos tener corredor a la región de la península, a las zonas de desarrollo para México y Tabasco. Estamos inmersos en este tema, pero aquí en Tabasco sí se está haciendo inversión y, hay que reconocerlo y hay que verlo. El Centro de Convenciones es un polo de desarrollo, es un polo para que Tabasco se convierta en este centro atractivo para desarrollar, pues todo un tema de atraer aquí a Tabasco a los congresos, que tengamos la capacidad de ser un Estado anfitrión para el desarrollo comercial y de inversión. También tenemos lo que está haciendo el desarrollo de nuestras ferias regionales. La feria de Tabasco se convierte en un polo turístico para venir; es derrama económica. Se está construyendo el C5: garantizar la seguridad de Tabasco es importantísimo que la podamos tener. No tenemos un centro de desarrollo pujante como es Tabasco, hoy en día. La modernización de la ciudad de Villahermosa, el proyecto 2030 hay que invertirlo y hay que tener la capacidad económica, y eso es lo que estamos garantizando, que el Gobernador Javier May tenga las condiciones de inversión. No es deuda, es un empréstito que en cuatro años a más tardar alcanza a solventar su pago. Pero también, quiero decirles algo a la gente que nos está escuchando y a quienes nos ven. No se está sacrificando ningún programa social. No hay recorte al presupuesto. Se mantienen los programas que hoy

son una derrama económica. Se está haciendo la carretera Villahermosa-La isla a Dos Bocas, que es un conector para el desarrollo comercial de Tabasco, que podamos tener vías transitables y seguras. Se está aplicando el crédito ganadero, la derrama económica. Tabasco tiene que garantizar nuevamente la capacidad ganadera y ser otra vez un Estado productor de carne y de leche. El sector ganadero lo sabe y lo conoce. No se está cancelando ningún programa. Se mantiene el programa “Pescando Vida”. Que la región pesquera de Tabasco, en las costas y en aguas adentro están recuperando la capacidad de que seamos un Estado capaz de producir nuestros alimentos desde los sistemas acuícolas. Se mantiene el programa “Sembrando vida” estatal: 20 mil beneficiarios que son hoy, un desarrollo para la derrama económica en el campo. Nadie había hecho un programa a nivel estatal para garantizar que la región del campo tenga inversión. Estamos recuperando la producción de cacao. Actualmente Tabasco ha recuperado la superficie sembrada. Déjenme comentarles aquí un dato: En el 2018, en Tabasco solo existían 22 mil hectáreas de cacao, cuando en los años 70 llegamos a tener 60 mil hectáreas. Hoy en día, después de aplicar los programas federales “Sembrando Vida” federal y “Sembrando Vida” estatal, tenemos 50 mil hectáreas sembradas. Seremos nuevamente un Estado con capacidad de producción y articulación para la producción de cacao y se va a construir la Planta Procesadora de Cacao, aquí en Tabasco. Y aquí en el Congreso, el 24 de febrero, aprobamos la Planta Procesadora para Cacao en Tabasco. Aquí se va a hacer la molienda de todo el cacao a nivel nacional, y seremos otra vez el gran Estado productor de cacao y sus derivados. Se mantienen los programas sociales, que es la pensión bienestar a hombres de 60 años a 64. Se mantienen los programas que están destinados al desarrollo. Por ello les vengo a decir, el empréstito es algo que nos va a beneficiar porque Tabasco requiere, como bien decía quién me antecedió, que no se le engañe, que no se le mienta, porque ya quienes lo hicieron lo dejaron destrozado, lo dejaron deteriorado. Las deudas que hoy se están pagando son las que el pasado, nos heredaron. Por eso aquí se demuestra con hechos y con acciones ser gobierno honesto. Y pudiera continuar en el señalamiento y no es denostación, es puntualidad clara de quiénes y qué hicieron. Ahora que les platico, ahora que estoy dentro de la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, me ha permitido conocer de municipios; cómo ejercieron el presupuesto, a qué se lo dedicaban cuando publicaban sus tabuladores de salarios. Por ejemplo, un policía ganaba 5 mil pesos y el presidente municipal tenía en el tabulador de 90 mil a 150 mil pesos. ¿Cuánto creen que ganaba el presidente? Pues los 150 mil pesos. Nepotismo, venta de

licencia para venta de cerveza directo a sus familiares. Hoy tienen despendio de cerveza en sus municipios. Son los que se adueñaron del recurso, lo malversaron y hoy vienen a decir que esto es una trampa para Tabasco, al contrario, es un hecho para poder sacar a Tabasco al desarrollo. Los presidentes municipales observados en deuda pública, a bueno, le damos nombre. Ahí andan de dirigentes de partido diciendo; cómo se debe gobernar. Les reprobaron dos años sus cuentas públicas, y aquí vinieron a decir que para ser funcionarios hay que tener perfil, requisito y tenían de Director de Obras Públicas, a un abogado. A eso nos vamos señalando, pues hay que señalarlo bien claro. Y le observaron la cuenta pública y ahí fue el abogado, hoy diputado, a tener que aclarar; por qué le observaron la cuenta pública a su presidente municipal. Entonces son los que no tienen otra opción más que denostar y atacar, pero en Tabasco el proyecto de desarrollo de la Cuarta Transformación es un hecho, es una realidad y MORENA, no nos van a detener. Vamos a continuar firmes: “Con el pueblo todo, sin el pueblo nada”, “porque amor con amor se paga”. Muchas gracias, diputado.

Acto seguido el Diputado Presidente manifestó: Nada más quisiera puntualizar que, el Diputado Medel, como se le preguntó si aceptaba un cuestionamiento. En ese momento se nos reseteó el tiempo, pero en realidad se le concedieron los 10 minutos que tenía derecho.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos al Diputado Pedro Palomeque Calzada, quien en uso de la tribuna expresó:

Sí, solamente quería, bueno, con el permiso de la Mesa Directiva. Señor presidente, compañeras diputadas y diputados, público asistente. Yo fui alcalde, señor diputado, en el 2007-2009 y mis cuentas públicas están limpias, la verdad. Sí, lo quiero comentar porque inclusive hemos caminado, le he acompañado en Tacotalpa, pero yo no tengo ningún problema, ni una observación de mi cuenta pública. Gracias a Dios, todo está bien. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, quien en uso de la tribuna dijo:

Hago uso de la tribuna para rectificación de hechos. Empréstito es un préstamo de dinero que se pide a una institución financiera como un banco, para financiar un proyecto, compra o necesidad específica. Se tendrá que devolver el monto más intereses y plazo. Como bien decía el diputado que me antecedió, la situación financiera del mundo está mal. Entonces, la recomendación es no adquirir deuda porque la inestabilidad financiera está mal. Quiero decirle también que, está bien, se refinanció una deuda de 4 mil 500 millones que ya traía 10 años, se refinanció a 20. Ahorita tenemos una deuda de 9 mil 500 millones. En año y medio la deuda llegó o subió 5 mil millones más. Es cuanto, presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna señaló:

Con su venia diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores. Hay que hablar claro, sin rodeos y de frente al pueblo de Tabasco. Lo que maneja hoy MORENA y su mayoría, el oficialismo. Y yo aludo al Diputado José Medel porque me gustaría un debate de frente con él y las preguntas que él me quisiera hacer se las contesto de frente. No le tengo temor. Aquí no venimos a ver asuntos de orden personal, estamos viendo temas de orden público, temas de políticas públicas. Y no le quieran cambiar, por más que le llamen financiamiento, fortalecimiento a los proyectos, se llama endeudamiento. Cualquier financiera que genere un préstamo a largo, corto, mediano plazo, tienen que pagar un interés y, eso repercute en Hacienda Pública, repercute en las participaciones que le llegan al Estado, en sus propias recaudaciones. Es dinero que se dejaría de inyectar a rubros tan necesarios que hoy el Estado requiere. Aquí no veo a ningún diputado de MORENA que venga a defender que hay que inyectarle recursos públicos al sector de salud, que hoy todavía sigue habiendo centros de salud y casas de salud que no se han recuperado después de la COVID y como decimos coloquialmente siguen enmontados. Para poder venir a hablar, dice un exgobernador aludido hace rato, “para poder tener la lengua larga, hay que tener la cola corta”. Y así es, aquí habemos algunos que somos exalcaldes y hablo como habló quién me antecedió, el Diputado Pedro Palomeque. Sencillamente, igual yo fui alcalde y a mí me aprobaron mi cuenta pública, mis tres cuentas públicas, y me lo aprobó ya una legislatura con mayoría de MORENA. No me la aprobó el partido en el cual, orgullosamente yo milito. Y le quiero decir al Diputado José Medel que estoy aludiendo, que me gustaría un debate con él aquí, de altura y de capacidad.

No venir a repetir. A venirle a decir al Diputado José Medel Córdova Pérez de Comalcalco, para que no digan que no lo aludí. Me gustaría en el debate con el Diputado José Medel, decirle sencillamente que, el Licenciado Manuel Andrade Díaz fue el gobernador que menos deuda pública ha contratado. Dejó al Estado con más de o menos de 300 millones de pesos en su ejercicio constitucional cuando fue gobernador. Y hoy quiero felicitar al gobernador Javier May Rodríguez desde esta tribuna, porque él solito en dos años ha hecho la deuda que todos los gobernadores con antelación habían contratado, y que cualquier empréstito, cualquier préstamo que se esté haciendo a través de los mecanismos constitucionales, sencillamente le quiero expresar; es una deuda que van a pagar los tabasqueños, dinero que se dejará de invertir en seguridad, en salud. ¿Y en qué más le puedo hablar? Poder consolidar la infraestructura necesaria para que haya la inversión en Tabasco. En eso mismo concluyo, presidente. Nosotros de nuestra posición, a mí no me ofende en absolutamente nada cualquier alusión personal. Yo hago altura de miras, no me apasiono ni me encono en los temas personales, porque sencillamente hoy a MORENA, su discurso la realidad lo rebasa. Es cuánto, señor presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos al Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, quien en uso de la tribuna expresó:

Muy buenos días a todas y a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva. Quisiera yo puntualizar. Yo coincido, no me voy a meter yo en temas personales que ni me interesan; me quiero meter en lo que le importa a los tabasqueños y, sobre todo, la parte más importante cuál es, es que la ciudadanía tenga claridad de que es lo que está sucediendo, y no que se le venga a platicar mentiras. No hay que mentir en nuestro posicionamiento, no hay que hablar de 9 mil millones de pesos, eso es una locura venir a decir eso, con el perdón de la expresión, porque como ya saben, como bien es sabido se recibió una deuda de 4 mil 500 millones de pesos y se refinanció cuatro mil 500 millones de pesos que no sabemos en qué se invirtieron, que no se sabe hasta el día de hoy en qué se invirtió. Si sabemos en específico en que administraciones se hicieron esos empréstitos, lo que no se sabe es para que se utilizó. Estos créditos, o estos empréstitos, o como les quieran llamar, yo no le tengo miedo en llamarlo empréstito o inclusive llamarlo deuda. Son mecanismos que utilizan las administraciones para poder invertir en infraestructura de gran calado, si se quiere llamar así, que en las suminstraciones que un gobierno, tanto municipal como estatal,

si esperara cada una de las suministraciones, no pudiese construir obras de gran calado, que vaya que le hacen falta a este Estado, que nos lo merecemos. Es importante para este Estado, dejar de estar pensando en chico, que la mentalidad no sea la misma de siempre, necesitamos infraestructura en este Estado, en este país. Hay estados del norte que están súper endeudadísimos pero que tienen infraestructura mucho mayor que los estados del sureste, y ha sido a base de estos empréstitos o de estas deudas que han construido estas infraestructuras. Yo sí quiero hablar del tema de salud, porque es importante, es muy, muy importante, yo lo he dicho una y otra vez. El Sistema de Salud, he visto aquí en reiteradas ocasiones que se suben a denostar el Sistema de Salud, pero los que se suben aquí no tienen ni la más mínima idea de cuántas vidas diarias de tabasqueños salva el Sistema de Salud. No tienen ni siquiera idea, no saben cuánto cuesta un día en terapia intensiva, no saben de las terapias de diálisis y hemodiálisis, cuánto se le ahorra a diario al tabasqueño, cuánto cuesta una cirugía, no tienen ni la más mínima idea. A lo que se saben subir, es a decir que hace falta medicamento, es lo único que saben decir, pero no hablan de la otra parte del sistema de salud; cuántas vidas del diario salvan nuestros médicos y todo el personal del sistema de salud. No tienen ni la más mínima idea, hablan porque es lo que escuchan, no tienen ni la más mínima idea. Pero voy a ir todavía más allá, en el tiempo de esos gobiernos, cuando algún familiar de ustedes, lo debe de saber la gente que nos está viendo, cuando un familiar, después de que lo operaran, después de que estuviera en terapia intensiva, de que tuviera alguna situación en algún hospital, saben quién era la primera que se les acercaba a los familiares, la trabajadora social y, saben para qué, para hacerles un estudio socioeconómico, y saben para que, para decirles cuánto tenían que pagar, por el tiempo que su familiar había tenido por los servicios recibidos. Hoy han desaparecido esas cajas, hoy nadie se les acerca a cobrarles. De eso es lo que no hablan, porque desconocen el sistema de salud, claro que tenemos un sistema de salud que tiene problemas, nadie lo ha negado y nunca se ha ocultado, pero nunca han hablado de lo que a diario este sistema de salud le está salvando la vida y de los servicios que a diario le brinda a las tabasqueñas y los tabasqueños. Y es justo que, lo sepa el pueblo, porque hay mucha gente en el Sistema de Salud partiéndose la suerte todos los días, salvando a las tabasqueñas y los tabasqueños. A ellos y al Sistema de Salud muchas felicidades. Es cuanto, presidente. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos al Diputado José Medel Córdova Pérez, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Unas alusiones muy retadoras. Pero miren, hablar de Tabasco y del futuro, hay que hablar de dónde estamos y hacia dónde le apostamos, porque se necesita tener la capacidad de la inversión, y ese es el debate que hay que abordar. Todos los tabasqueños tenemos que estar muy claros y, a la población juvenil le tenemos que abrir un panorama hacia dónde se dirige nuestro Estado. Estamos en un lugar estratégico geográficamente, dentro del Golfo de México tenemos un punto muy estratégico para el comercio, tenemos la capacidad de conectar el Puerto de Dos Bocas a nivel de altura comercial para conectarnos al Puerto de Coatzacoalcos, Veracruz e interactuar en el Corredor Turístico e Industrial del Transístmico, que nos conecta de Coatzacoalcos, Veracruz a Salina Cruz, Oaxaca. Eso qué significa; que en nuestro Estado, tanto en la Región de Paraíso como en la Región del Transístmico, en las próximas décadas se van a dar las condiciones para un desarrollo industrial: maquiladoras, procesos de ensamble, procesos de inversión, atraer la inversión internacional, desarrollar la capacidad de México para hacer un país con un potencial económico en un corredor industrial muy importante. Para eso hay que prepararnos hacia un futuro, hacia donde los jóvenes tengan la oportunidad de estudiar las carreras o las capacidades que los enseñe a ser gentes de bien, de negocios, que se desarrollen, que tengan la capacidad de crecer en un Estado que les ofrece la capacidad de ser gentes de bien y productivos. Para allá hay que destinar la inversión y para eso se requiere pues que actualmente se hagan las mejores condiciones de inversión y desarrollo. A la Ciudad de Villahermosa hay que desarrollarla, hay que potenciarla, hay que traerle nuevos corredores viales, la ciudad debe de tener la capacidad de movilidad, para eso se requiere el dinero, para eso estamos pidiendo que este proyecto de empréstito de cuatro años del Gobierno del Estado, lo vamos a aprobar por todos los proyectos que nos interesan, proyectos de Estado, proyectos de Nación y, claro que en esto pues hay que ver quienes le apostamos a futuro y quienes solamente vienen a retornos a alusiones y ataques. Yo hice puntualmente los señalamientos, porque hay que ver de quién viene cada cosa, quien es quién, en la verdad o la mentira. Ahora resulta que los que no hicieron el trabajo son los que vienen decir cómo es que hay que hacerlo bien. Entonces no se va por ahí, se va porque caminemos por un proyecto de desarrollo para Tabasco y estamos en las mejores condiciones, por eso

reitero, muy por encima de todos los programas, no se va a cancelar ninguno y se va a seguir invirtiendo. Hace falta invertirles a otros sectores, claro, porque así los dejaron abandonados, a este gobierno le va a tocar terminar un hospital que 18 años se la llevaron ahí, para allá y para acá, pero es un compromiso, porque nosotros no somos iguales a los que se fueron, por eso venimos a hacer un planteamiento diferente en un proyecto de transformación para Tabasco. Y sí, hay que ser muy meticulosos y muy cuidadosos con el dinero, de eso nos vamos a encargar, en eso estamos trabajando, en ser transparentes. El gobernador trae el proyecto de estar en territorio día con día para estar en conexión con los ciudadanos, por eso es que tenemos el respaldo y la confianza de la gente para que le sigamos apostando a un proyecto de transformación. Y claro que sí, vamos a estar siempre en un debate para defender propuestas y defender ideas. Es cuanto presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien en uso de la tribuna expresó:

Muy buenos días compañeras y compañeros diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva. Comparezco ante este Pleno como miembro y en representación de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y como Vocal de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Fianzas, para fijar una postura clara y responsable, respecto a la solicitud del Ejecutivo Estatal para autorizar la contratación de un nuevo endeudamiento por un monto de 2 mil millones de pesos, en el marco del denominado proyecto: Villahermosa 2030. No se trata únicamente de analizar cifras o proyecciones financieras; se trata de evaluar la viabilidad, la credibilidad institucional y, sobre todo, el impacto que esta decisión tendrá en las finanzas públicas y en la confianza de la ciudadanía. El endeudamiento propuesto no parte de un escenario neutral. Se inserta en un contexto donde la deuda estatal alcanzaría niveles de 9 mil 224 millones de pesos, lo que obliga a este Poder Legislativo, a actuar con estricto apego a los principios de responsabilidad hacendaria y sostenibilidad fiscal. El proyecto: Villahermosa 2030, se presenta como una estrategia de modernización urbana; sin embargo, la experiencia histórica en la entidad obliga a una revisión crítica. Diversos proyectos de infraestructura y movilidad en el pasado han evidenciado deficiencias en planeación, ejecución y mantenimiento. Casos como intervenciones urbanas mal implementadas o

sistemas de transporte que no lograron consolidarse han generado no solo pérdidas económicas, sino un deterioro en la confianza ciudadana. Resulta particularmente preocupante la contradicción entre el discurso previo de austeridad y cero endeudamientos, y la actual estrategia basada en la contratación de financiamiento. El argumento de suficiencia presupuestaria ha sido sustituido por una política de endeudamiento progresivo, lo cual refleja una falta de consistencia en la conducción de la política fiscal estatal. Porque la promesa de cero deudas, fue falsa, sostenida con una narrativa de mentiras que señalaba que no había necesidad de contratar nuevos empréstitos; con el presupuesto alcanza, bien administrado y sin corrupción. Resultó todo lo contrario, una fría realidad sepulcral; están hipotecando el Estado. Este cambio de criterio no solo debilita la credibilidad institucional, sino que también genera incertidumbre respecto a la planeación financiera de mediano y largo plazo. Cayeron en lo que tanto criticaban, la transformación en un fideicomiso, que devorará el presupuesto del Estado durante los próximos cuatro años y muy probablemente una década más, cuando se acumule el total de los créditos más sus intereses al final de este sexenio, haciendo impagable la deuda pública; el precio será altísimo, continuarán los hospitales sin medicamentos, las calles intransitables, los servicios públicos deficientes; pero remodelarán Paseo Tabasco. La contratación de nueva deuda incrementa de manera directa el saldo total de las obligaciones financieras del Estado, así como su costo financiero. Adicionalmente, la estructuración de mecanismos como fideicomisos para garantizar el pago de la deuda puede comprometer ingresos futuros, limitando la flexibilidad financiera de las siguientes administraciones. Esto confirma lo que denunciábamos en su momento, incorporar en el Presupuesto de Egresos 2026, la plurianualidad de este proyecto era lo que necesitaba este Gobierno para endeudar hasta el límite a los ciudadanos. La historia reciente demuestra que, en ausencia de controles efectivos, los recursos derivados de financiamientos pueden ser utilizados con fines distintos a los originalmente planteados, incluyendo objetivos de carácter electoral. Y es que los tiempos están definidos, los beneficios están calculados; su objetivo es tener recursos para operar la elección del 2027. Pero con nosotros no cuenten; no nos prestaremos para seguir dilapidando dinero, pavimentando la pobreza, no avalaremos que, en nombre de un proyecto sin cabeza, por enésima vez, pretendan destinar recursos para proyectos que en el pasado han demostrado su ineficacia. Autorizar este endeudamiento en las condiciones actuales no representa una decisión responsable ni sostenible, implica trasladar cargas financieras a futuras generaciones sin certeza de beneficios reales para la población.

El desarrollo de Tabasco, no puede sustentarse en deuda sin planeación, ni en proyectos que carecen de viabilidad comprobada. Su discurso de cero deudas, se desmorona, mientras se solidifica la falsedad de sus declaraciones, pues mientras juran y perjuran que no nos están empeñando, llegamos a la cifra de 9 mil millones más intereses, en tan solo 17 meses que lleva el actual Gobierno. Por ello, nuestra postura es firme: No aprobaremos la contratación de este nuevo empréstito. Es momento de actuar con responsabilidad y con verdadero compromiso con el futuro del Estado, porque el futuro de Tabasco de por sí era incierto; ahora es tétrico, no hay futuro, porque también está hipotecado. Y haciendo referencia al compañero Coordinador del PRD, Francisco Javier Cabrera Sandoval, y también lo que se comentó anteriormente, al decir que se recibieron todo ese endeudamiento de sexenios anteriores, quiero mencionar que, en los últimos sexenios, es decir del 2012 al 2018, en ese sexenio se heredó una deuda de 1 mil 730 millones de pesos; en el sexenio pasado, del 2018 al 2024, se heredó una deuda de 1 mil 500 millones de pesos; y en el actual, de apenas 17 meses del 2024 al 2026, pues ya llevamos 4 mil 561 millones de pesos, más los 2 mil millones de pesos que hoy se están autorizando, y eso, no metiendo los 4 mil millones de pesos de los cuales mencionaron que esos se vienen arrastrando, pero aun así, ya vamos a llegar a los 6 mil o 7 mil millones de pesos en tan solo 17 meses. Es cuanto, diputado presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna señaló:

Claro que acabaron el Sistema de Salud, no hay medicamentos. Eso lo dice la gente a ras de suelo, no hay atención oportuna, los hospitales de alta especialidad a tres, cuatro o cinco meses ya sin intereses la atención a los pacientes de todo el Estado. Dónde quedaron las finanzas sanas, dónde quedó la palabra empeñada, dónde quedó el compromiso de no empeñar el Estado porque gobernar también es cumplir lo que se promete y aquí lo vemos, es exactamente todo lo contrario. No lo hacemos por oponernos, compañeras y compañeros, lo hacemos porque hay un patrón preocupante, una ruta clara; endeudarse, endeudarse y seguir endeudándose. Cada vez que este Congreso vota para aumentar la deuda, están votando para aumentar los impuestos en el futuro. No existe tal cosa como gastar dinero que no tenemos sin consecuencia, en ningún lugar del mundo, esta deuda no es solo un número de un papel, es una carga real sobre el pueblo de

Tabasco, estamos hipotecando el Estado, comprometiendo su libertad económica. Tanto que se cuestionó a Granier, tanto que se cuestionó a Arturo Núñez, tanto que internamente en MORENA cuestionaban a Adán Augusto; hoy, es más y mayor preocupante que en este proceso se haya vuelto rutinario, como si endeudar al Estado, fuera ya en Tabasco algo normal. Pero no lo es, es profundamente irresponsable, en lugar de enfrentar el problema del gasto excesivo, este Congreso elige el camino fácil prestar y prestar más dinero. La fracción parlamentaria del PRD, se opone contundentemente y con firmeza y con el corazón en su lugar, que es incrementar esa deuda, porque representa una traición a la responsabilidad fiscal. Veo muchas jóvenes, quiero que vean cómo funciona el Congreso con el oficialismo; no hablan de un Villahermosa 2030, nos hablan de modernidad, de desarrollo, de transformación; pero la gente no vive de discursos allá. Ofrecieron que íbamos a tener un sistema de salud como el de Dinamarca, el hombre más mentiroso que ha dado Tabasco Andrés Manuel López Obrador. Y la realidad hoy es que, Tabasco enfrenta problemas urgentes inseguridad, servicios públicos deficientes, falta de oportunidades y la desigualdad; número uno en falta de oportunidades de empleo en el país, y frente a eso la respuesta del gobierno es pedir más deuda, no se puede gobernar así. Concluyo Presidente, no se puede construir bienestar hipotecando al futuro, porque cada peso que hoy se pide prestado mañana lo paga el pueblo, lo pagan ustedes los jóvenes, lo pagan las familias de Tabasco y lo paga el pueblo de Tabasco. Como decía don Porfirio Muñoz Ledo: “Qué manera de legislar”. Es cuanto señor presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos a la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con su permiso Presidente, compañeras y compañeros. Pues quien me antecedió a la palabra hablan de juventud, pues aquí les viene hablar una joven precisamente, para que no caigamos en estos discursos que se han dicho con anterioridad. Y yo quiero hacer mi participación desde un enfoque un poco más técnico, porque aquí han dicho y dicho cantidades de que hemos ascendido la deuda a más de 9 mil millones de pesos y yo si quisiera precisar en lo que se ha hecho en el Congreso del Estado en esta Legislatura, se ha repetido. Primero. Heredamos una deuda de más de 4 mil 500 millones de pesos, que en este Congreso se hizo el refinanciamiento, uno; de ahí en fuera solo se ha aprobado un

financiamiento que fue el de 2 mil 10 millones de pesos, que en su totalidad va a hacer utilizado para el Centro de Convenciones, que es parte del proyecto Villahermosa 2030. Y hoy, estamos discutiendo la aprobación de 2 mil millones de pesos más, que van hacer para Villahermosa 2030 específicamente para el tema de obras; saquen sus cuentas y también los invito a que leamos bien los dictámenes porque lo que se ha mencionado del C5, fue un contrato plurianual que ahí el dictamen ciertamente decía que iba con ingresos propios. Ahora, el proyecto Villahermosa 2030 y este financiamiento del que estamos discutiendo ahorita, no va a hacer su única fuente de financiamiento, este proyecto contempla ingresos propios, contempla participaciones, contempla aprovechamiento y además vamos o estamos en la posibilidad de que se agreguen 2 mil millones de pesos más para concluir este importante proyecto. Queda ya demás decir lo que se ha dicho con anterioridad, de que efectivamente para que una persona física, una institución y desde luego un gobierno sea sujeto de crédito pues tiene que tener capacidad de pago, este tema lo voy a obviar porque creo que ya se ha mencionado en repetidas ocasiones. Cuando se vuelve un problema y también voy hacer mención de eso; quieren decir que aquí no estamos diciendo lo que es un empréstito, un empréstito es un financiamiento, no es que lo queramos disfrazar, un empréstito es financiar. Y cuando es incorrecto, es incorrecto cuando se solita un crédito para gasto corriente, para rescate, como lo han hecho administraciones anteriores, que no es el caso de esta solicitud, puesto que el financiamiento que se contrate será destinado a inversión pública, como lo es la realización de este proyecto de infraestructura tan importante como lo es Villahermosa 2030. Las obras relacionadas con este proyecto son consideradas beneficiosas ya que tiene como finalidad transformar estructuralmente a la ciudad, fortaleciéndola como la capital no solo del Estado, sino la puerta de entrada del sureste. Ya por tiempo nada más quiero concluir explicando esa parte, porque han reiterado el tema de salud. Lo que se hace precisamente al pedir un financiamiento es que no se toque lo que ya se está invirtiendo en programas sociales, en obras, en salud, se pide un financiamiento específicamente para el tema de Villahermosa 2030, para que no entremos en ese tema de perder liquidez y de estar apretados y después ahora sí tomar decisiones apresuradas, lo estamos haciendo desde el inicio, desde antes de que comience este proyecto, precisamente para que posteriormente nuestras tabasqueñas y tabasqueños no tengan que pagar las consecuencias con gobiernos anteriores han hecho. Es cuanto, diputado presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos a la Diputada Vianey Sánchez Velázquez, quien en uso de la tribuna expresó:

Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros integrantes de este Honorable Congreso, personas que nos ven a través de las diferentes plataformas digitales, personas presentes y a todo el pueblo tabasqueño. Hago uso de la voz para razonar mi voto a favor del dictamen sujeto a discusión, en virtud de que soy una joven convencida de que es procedente y también necesaria. Es procedente, porque como se expuso en la iniciativa y se puede apreciar en el dictamen, se cumplen con los requisitos que tanto la Constitución Federal, la local, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, así como la Ley de Deuda Pública local, exigen. Es necesaria, porque cuando se requieren hacer inversiones de gran magnitud, se necesitan recursos adicionales a los que normal u ordinariamente cuentan un gobierno o una persona física o una empresa. Precisamente por eso la Ley contempla que se pueda recurrir a ellos y, en el caso de los gobiernos, establece las condiciones que se deben cumplir para acceder a ese tipo de recursos. Así la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 117, fracción VIII, párrafos segundo y tercero, establece: Los Estados y los Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado. En este caso, corresponde a las legislaturas locales, otorgar la autorización correspondiente, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago. La posibilidad de contratar financiamientos por parte de los entes públicos está prevista en nuestra Constitución desde el 20 diciembre del año 1946, y ha sido utilizada por gobiernos federales, estatales y municipales desde aquella época. De manera que, no debe extrañarse que, como en el caso, el Gobierno del Estado de Tabasco, que dignamente encabeza Javier May Rodríguez, recurra a esa herramienta legal, que le permite la ejecución de obras de gran envergadura para beneficio de la ciudadanía y para el desarrollo integral de nuestro querido Tabasco. Como se indica en el dictamen, la finalidad de la solicitud de autorización para contratar uno o más financiamientos hasta por 2 mil millones de pesos, es para ser destinados

en caso de llegar a requerirse para la ejecución de las obras relacionadas con el proyecto de modernización urbana “Villahermosa 2030”, el cual contempla la transformación integral de la ciudad mediante infraestructura moderna, espacios públicos dignos y equipamiento estratégico que impulse el desarrollo económico y social del Estado. Es importante destacar que este financiamiento se plantea como un crédito contingente, es decir, no constituye la fuente primaria de financiamiento del proyecto, sino un mecanismo preventivo para garantizar la continuidad de las obras ante eventuales variaciones en los flujos de ingreso, ya que ese proyecto tiene diversas fuentes de financiamiento. En otras palabras, el financiamiento solicitado funcionaría como: línea de respaldo financiero que permitirá blindar un proyecto estratégico de alto impacto. Instrumento para gestión de liquidez y calendarización de obra. Mecanismo para evitar interrupciones garantizando la continuidad de los trabajos prioritarios del proyecto “Villahermosa 2030”. Mantener flexibilidad financiera ante escenarios adversos. Evitar presiones de liquidez en el corto plazo. Cabe reiterar que el crédito no implica un uso inmediato ni total, sino que se activará únicamente en caso de ser necesario, bajo criterios de responsabilidad financiera. Por otra parte, en el propio dictamen, se indica que el diseño financiero del Proyecto Integral “Villahermosa 2030”, se plantea bajo criterios de disciplina fiscal, responsabilidad hacendaria y sostenibilidad de la deuda pública, considerando la capacidad de pago del Estado y el cumplimiento de los parámetros establecidos en el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que coloca a Tabasco en Semáforo Verde, lo que asegura que el financiamiento no compromete la estabilidad de las finanzas públicas ni el cumplimiento de otras obligaciones prioritarias. De ahí que, el Proyecto Integral “Villahermosa 2030”, no solo representa una estrategia de modernización urbana, sino una política pública de largo alcance orientada a transformar estructuralmente la ciudad, fortalecer su papel como capital del Estado, impulsar el desarrollo económico regional y garantizar mejores condiciones de vida para las y los habitantes de la ciudad de Villahermosa, bajo una visión integral, sostenible y con sentido social. La contratación en su caso de uno o más financiamientos, de ninguna manera, implica que el Gobierno del Estado de Tabasco, esté en quiebra. Por el contrario, confirma la versión en el sentido de que las finanzas del Estado son sanas, gracias a las diversas estrategias que este gobierno ha implementado. Un Estado con finanzas sanas como el nuestro, se caracteriza por tener: Equilibrio presupuestal, capacidad de generación de ingresos propios, manejo eficiente del gasto y niveles sostenibles de endeudamiento. Finanzas sanas tampoco implica ausencia

de deuda, sino la capacidad de administrarla inteligentemente. En ese contexto, particularmente, la autorización del financiamiento que nos ocupa debe verse como una herramienta de desarrollo, no como una presión financiera; así mismo tiene características que refuerzan su viabilidad. Muy importante es destacar que en el propio dictamen se le impone la obligación al Ejecutivo Estatal de pagar el monto del financiamiento que en caso llegue a solicitar antes de que concluya este sexenio, con lo que se garantiza que no debe dejarse deuda a las futuras administraciones y para ser más clara, tiene que pagarse un mes antes para ser exactos y no dejar deudas a las futuras administraciones, como se la dejaron a nuestro Gobernador administraciones pasadas. Nuestro gobernador está haciendo obras extraordinarias y en cuestión de salud obras como la del hospital de Cárdenas, donde se está invirtiendo 617 millones de pesos para que todas las ciudadanas y los ciudadanos tabasqueños de Cárdenas y de los municipios cercanos puedan tener más acceso a los servicios de salud. Diputadas y diputados ¡Sin acción no hay transformación! El gobierno que encabeza Javier May Rodríguez se caracteriza por ser un gobierno dinámico, que busca el desarrollo integral del Estado, atendiendo e impulsando los diversos sectores y buscando satisfacer las diversas necesidades de las y los tabasqueños. El pueblo lo ha visto, ha colaborado y se ha visto beneficiado con las diversas acciones emprendidas desde el inicio de esta administración. Hoy con la ejecución del Proyecto integral Villahermosa 2030, se da un paso más para consolidar el desarrollo del Estado de Tabasco, mejorando la movilidad y las vialidades de la capital tabasqueña. Nuestro Gobernador Javier May Rodríguez, ha invertido como nadie en nuestro Estado y las finanzas están más sanas que nunca, es por eso que se tiene la capacidad de adquirir estos financiamientos para ser invertidos en más obras. Por eso se les pide a aquellos que no quieren dejar que se inviertan en más infraestructura para nuestra gente tabasqueña, que no se opongan, que no se opongan a la mejora y embellecimiento de nuestro Estado. Y disculpen porque nuestro gobernador nada lo detiene y seguirá trabajando por el bien de todas y todos los tabasqueños. Es cuanto, diputado presidente.

Posteriormente, una vez desahogada la lista a favor y en contra del Dictamen en lo general, en términos de lo establecido en el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó a la Soberanía si el Dictamen en lo general, estaba suficientemente discutido, determinando el Pleno que el Dictamen en lo general había sido suficientemente discutido, con 26 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las y los diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutido el Dictamen en lo general, señalando que antes de proceder a su votación, solicitaba a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose oradores para la discusión del Dictamen en lo particular.

En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del Dictamen en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado a contratar uno o varios financiamientos, hasta por el monto de dos mil millones de pesos; mismo

que fue aprobado con 26 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las y los diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado con la votación calificada requerida el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado a contratar uno o varios financiamientos, hasta por el monto de dos mil millones de pesos. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites respectivos para su cumplimiento.

ASUNTOS GENERALES

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra que se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales la Diputada Orquídea López Yzquierdo, y los diputados Francisco Javier Cabrera Sandoval, José Medel Córdova Pérez, Manuel Gurría Reséndez y Jorge Orlando Bracamonte Hernández.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, quien en uso de la tribuna expresó:

Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña y medios de comunicación aquí presente; buenas tardes a todos. Hablar de lo que pasó el martes 17 de marzo en la Refinería, no es lucrar con el dolor ajeno, no es politizar una tragedia; es cumplir con la responsabilidad que nos dieron los ciudadanos de ser su voz en este Congreso y con ello defender su vida, su salud y su dignidad. Porque mientras el gobierno habla con discursos triunfalistas, en Paraíso se habla de otra cosa, se habla de miedo, de enfermedades, de incertidumbre y hoy se habla de muerte. Cinco personas perdieron la vida tras un incendio en la Refinería Olmeca y esto no puede verse como un hecho aislado. No fue acto de la naturaleza, tampoco fue un rayo como han querido minimizar algunos, fue la consecuencia de una cadena de decisiones equivocadas, de advertencias ignoradas y de una narrativa que han querido sustituir a la realidad y para entenderlo hay que hablar con la verdad y con hechos. En 2018 se anunció esta refinería como símbolo de autosuficiencia energética, se prometió desarrollo, empleo y bienestar para Tabasco. En 2019 comenzó la construcción en un terreno que especialistas ya señalaban como inundable, se hicieron rellenos masivos para adaptar el suelo. Desde ese momento si ignoraron condiciones naturalmente básicas. En 2020 las lluvias en Tabasco evidenciaron lo que se había advertido, el terreno era vulnerable y aun así se minimizó el problema. En 2022 se inauguró la refinería, pero no operaba, se privilegió la foto sobre el funcionamiento y el discurso sobre la realidad. En 2023 y 2024, comenzaron a reconocerse los retrasos y el costo del proyecto dejó de ser 8 mil millones de dólares para superar los 20 mil millones, más del doble del dinero de todos los mexicanos. En 2025 vinieron los paros, las fallas eléctricas, las interrupciones operativas, las fugas en ductos, incluso situaciones donde el combustible no podía ni distribuirse por falta de infraestructura. Y en 2026, la realidad nos alcanzó, padres de familia denunciando contaminación, niños con mareos, irritación, problemas respiratorios, escuelas a metros de un complejo industrial de alto riesgo; y frente a esto ¿Cuál fue la respuesta? Hay que aprender a vivir con la refinería, que los niños se adapten al riesgo, que normalicen la contaminación, que vivan con miedo. No compañeros diputados, los niños no tiene que aprender a vivir con el peligro, el gobierno tiene la obligación

de garantizar que vivan sin él. Porque el desarrollo que ponen en riesgo a las personas, no es desarrollo. El progreso que genera miedo, no es progreso. Y una obra que prometió bienestar, pero entrega incertidumbre, sobrecostos, fallas e incidentes; tiene que llamarse por su nombre “Fracaso” fracaso en planeación, en ejecución, en transparencia y en la responsabilidad con la gente. Hoy no venimos a pedir aplausos, venimos a exigir respuestas ¿Qué está pasando realmente en Dos Bocas? ¿Se están cumpliendo los estándares de seguridad? ¿Quién responde por los daños? ¿Quién responde por las víctimas? Y ¿Quién responde por el dinero público mal invertido? Tabasco no merece discursos, merece resultados. Paraíso no merece miedo, merece seguridad; y México no merece más propaganda, sino que le hablen con la verdad. Porque cuando el gobierno falla, el pueblo es que paga. Hoy Paraíso está pagando el costo de decisiones equivocadas y la pregunta es ¿Este gobierno va a escuchar? O seguirán teniendo otros datos que han perjudicado el bienestar y la tranquilidad de todos los ciudadanos. Es cuanto, Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna manifestó:

A su permiso señor Presidente. Compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen ya de las recurrentes redes sociales. Hoy me presento ante ustedes no solo como un “jalpaneco”, un tabasqueño y un mexicano, sino como un firme defensor de los valores que deben guiar nuestra labor legislativa. Hoy nos encontramos ante un momento crítico en nuestra historia, uno que requiere que dirijamos nuestra mirada hacia las verdaderas preocupaciones de nuestro pueblo. En vez de mirar hacia el exterior y discutir sobre situaciones en otros países, debemos enfocar nuestra atención en la realidad que enfrentan miles de familias aquí en Tabasco y en toda la Nación. A nuestra República, a México como se le conoce en el orden mundial, ha sido primicia, ha sido potencial de la diplomacia internacional, dando garantías de validez en todo tratado internacional que se ha firmado en la historia de este país, aplicándose en nuestra nación como letra suprema, como Ley Suprema. Me pregunto con toda sinceridad, compañeras y compañeros legisladores, ¿cómo es posible que se hable extensivamente sobre la situación en Cuba, cuando en nuestra propia tierra hay entre 8 y 9 millones de mexicanos, que viven en inseguridad alimentaria severa? Es

desgarrador saber que hay familias que luchan todos los días por tener un plato de comida en la mesa, mientras que la atención se desvía hacia otros lugares. No podemos permitir que la mirada se desvíe cuando nuestros hermanos y hermanas aquí sufren por lo más elemental. Además, es fundamental abordar la crisis en el ámbito de la salud. El sistema de salud pública que se prometió ser un modelo de calidad, ha quedado muy, pero muy lejos de lo que se esperaba. Muchos de nuestros ciudadanos, incluidos niños y ancianos, padecen por la falta de atención médica y medicamentos. Esta calamidad no puede ser ignorada. Esa realidad clama por acción inmediata y efectiva. Recordemos las promesas que se hicieron en el pasado reciente, del Presidente López Obrador, afirmó que la gasolina costaría 10 pesos el litro; a ver si suben y me lo niegan aquí, sin embargo, hoy enfrentamos una realidad donde la Magna supera los 24 pesos y el Diésel llega a más de 30. Este aumento no es simplemente un número; es el peso que cada familia tabasqueña lleva en sus bolsillos, una carga que se vuelve insoportable y que afecta su calidad de vida. Prometimos ser representantes de los ciudadanos, y esta es una de las áreas donde se siente más la presión de las expectativas incumplidas. No puede ser que observemos como, en medio de un entorno de promesas rotas, la realidad se vuelve cada vez más difícil para nuestra gente. Aquí en Tabasco, la falta de programas efectivos para atender las necesidades básicas y la incapacidad para gestionar políticas públicas que disminuyan la pobreza son realidades que nos involucran a todos nosotros en esta Asamblea. La responsabilidad que tenemos como legisladores es clara, mirar hacia adentro, hacia nuestro pueblo, y trabajar en base a sus necesidades. Debemos garantizar que cada mexicano tenga acceso a lo más elemental para una vida digna. Es vital que cada acción que emprendamos, cada ley que discutamos, se centre en el bienestar de nuestros ciudadanos. No podemos evaluar nuestro éxito por el cumplimiento de promesas vacías, sino por los resultados tangibles que mejoren la calidad de vida de quienes representamos. Es hora de actuar compañeras y compañeros legisladores, con valentía y compromiso. Necesitamos un enfoque que realmente priorice a los ciudadanos de Tabasco, que empodere a quienes más lo necesitan y que busque el bienestar común. No podemos permitir que la atención se desvíe hacia situaciones lejanas, especialmente cuando nuestros ciudadanos aquí requieren respuestas urgentes y efectivas. Agradezco su atención y espero que podamos encontrar un camino para construir un Tabasco más justo y solidario, donde cada voz sea escuchada y cada necesidad atendida. Muchas gracias compañeras y compañeros. Muy buenas tardes.

Inmediatamente, el Diputado Presidente informó al Pleno que habían declinado en sus participaciones en asuntos generales los diputados José Medel Córdova Pérez y Manuel Gurría Reséndez.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, quien en uso de la tribuna dijo:

Muy buenas tardes ya, a todas y a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva, presidente. Hacer unas precisiones nada más, que son importantes. Hablaban hace un momento de las promesas del mejor presidente del mundo y el mejor que ha tenido este país, que es orgullosamente tabasqueño, se llama Andrés Manuel López Obrador, y el Presidente Andrés Manuel, hablaban acerca de unas promesas, hablaban del tema de Cuba, que cómo puede ser posible el tema de Cuba teniendo gente necesitada aquí en este país. Claro que sin duda. Nada más que el Presidente Andrés Manuel, ese del que hablan, es el único que puede hablar que sacó a 13.5 millones de mexicanas y mexicanos de la pobreza. Es el único que hizo programas sociales dirigidos para la pobreza, para los adultos mayores, para los discapacitados. Es el único. No hay otro presidente. Con los presidentes que iban pasando, aumentaba la pobreza. Y no lo digo yo, lo dice la estadística. Seamos serios como quisieron o pretendieron subir aquí a decir que seamos serios. Bueno, vamos a ser serios con los números: 13.5 millones. Y ya no me quiero poner a hablar de; cuánta gente está en estos programas sociales a los que el presidente les ha dedicado la mayor obra, el sistema de bienestar, de asistencia social, ningún presidente había tenido uno como el Presidente Andrés Manuel López Obrador, que hoy lo continúa la primera mujer presidenta de este país. Hablaban de las promesas del presidente y los 10 pesos de litro. Yo me voy a ir a los números y a la estadística. Vamos directo.

En ese momento, el Diputado Presidente manifestó: Perdón que interrumpa al orador. El diputado Cabrera Sandoval desea hacerle un cuestionamiento. ¿Lo acepta?

Ante tal situación, el diputado orador expresó: No, hoy no tengo ganas de contestarle. No lo acepto.

Por lo que, el Diputado Presidente concedió la palabra, diciendo: Continúe el orador. Gracias.

A continuación, el diputado orador continuó expresando: Me voy directo a los números y en la estadística. Es que me vas a desconcentrar, diputado. Treinta millones de votos sacó el Presidente Andrés Manuel López Obrador. La Presidenta Claudia Sheinbaum sacó 36 millones de votos. Seis millones de votos más que lo que sacó el Presidente Andrés Manuel López Obrador. Yo creo que, eso define el punto al que quiero llegar y el que quiero mencionar. Acerca del tema del sistema de salud; no tienen ni siquiera idea, se los prometo. No saben ni el porcentaje. Eso se los prometo. Lo reto a que se suba; el porcentaje de población que se hace cargo del sistema de salud pública. No, ni siquiera se sabe eso. Suben a repetir nada más lo que escuchan. No tienen ni la estadística ni costo. No tienen ni siquiera idea de lo del tema del sistema de salud. Es increíble que se venga a hablar sobre ese tipo de cosas y no se tenga ni siquiera la estadística. Pero bueno, yo entiendo politiquería y la grilla. Yo creo, coincido con la última parte de su discurso en que hay que encontrar caminos cada vez más importantes para, en esa necesidad que tiene nuestro sistema de salud, vayamos construyendo el sistema de salud que aspiramos. Vayamos construyendo el México, que cada vez tenga menos pobreza, que cada vez vayan saliendo más mexicanos de la pobreza, como lo hizo el Presidente Andrés Manuel López Obrador, que construyamos ese Tabasco que todos queremos, ese México al que todos aspiramos y que el debate de las ideas y el contraste de los diferentes puntos de vista no nos haga dividirnos. Todos somos diferentes, todos pensamos distintos, pero todos queremos un buen Tabasco, todos queremos un mejor México. Es cuánto, presidente. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna expresó:

Gracias presidente, con su venia. A la participación de cualquier legislador, estamos expuestos a que en el debate le quieran poner los adjetivos; a cómo nos opinamos, cómo damos nuestra propuesta y nuestros pensamientos, en cuál es nuestra plataforma política y cómo vemos las cosas del acontecer social, político y económico. Yo vengo a hablar con propiedad y con claridad. El entonces Presidente López Obrador ofreció en

campaña que, el litro de gasolina iba a costar 10 pesos al momento de llegar al gobierno. No ofreció hasta que su toma de protesta volvió a mentir y dijo que hasta que hicieran la refinería que no produce nada, la refinería que no genera nada y que iban a ver cinco refinerías más, iban a poder dar resultados. Terminó el presidente, el litro de combustible costó 10 pesos. Casi el diésel está en 30 pesos el litro. No lo digo yo, es algo vox populi, es algo que el ciudadano común me dice. En el tema de estadística, yo hablo porque camino, lo digo con pronombre personal, diario estoy en las comunidades de Jalpa de Méndez, diario platico con la gente, vivo en mi casa que es domicilio público, conocido, vivo por el centro de salud y diario, antes pasaban con la receta. Ahorita ya ni la receta les dan. Ofreció López Obrador y quiero que alguien de los legisladores me diga aquí; sí estoy mintiendo. López Obrador prometió que íbamos a tener un sistema de salud como el de Dinamarca. Hoy hay carencias en los hospitales. Mejor estadística es salir a caminar. Que tenga que cumplir con la atención el gobierno. Obvio, es su responsabilidad en la política pública, atender a todo el que necesite el servicio médico, pero sigue habiendo ni del cuadro básico de medicamento es. Yo no soy médico de profesión, pero diario donde caminamos resolvemos hasta donde está nuestra posibilidad, nuestra esfera de posibilidad, de ser instrumento de crear solución a quienes día con día nos presentan la problemática. Son los temas urgentes que se viven en este Estado. Si le quieren llamar y poner el adjetivo en el debate, como quieren, nombre, pronombre, su nombre, a como consideren. Nosotros nos ajustamos al debate, pero no lo podemos hacer ajeno a la realidad que se vive en la entidad. “El respeto al derecho ajeno, es la paz”, y el respeto que estamos manejando en el debate ni se debe personalizar ni se debe adjudicar a ningún tipo de situación. Aquí vemos temas, lo repito para que no se me apasionen, vemos temas de orden público y el empréstito, financiamiento no deja de ser préstamo porque cualquier financiera tiene que pagar un impuesto. Ustedes mismos, muchos aquí criticaban lo de Adán Augusto. Yo conozco a muchos aquí que criticaban que Adán Augusto había hecho empréstito propiamente de MORENA, y dijeron que cuando llegaran no lo iban a hacer. Dijeron que iban a prometer; no al Congreso del Estado hubo una reducción presupuestal que iban a hacer un Banco Rosa. Aquí legisladores que estuvieron en esa misma, fueron y votaron por ello. ¿Dónde hubo el Banco Rosa? Hoy en el octavo gobierno de MORENA sigue habiendo problemas del sistema de salud y ustedes los viven. Cada legislador lo buscan. A cada legislador lo llegan a ver. Ya habrá más oportunidades, presidente. La legislatura todavía, como usted lo dijo al

principio, estamos en el ecuador, y la verdad nunca va a dejar de ser la verdad. Es cuánto.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con doce minutos, del día diecinueve de marzo del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 24 de marzo del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.